



"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CHAJARI SI COMPRA DE LECTOR DE DVD EXTERNO" N° 3516/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°401/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-08-23 obrante a fs.1/2, la Oficina Judicial de la ciudad de Chajarí solicita la compra de una (1) lectograbadora de DVD externa para la Jefa de Despacho de esa dependencia.

Que, a fs.4, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. indica las características técnicas del bien a adquirir.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.5.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

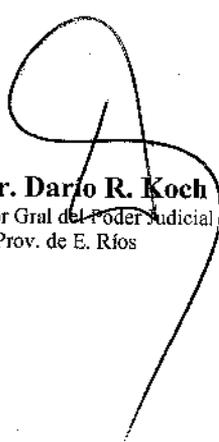
1º) Hacer lugar a la compra de una (1) lectograbadora de DVD externa, según detalle de fs.4, para uso de la Jefa de Despacho de la Oficina Judicial de la ciudad de Chajarí; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$56.600,00)**, en el pago del importe resultante.

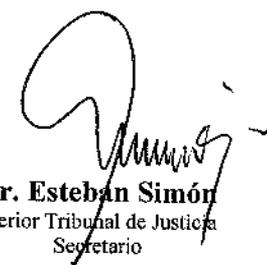
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - **PR.3 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina Judicial de la ciudad de Chajarí.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-ADECUACION RED INFORMÁTICA P/ OBRA REALIZADA EN AMBIENTES JDOS. DE FAMILIA - EDIFICIO MITRE N° 133 CONCORDIA - REF. EXP. N°3498/22" N°1507/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°402/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes atento lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en nota de fecha 12-04-23 obrante a fs.7, en relación a la necesidad de adecuar y emprolijar el tendido de red informática en los Juzgados de Familia ubicados en el Edificio Tribunales de calle Mitre N°133 de la ciudad de Concordia. A tal fin adjunta, a fs.1/6, imágenes ilustrativas y plano con las oficinas y puestos de trabajo.

Que, a fs.9, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. manifiesta que los trabajos de reparación del tendido de red en los Juzgados de Familia de la ciudad de Concordia pueden ser realizados en conjunto con personal de mantenimiento de la jurisdicción y de Informática de esta ciudad. Para ello indica los materiales a adquirir destacando que el resto de los mismos será provisto por esa dependencia.

Que, a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.11.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

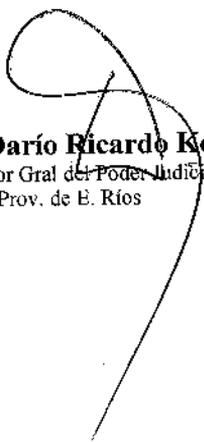
1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.9 solicitados por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para los trabajos de adecuación de la red informática en los Juzgados de Familia de la ciudad de Concordia; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

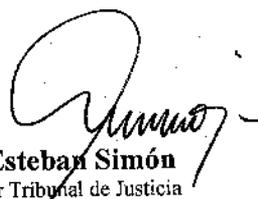
3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MEDICO FORENSE - PARANA-
S INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL DEL S.T.J. S
MODIFICACIONES DEL DPTO. MEDICO FORENSE SITO EN CALLE LA PA" N° 845/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°404/23- Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°345/23 de fecha 09-06-23 obrante a fs.22 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.8 para la construcción, con personal a cargo de la Intendencia del Poder Judicial, de una mampara divisoria para ser colocada en el consultorio médico de calle La Paz N°5 de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°553/23 de fecha 05-07-23 obrante a fs.40, se resuelve declarar desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°262/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado de la Solicitud de Cotización a idénticos fines.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.68 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.67, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la propuesta presentada por el único oferente para el Renglón N°12, por no ajustarse a lo solicitado; **ADJUDICAR** a la firma "**Centro de la Construcción en Seco S.A.S.**", los Renglones N°1 al N°11 destacando "en todos los renglones que si bien es la única oferta, la misma es válida se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a los valores corrientes de plaza. (Art. 57°) del Dec.795/96 MEOSP)" y **DECLARAR DESIERTO** el Renglón N°12 por la "provisión de una Puerta placa de MDF 0.90x2.00x10 marco 18 abertura hacia la derecha para marco Durlock" ya que al no recepcionar ofertas válidas para el mismo se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la propuesta presentada por la firma "**Centro de la Construcción en Seco S.A.S.**" para el Renglón N°12 por no ajustarse a lo solicitado.

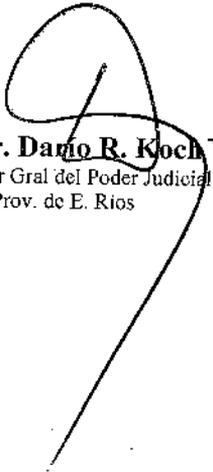
2º) **ADJUDICAR** a la firma "**Centro de la Construcción en Seco S.A.S.**" los Renglones N°1 al N°11 por la suma de \$113.590,84 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 84/100 (\$113.590,84)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para la construcción, con personal a cargo de la Intendencia del Poder Judicial, de una mampara divisoria para ser colocada en el consultorio médico de calle La Paz N°5 de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.68 y vta.

3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº12 por la "provisión de una Puerta placa de MDF 0.90x2.00x10 marco 18 abertura hacia la derecha para marco Durlock" por no recibir ofertas válidas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

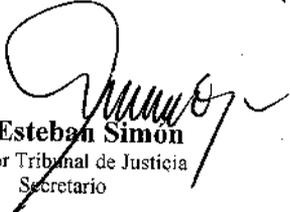
4º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial, a la Intendencia del Poder Judicial y a la firma participante.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$120.000,00- y la adjudicada -\$113.590,84-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Danilo R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-ADQUISICIÓN DE PLACAS P/ MONOLITOS P/INAUGURACIÓN NUEVOS EDIFICIOS JDOS. DE PAZ DE CERRITO Y SAN BENITO" N°2987/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°405/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 8 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°570/23 de fecha 10/07/23, obrante a fs.8/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de cuatro (4) placas conmemorativas para ser colocadas en los Juzgados de Paz de San Benito y Cerrito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/3 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MARMOLERIA SAN BENITO DE MIRKO AGUILAR", por el Renglón N°1 ítems a) y b)**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad y características técnicas a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.).

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"MARMOLERIA SAN BENITO DE MIRKO AGUILAR", por el Renglón N°1 ítems a) y b)** por la provisión de cuatro (4) placas de mármol para ser colocadas en los Juzgados de Paz de San Benito y Cerrito, por la suma de \$342.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$342.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las placas de mármol interesadas, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de realizar la desafectación presupuestaria que corresponda.

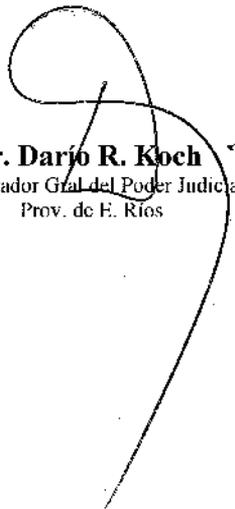
3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a los efectos correspondientes y al Departamento Patrimonio del S.T.J., a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

///Sigue

Ref. Act.N°2987/2023

4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y a la Tesorería General.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 31-07-23 AL 04-08-23)" N°3475/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°406/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 10 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 31/07/2023 al 04/08/2023 a saber: Oficina Postal del S.T.J. a fs. 1, Intendencia del S.T.J. a fs. 5, fs. 12, fs. 14, fs. 17, fs. 22, fs. 50, fs. 52, fs. 54 y fs. 74, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 9, fs. 19, fs. 43, fs. 65 y fs. 67, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 24, fs. 46, fs. 60 y fs. 85, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 27, Juzgado de Familia N° 3 del S.T.J. Paraná a fs. 41, Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo S.T.J. a fs. 57, Taller de Carpintería del S.T.J. a fs. 70, Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs. 76, Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs. 78, y Salud Ocupacional del S.T.J. a fs. 80.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 93, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 91/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 91/vta., hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$348.054,48).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$13.900,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 1** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$96.455,75: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°3475/2023.

\$168.628,20: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$5.966,36: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$43.600,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

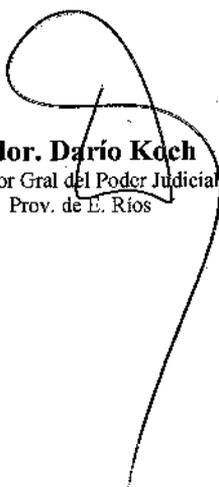
\$8.600,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$5.900,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$5.004,17: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



Cdr. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de L. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"JUZGADO DE PAZ - FEDERACION S/ REINTEGRO POR COMPRA DE SELLOS"
N°3527/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°407/23 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que mediante Oficio N°158 de fecha 14-06-23 obrante a fs.2, la Secretaria Suplente del Juzgado de Paz de Federación, Dra. Jesica Andrea Lencina, solicita el reintegro del gasto abonado de su propio peculio por la adquisición, en forma directa, de seis (06) sellos destacando que tal erogación obedeció a la necesidad de contar con los mismos dado el cambio de autoridades, principalmente para los trámites voluntarios. A tal fin adjunta, a fs.1, la factura correspondiente.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento manifiesta que, oportunamente, se deberá comunicar al organismo requirente que, en lo sucesivo y previo a realizar cualquier erogación, debe solicitar autorización conforme lo establece la Ley N°5.140 de Contabilidad Pública y afrontar este tipo de erogaciones con los fondos de la Caja Chica o Fondo Permanente asignado a la jurisdicción.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de Federación y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Dra. Jesica Andrea Lencina, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$11.400,00)**, por la compra, en forma directa, de seis (06) sellos para ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Federación haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informando que se han agotado las partidas de caja chica existentes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°5140 de Contabilidad Pública.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S COMPRA DE VAJILLA CON LOGO P/ PRESIDENCIA" N° 1110/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°408/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°252/23 de fecha 12-04-23, obrante a fs.6, se dispone hacer lugar a la compra de la vajilla detallada a fs.2, solicitada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. para uso de Presidencia; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°522/23 de fecha 28-06-23 obrante a fs.15 y vta., se resuelve rectificar el Punto primero de la Resolución de Presidencia del S.T.J. N°252/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. del 12/04/23 obrante a fs.6, quedando redactado de la siguiente manera: "1º) Hacer lugar a la compra de la vajilla solicitada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo para uso de Presidencia, sin grabado; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA CON 00/100 (\$280.080,00)**, en el pago del importe adjudicado, de conformidad a los considerandos de la presente". Asimismo se dispone extraer las fotocopias correspondientes para la contratación del grabado de la vajilla a adquirir y de la adquirida en las actuaciones N°4405/22 "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S ADQUISICION DE VAJILLA P USO DE PRESIDENCIA" por actuaciones separadas.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar a la firma "***Amenidey de Diego Ippolito***" los Renglones N°1 al N°5 destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "***Amenidey de Diego Ippolito***" los Renglones N°1 al N°5 por la suma de \$202.488,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$202.488,00)**, una vez recibida de conformidad la vajilla solicitada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo para uso de Presidencia, sin grabado, cuyas características se detallan a fs.52.

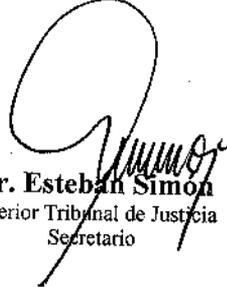
2º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$280.080,00- y la adjudicada -\$202.488,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS -15, 16, 17 Y 18 DE AGOSTO/23 -URUGUAY-" N°3029/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°409/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 17 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-07-23, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Llano Pedro Adellín - Marsiglia Griselda María S/ Abuso Sexual Agravado" Legajo N°1.852- a realizarse los días 15 al 18 de Agosto/23 en la ciudad de Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar a la firma "**María Francou**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**María Francou**" el Renglón N°1 por la suma de \$71.520,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$71.520,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Llano Pedro Adellín - Marsiglia Griselda María S/ Abuso Sexual Agravado" Legajo N°1.852- a realizarse los días 15 al 18 de Agosto/23 en la ciudad de Uruguay, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$76.800,00- y la adjudicada -\$71.520,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-RED INFORMÁTICA PI/ OBRA DE ADECUACIÓN AMBIENTES ALCAIDIA Y OTROS - REF. EXP. N°1365/22 SI/ CABLEADO DE RED" N° 1416/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°410/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, M de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 03-08-23, obrante a fs.37 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de los materiales detallados a fs.31 para la instalación, con personal de la Intendencia, de la ductería y tendido de cables para la obra de adecuación de los ambientes de Alcaidía y otros sectores del Edificio de Tribunales de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4/8 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, en los términos de la Segunda Parte del Art.112° del Dec. N°795/96 MEOSP.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.67, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.68, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a las firmas "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" los renglones N°1 al N°4 destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)" y a la firma "**Litoral Electricidad S.R.L.**" los renglones N°5 y N°6 destacando en ambos "que si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecúa a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" los renglones N°1 al N°4 por la suma de \$44.570,00 y a la firma "**Litoral Electricidad S.R.L.**" los renglones N°5 y N°6 por la suma de \$154.180,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$198.750,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales detallados para la instalación, con personal de la Intendencia, de la ductería y tendido de cables para la obra de adecuación de los ambientes de Alcaidía y otros sectores del Edificio de Tribunales de Paraná, cuyas características se detallan a fs.68.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Área de Informática Jurídica, a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -\$215.000,00- y la adjudicada -\$198.750,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / COMPRA DE OCHO (8) PAVAS ELECTRICAS" N°3070/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°411/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 14 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°586/2023 de fecha 25/07/23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de ocho (8) pavas eléctricas, según características de fs.3, solicitado por el Área de Juicio por Jurados para ser entregadas a cada OGA en las jurisdicciones cabecera de Tribunal y equipos itinerantes; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja **"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"**.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito", por el Renglón N°1**, por la provisión de ocho (8) pavas eléctricas de 1,8 lts. con selector de temperatura, función de corte mate y corte automático de seguridad marca Winco W72, por la suma de \$103.920,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$103.920,00)**, una vez recibidas de conformidad las pavas eléctricas interesadas, cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria que corresponda.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Área de Juicio por Jurados y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA
"PRESENTACIÓN DEL LIBRO LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA - DR. ALFONSO
SANTIAGO" N°3360/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°412/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 11 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°112 de fecha 09-08-2023 obrante a fs.3/4, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Alfonso Santiago como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la presentación del libro: "La Dignidad de la Persona Humana. Fundamento del Orden Jurídico Nacional e Internacional" incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023 y aprobada mediante Acuerdo General N°33/22 del 04/10/22 Punto 6º). Agrega que dicha actividad se desarrollará el día 04 de septiembre del corriente y estará a cargo del Dr. Alfonso Santiago, cuyo CV adjunta a fs.2.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.5 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

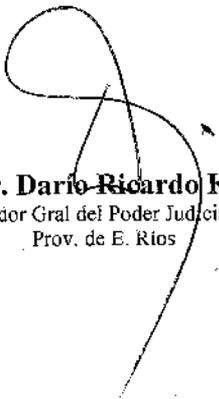
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la presentación del libro: "La Dignidad de la Persona Humana. Fundamento del Orden Jurídico Nacional e Internacional"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Alfonso Santiago y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

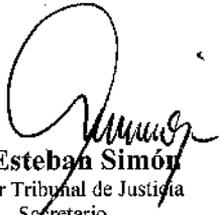
3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM



Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S-REINTEGRO S-REPARACION AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN SALA DE AUDIENCIAS DE LA SALA II DE LA CÁMARA DE CASACION" N°3457/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°413/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 16 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaria- Contaduría General del S.T.J. N°397/23 del 09/08/23 obrante a fs.8 se dispuso hacer lugar al pago de la factura "C" N°00002-00000240 perteneciente a la firma "GALLEGOS ROBERTO ANGEL", en concepto de reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias de la Sala II de la Cámara de Casación de Concordia, consistente en el arreglo de la unidad condensadora del equipo, solicitado por la O.G.A. de la mencionada localidad y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$37.000,00)**, en concepto de pago del valor facturado a fs.1.

Que, en su intervención la Tesorería General advierte que la firma mencionada, cuenta con la constancia de libre deuda de ATER vencida, motivo por el que solicitó a la Superintendencia de Concordia, requiera al proveedor que regularice su situación y una vez cumplido, remita la actualización respectiva.

Que atento a ello y según consta a fs.10/vta., la Superintendencia de Concordia hizo saber que al momento de contratar el servicio de reparación y solicitar el reintegro respectivo, el proveedor "GALLEGOS ROBERTO ANGEL", contaba con el certificado de libre deuda de ATER vigente, teniendo validez hasta el 06/08/23.

Que atento a ello, la Tesorería General a fs.11 solicita se autorice la remesa de los fondos que correspondan.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de Concordia, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$37.000,00)**, en concepto de pago de la factura "C" N°00002-00000240 perteneciente a la firma "GALLEGOS ROBERTO ANGEL", por la reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias de la Sala II de la Cámara de Casación de Concordia, consistente en el arreglo de la unidad condensadora del equipo, solicitado por la O.G.A. de la mencionada localidad.

2º) Pasar a la Contaduría General a los efectos que correspondan.

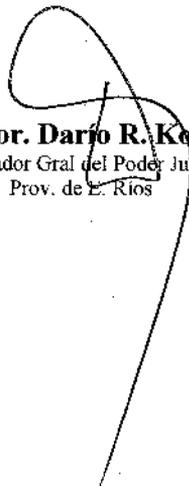
///Sigue

Ref. Act. N°3457/2023

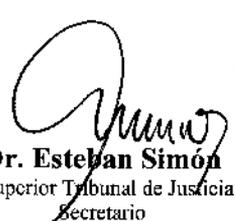
3º) Notificar de la presente a la O.G.A. de Concordia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR EN EDIFICIO TRIBUNALES – CHAJARI" N°3502/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°414/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 17 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°444/23 de fecha 05/06/23, obrante a fs.24/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de la obra de puesta en funcionamiento y mantenimiento por un (1) año, del ascensor del Edificio de Tribunales de Chajarí, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/21/vta. por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **CONCURSO DE PRECIOS.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.199, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.193, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SOLINTEC S.A." por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma se ajusta en calidad y garantía, según lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial en su informe de fs.193 (Art.17 apartado 11 del Decreto 958/79). Asimismo, se señala que la empresa solicitó adelanto financiero del 30% sobre el total, que asciende a la suma de \$1.779.704,00, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del anticipo. Art. 14 de la Ley N°6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que conforme a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SOLINTEC S.A." por el Renglón N°1, por la contratación de la obra de puesta en funcionamiento y mantenimiento por un (1) año, del ascensor del Edificio de Tribunales de Chajarí, por la suma de \$5.932.349,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$5.932.349,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.199, teniendo en consideración el adelanto financiero del 30% sobre el total, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del anticipo. Art. 14 de la Ley N°6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

2º) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ E PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN S SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y PLAN DE EVACUACIÓN - NUEVO EDIF. ANEXO TRIB. PNÁ.- EXP. REF. N.º 2663/21" Nº915/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº415/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 11 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº563/23 de fecha 10/07/23, obrante a fs.115/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los servicios profesionales para la elaboración del Plan de Evacuación y sistema contra incendios con sus correspondientes cálculos y dimensiones del nuevo Edificio Anexo de Tribunales Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.62/vta.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.281, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J a fs.280, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR las ofertas recibidas por "Estudio Pressenda S.A.S." y "Degenhardt Jorge S."** por no cumplimentar con el requisito solicitado en pliego y por oficio Nº324/23 según f.269, referido a la constancia de matrícula/registro vigente como profesional Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo y **ADJUDICAR al "Bioing. Hirigoyen Germán", por el Renglón Nº1.** Por ser el menor precio y resultar conveniente a los intereses del Poder Judicial, habiendo considerado la Dirección de Arquitectura Judicial la documentación presentada, los antecedentes, su capacidad técnica y el monto de la propuesta, conforme el Art. 17 apartado 1º del decreto 958/79. Asimismo se deja constancia que la Empresa solicita adelanto financiero del 30% sobre el total, que asciende a la suma de \$856.110,00, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1) RECHAZAR las ofertas recibidas por "Estudio Pressenda S.A.S." y "Degenhardt Jorge S.", de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

2) ADJUDICAR al "Bioing. Hirigoyen Germán", el Renglón Nº1 por la *Contratación de servicios profesionales para elaborar el Plan de evacuación y sistema contra incendios y sus correspondientes cálculos y dimensionados; todo aprobado también y visado por el Colegio Profesional correspondiente y por los entes públicos que correspondan, por la ///*

///Sigue

///- suma de \$2.853.700,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.853.700,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.281/vta., teniendo en consideración el adelanto financiero del 30% sobre el total, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

3) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria pertinente.

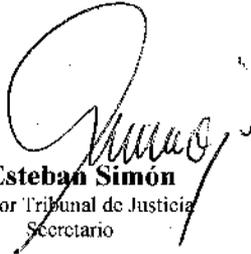
4) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

5) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos.



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"LABORATORIO FORENSE - ORO VERDE S COMPRA DE UN (01) APAREJO ELEVADOR ELECTRICO CON CARRO P TRASLADO DE CADAVERES EN SALA DE AUTOPSIA" N°640/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°416/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 11 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14-04-23, obrante a fs.14 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de un (01) aparato elevador eléctrico como así también los materiales necesarios para su instalación para el traslado de cadáveres en la Sala de Autopsias del Servicio de Tanatología de Oro Verde, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que en resolución de Presidencia del S.T.J. N°528/23 de fecha 30-06-23 se dispone rechazar la única oferta recibida de la firma "CMS S.A." (Ferrenet) por no cumplir con lo solicitado y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un llamado a Solicitud de Cotización, conforme a las indicaciones técnicas precisadas a fs.42/43 por el Departamento Médico Forense.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.84, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.83, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar a la firma "**Sucesión de Sukmanowski Enrique Martín**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, al misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

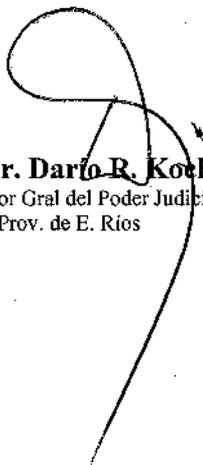
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Sucesión de Sukmanowski Enrique Martín**" el Renglón N°1 por la suma de \$336.930,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$336.930,00)**, una vez recibidos de conformidad el aparato elevador eléctrico con carro de traslación manual para el traslado de cadáveres en la Sala de Autopsias del Servicio de Tanatología de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.84.

2º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -\$782.900,00- y la adjudicada -\$336.930,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S PAGO FACTURA P/ COPIAS DE LLAVES Y ARREGLO CERRADURA EN DISTINTOS ORGANISMOS" N°3556/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°417/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-08-23, obrante a fs.11, la Mayordomía del S.T.J., eleva factura N°00003-00002365 -fs.1- perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo" correspondiente a la adquisición de copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes -fs.2/10- como así también el arreglo de una (01) cerradura de una puerta especial.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante los meses de junio y julio/23, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de diecisiete (17) copias de llaves y un (1) arreglo de cerradura mediante el sistema de **Compra Directa**, por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

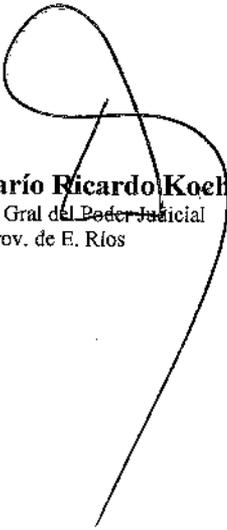
1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de diecisiete (17) copias de llaves y una (1) reparación de cerradura para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$25.950,00)** para cancelar la factura N°0003-00002365, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$22.950,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$3.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

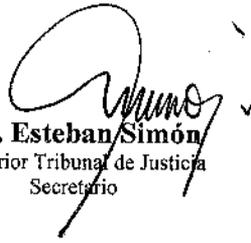
3º) Notificar de la presente a la Mayordomía haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION SI CONTRATACION TRABAJOS DE ELECTRICIDAD EN JDO. DE PAZ Y GARANTIAS" N°3558/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°418/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 14 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-08-23, obrante a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial eleva nota de la Superintendencia de la ciudad de Federación mediante la cual solicita una partida especial para realizar los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica en dependencias de los Juzgados de Garantías y de Paz del Edificio Tribunales de esa localidad.

Que dicha área técnica manifiesta que los trabajos fueron evaluados previamente en comisión de servicios realizada en fecha 26-07-23. A tal fin adjunta, a fs.1 vta., un presupuesto referencial por materiales y mano de obra destacando que es acorde a los valores de mercado para el trabajo propuesto.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Federación y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$29.175,00)** para contratar, en forma directa, los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica en dependencias de los Juzgados de Garantías y de Paz del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$12.175,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023 y **\$17.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

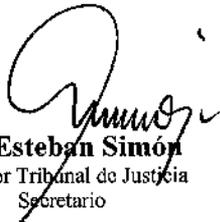
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federación y a la Dirección de Arquitectura Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ ALMUERZO VISITA DE LA VICEJEFA DE LA MISION DIPLOMATICA DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS -04/08/23-" N°3595/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°419/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-08-2023 obrante a fs.2, la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. solicita el pago de la factura perteneciente a la firma "*Río Gastronomía y Eventos S.A.S.*" -fs.1- correspondiente al almuerzo realizado el día 04 de agosto del corriente en el marco de la visita de la Vicejefa de la Misión Diplomática de la Embajada de los Estados Unidos, dentro de las actividades de Cortesía y Homenajes del Poder Judicial para el año 2023 y conforme a las facultades otorgadas en el Art.7 bis del régimen de Contrataciones del Estado. Asimismo destaca que la contratación se llevó a cabo con un proveedor habitual del Poder Judicial, que presta un servicio acorde a las características y magnitud del evento, contando con la disponibilidad e infraestructura que demandaba la organización.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según factura de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación encuadrando la misma en el procedimiento de **Compra Directa**, según lo establece el Art. 7 Bis, Segundo Párrafo, del Decreto 795/96 M.E.O.S.P., de aplicación análoga al Poder Judicial conforme Dictamen N°20.703 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos del 16/05/2014 -Expte. N°260/2014-, teniendo en cuenta el concepto del que tratan las presentes y el valor invertido.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

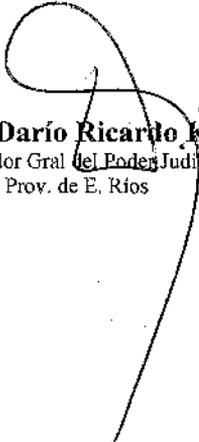
1º) Aprobar lo actuado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y autorizar Tesorería de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$43.400,00)** a la firma "*Río Gastronomía y Eventos S.A.S.*" por almuerzo realizado el día 04 de agosto del corriente en el marco de la visita de la Vicejefa de la Misión Diplomática de la Embajada de los Estados Unidos, incluido dentro de las actividades de Cortesía y Homenaje de este Poder Judicial.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.1 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 07-08-23 AL 11-08-23)" N°3633/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°420/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 16 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 07/08/2023 al 11/08/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 4, fs. 14, fs. 23, fs. 29, fs. 32, fs. 37 y fs. 48, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 7, fs. 39 y fs. 69, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 10, Sala N° 1 en lo Penal del S.T.J. a fs. 41, Oficina de Gestión de Audiencias del S.T.J. localidad Paraná a fs. 44, Área de Juicios por Jurados del S.T.J. a fs. 51, Oficina de Violencia de Género del S.T.J. a fs. 61 y fs. 64, y Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs. 66,

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 14, el Área de Intendencia del S.T.J. solicita mediante Formulario de Pedidos N°1 diez (10) unidades de toallones con destino a la Alcaldía del Edificio Tribunales, adquisición realizada en fecha 07/08/23, factura B N°00003-00000681 obrante a fs. 19 y subsanada el día 08/08/23 mediante transferencia inmediata con N° de transacción 93088311 (fs. 22) por lo que no correspondería realizar el pago de dichos insumos.

Que a fs. 75, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 73/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 73/vta., hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 24/100 (\$394.272,24).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
\$22.553,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 1 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°3633/2023.

\$65.896,75: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$4.114,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$210.438,49: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$880,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$20.240,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

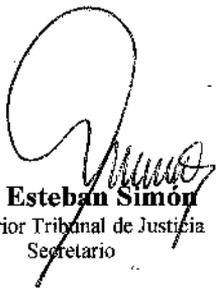
\$28.350,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$41.800,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.


Cdr. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"JUZGADO DE PAZ - V.SAN MARCIAL S/ PAGO FACTURA P/ TRABAJOS DE PINTURA"
N°3568/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°421/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 08-08-23, obrante a fs.3/4, el Juzgado de Paz de Villa San Marcial eleva para su pago factura N°00003-00000002 -fs.1- perteneciente a la firma "*Freire Federico Gabriel*" correspondiente a la contratación, en forma directa, de los trabajos de pintura realizados en el inmueble donde se encontraban las instalaciones de ese organismo. Agrega que dichas tareas fueron requeridas para poder efectivizar la entrega de llaves, en el marco del vencimiento del contrato de alquiler -fs.2-.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial manifiesta que los trabajos de pintura fueron constatados en la Comisión de Servicios realizada el lunes 07 de agosto del corriente por personal de ese organismo.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de Villa San Marcial y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)** para cancelar la factura N°0003-00000002, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "*Freire Federico Gabriel*" por la contratación, en forma directa, de los trabajos de pintura realizados en el inmueble donde se encontraban las instalaciones de ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$30.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$30.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y al Juzgado de Paz de Villa San Marcial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

41

**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA SI/
VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO EMERGENCIAS/ URGENCIAS MEDICAS
GUALEGUAYCHU" N°2439/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°422/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 15-06-23, obrante a fs.11 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Gualeguaychú, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial, a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar a la firma **"Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Vida Emergencias Médicas LTDA."** el Renglón N°1, destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a las características del servicio requerido y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57° del Dec. 795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Vida Emergencias Médicas LTDA."** el Renglón N°1 por la suma mensual de \$50.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Gualeguaychú y sus Anexos, cuyas características se detallan a fs.40 y vta.

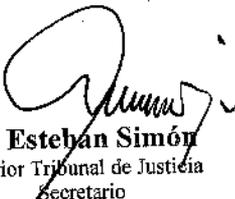
2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo y a la Superintendencia de Gualeguaychú haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - VILLAGUAY SI REPARACION CAMARA FRIO MORGUE JUDICIAL" N° 2837/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°423/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 22-06-23 obrante a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de Villaguay solicita la contratación del servicio de reparación de la cámara de frío de la Morgue Judicial de esa localidad por presentar una falla eléctrica. A tal fin adjunta, a fs.2, informe técnico de la firma "Mauricio C. D. Arias", encargada del servicio de mantenimiento de la cámara de frío en esa localidad.

Que, a fs.1, obra copia de la Orden de Compra N°596/22 perteneciente a las Act. N°3935/22 de la referida firma.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial solicita un informe detallado de la problemática, los trabajos a realizar y un presupuesto para poder evaluar la situación como así también el registro histórico de los trabajos realizados de mantenimiento; lo que fuera respondido a fs.10, 14 y 17 por la empresa "Mauricio C. D. Arias".

Que, en una nueva intervención de fs.19, el área técnica manifiesta que los informes técnicos presentados indican una solución provisoria que no deja en correcto funcionamiento a la cámara, pudiendo generarse problemas técnicos de condensación y/o congelamiento parcial. Por ello sugiere buscar una solución técnica definitiva para que el funcionamiento de la cámara sea el correcto. Asimismo destaca que la solución provisoria informada sería una tarea contemplada en la contratación vigente y como parte del mantenimiento periódico a diferencia de la solución definitiva que implicaría la presentación de un presupuesto conforme el contrato vigente.

Que, a fs.21, la firma adjudicataria informa que la cámara quedó en funcionamiento y el problema resuelto destacando el área técnica, a fs.25, que el mismo es suficiente para continuar con el trámite.

Que, a fs.26, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total correspondiente a la verificación de la cámara de frío -fs.14-.

Que, en su intervención de fs.27, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que la inversión interesada podría financiarse con la recaudación generada en la aplicación del Art. N°131 de la Ley N°6.902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333) la cual, según los registros obrantes en esa dependencia, cuenta con crédito y disponibilidad financiera.

Que, a fs.28, el Ing. César Razetto de la Dirección de Arquitectura Judicial manifiesta que los trabajos realizados en la cámara de frío, según presupuesto de fs.14, corresponden a tareas adicionales al servicio vigente del mantenimiento realizado mensualmente y el mismo es acorde a los precios de mercado.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

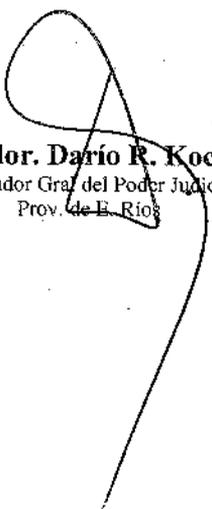
1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de la ciudad de Villaguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar a la firma "*Mauricio C. D. Arias*", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)** correspondiente a la contratación, en forma directa, de los trabajos adicionales al servicio de mantenimiento de la cámara de frío de la Morgue Judicial de la ciudad de Villaguay.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13** - **SF.0333** - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

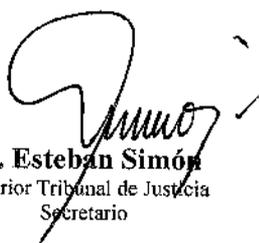
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Villaguay y a la Dirección de Arquitectura Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ
S-COMPRO DE UN (1) DVR P/GRABACION TEMPORAL DE CAMARAS DE SEGURIDAD
INSTALADAS EN EL CENTRO MEDICO FORENSE DE ORO VERDE" N°3034/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°424/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 17 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°605/23 de fecha 27/07/23, obrante a fs.12/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) DVR 5 en 1 de 8 canales analógicos para el sistema de video vigilancia de las cámaras instaladas en el Centro Médico Forense de Oro Verde, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.61, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.60, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma, **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"**, por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.N°795/96 MEOSP).

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"**, por el **Renglón N°1** por la provisión de *un (1) Grabador digital DVR-XVR 5 en 1, de 8 canales analógicos para sistema de video de vigilancia de cámaras XVR DAHUA 5108HS-I3, con 8 canales análogos + 4 canales IP (8+4 híbrido) y Entrada de video HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP, por la suma de \$107.913,03* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 03/100 (\$107.913,03)**, una vez recibido de conformidad el grabador interesado, cuyas características se detallan a fs.61.

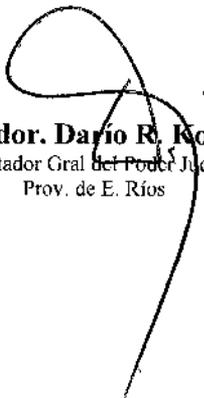
2º) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que se sirva efectuar la desafectación presupuestaria que corresponda.

3º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

4º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense del Oro Verde y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que realice la adjudicación y registraci3n patrimonial pertinente.

J.S.



Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Sim3n
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / COMPRA DE BOBINAS DE POLIETILENO P/ CONCORDIA, PARANA, URUGUAY, GUALEGUAY Y GCHU." N°3674/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°425/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-08-23 obrante a fs.1/2, el Area de Juicio por Jurados de esta ciudad solicita la compra de bobinas de polietileno para la confección de sobres para la guarda de material de los jurados en los diferentes juicios a realizarse en las jurisdicciones de Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú, Paraná y Uruguay.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.5.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de las bobinas de polietileno detalladas a fs.1/2 solicitadas por el Area de Juicio por Jurados para los diferentes juicios por jurado a realizarse en las jurisdicciones de Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú, Paraná y Uruguay; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$34.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darjo R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE PAZ - CRESPO S / PAGO FACTURA P / REPARACION CANILLA COCINA Y LAVATORIO DEL BAÑO" N° 3466/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°426/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 17 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°949 de fecha 04-08-23 obrante a fs.3/4, la Dra. Vanesa Inés Visconti, Jueza del Juzgado de Familia y de Paz de la ciudad de Crespo solicita el reintegro de los gastos ocasionados por la reparación de dos (02) canillas ubicadas en la cocina y en uno de los baños destacando que dicha contratación fue imprescindible y urgente para mantener la higiene del personal y realizar las tareas de limpieza general del organismo. A tal fin adjunta, a fs.2, la factura correspondiente que fuera abonada de su propio peculio.

Que, a fs.1 y vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento adjunta copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°15/23 de febrero/23 -Ref. Act. N°4506/22- como antecedente de pedidos similares.

Que, a fs.6, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que los trabajos realizados revestían de urgencia y que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Familia y de Paz de la ciudad de Crespo y autorizar a la Tesorería de este Poder a reintegrar a la Dra. Vanesa Inés Visconti, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma total de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 70/100 (\$41.250,70)** por la reparación de dos (02) canillas ubicadas en la cocina y en uno de los baños de ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y de Paz de la ciudad de Crespo.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/ADECUACION INMUEBLE
P/REUBICAR OFICINA JUEZ DE FAMILIA N°2 - C. DEL URUGUAY" N°1294/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°427/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 8 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J.N°322/23 del 28/04/23 obrante a fs.17/vta. mediante la cual se dispuso hacer lugar a la contratación de los trabajos de adecuación en el inmueble alquilado para el Juzgado de Familia N°2, sito en calle Galarza N°320 de Concepción del Uruguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/9; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que habiendo procedido en consecuencia, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 19 informa que dicha contratación será gestionada una vez que se adquiera el mobiliario que se gestiona en el marco de las Actuaciones N°1304/2023, por lo que recepcionado el mismo, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.22 actualiza el costo de los trabajos a contratar, sugiriendo por ello efectuar una reserva presupuestaria por la suma de \$773.000,00, lo que fuera autorizado por Resolución de Presidencia del S.T.J. N°597/23 del 25/07/23 obrante a fs.25/vta.

Que dando cumplimiento a lo ordenado, y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.104, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.103, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**PONTELLI ELISEO JULIAN**", por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**PONTELLI ELISEO JULIAN**", por el **Renglón N°1**, por la contratación de los trabajos de adecuación en el inmueble alquilado para el Juzgado de Familia N°2, sito en calle Galarza N°320 de Concepción del Uruguay, por la suma de \$598.850,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$598.850,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.104.

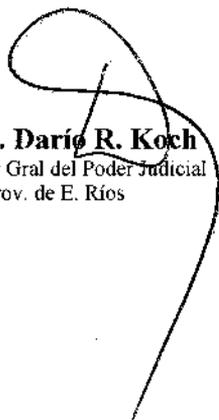
2º) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"LABORATORIO FORENSE - ORO VERDE S/ CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SIERRA MULTICORTADORA" N° 3692/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 428/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota recibida en fecha 15-08-23 obrante a fs.2, el Encargado del Centro Médico Forense de Oro Verde, Dr. Oscar Heit, solicita la contratación del servicio de mantenimiento de la sierra utilizada en las autopsias y exhumaciones a fin de mantener en condiciones de operatividad dicha herramienta.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que la inversión interesada en las presentes podría financiarse con la recaudación generada en la aplicación del Art. N°131 de la Ley N°6.902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333) la cual, según los registros obrantes en esa dependencia, cuenta con crédito y disponibilidad financiera. Asimismo indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de mantenimiento de la sierra multicortadora perteneciente al Centro Médico Forense de Oro Verde; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$26.130,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13** - **SF.0333** - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ SCOLOCACION MEDIA SOMBRA EN COCHERA EDIFICIO TRIBUNALES" N° 752/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°429/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 30-06-23, obrante a fs.12 y vta., se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos detallados a fs.5 como así también la colocación de media sombra en la cochera del Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, solicitado por la Superintendencia de esa localidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 04-08-23, obrante a fs.27, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°298/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado de la Solicitud de Cotización, a idénticos fines.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.63, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.62, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Tecno Tinglados de Gonzalo Augusto Iriberry"** el Renglón N°1 destacando en el mismo "pòr ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

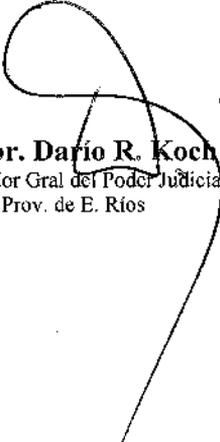
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Tecno Tinglados de Gonzalo Augusto Iriberry"** el Renglón N°1 por la suma de \$650.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos de fabricación de estructura como así también la colocación de media sombra en la cochera del Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, cuyas características se detallan a fs.63.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Superintendencia de la ciudad de La Paz y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$740.637,18- y la adjudicada -\$650.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ
S/ COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA P / SERVICIOS DE TANATOLOGIA DE LA
PCIA. S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 2129/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°430/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 30-06-23, obrante a fs.19 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales de ferretería, detallados a fs.1/2, solicitados por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para los Servicios de Tanatología de toda la provincia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.101/102, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.103/105, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de la firma "**BULONERA DEL LITORAL S.A.**" para el Renglón N°1 y la correspondiente a la firma "**PATAT RAIMUNDO ROBERTO**" para el Renglón N°5 por no cumplir con lo solicitado y **ADJUDICAR** a la firma "**LEANDRO EDUARDO TESTA**" el Renglón N°1, N°3, N°7, N°20, N°22 y N°24 destacando "en todos los renglones por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP); a la firma "**BULONERA DEL LITORAL S.A.**" el Renglón N°2, N°6, N°8, N°12, N°13, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19 y N°23 destacando "en los renglones N°2, N°6, N°8, N°12, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19 y N°23 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el renglón N°13 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP); a la firma "**METALURGICA PASGAL S.A**" el Renglón N°4 y N°5 destacando "en el renglón N°4 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el renglón N°5 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP); a la firma "**PAPELERIA EL CUYANO S.R.L.**" el Renglón N°9 y N°10 destacando "en ambos renglones por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP); a la firma "**FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer**" el Renglón N°14 y a la firma "**PATAT RAIMUNDO ROBERTO**" el Renglón N°21 destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)". Asimismo se **DECLARA DESIERTO** el Renglón N°11 por la "provisión y envío de dos (2) Borradores para pizarra" ya que al no haberse recibido ofertas se dará trámite por acto separado a las presentes actuaciones:

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de la firma "**BULONERA DEL LITORAL S.A.**" para el Renglón N°1 y la correspondiente a la firma "**PATAT RAIMUNDO ROBERTO**" para el Renglón N°5 por no cumplir con lo solicitado.

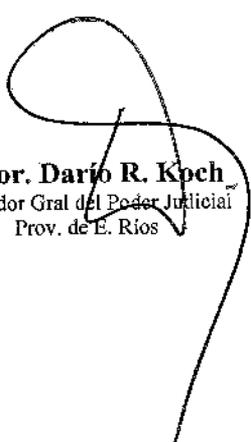
2º) **ADJUDICAR** a la firma "**LEANDRO EDUARDO TESTA**" el Renglón N°1, N°3, N°7, N°20, N°22, N°24 por la suma de \$251.246,00; a la firma "**BULONERA DEL LITORAL S.A.**" el Renglón N°2, N°6, N°8, N°12, N°13, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19 y N°23 por la suma de \$277.234,95; a la firma "**METALURGICA PASGAL S.A**" el Renglón N°4 y N°5 por la suma de \$16.306,49; a la firma "**PAPELERIA EL CUYANO S.R.L.**" el Renglón N°9 y N°10 por la suma de \$51.458,00; a la firma "**FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer**" el Renglón N°14 por la suma de \$88.403,00 y a la firma "**PATAT RAIMUNDO ROBERTO**" el Renglón N°21 por la suma de \$4.640,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 44/100 (\$689.288,44)**, una vez recibidos de conformidad los materiales de ferretería solicitados por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para los Servicios de Tanatología de toda la provincia, cuyas características se detallan a fs.103/105.

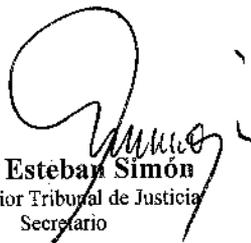
3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón N°11 por la "*provisión y envío de dos (2) Borradores para pizarra*" por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.15 -\$977.000,00- y la adjudicada -\$689.288,44-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ
S/ ADQUISICION INSUMOS P/ DISERTANTES Y PANELISTAS "VI JORNADAS
NACIONALES Y IV INTERNACIONALES DE JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS" N° 3761/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°431/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°120 recibido en fecha 16-08-2023 obrante a fs.6, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la adquisición de los insumos que detalla a fs.4 para los disertantes y panelistas de las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad, incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023 aprobado mediante Acuerdo General N°19/23 del 08/08/2023 (punto 9º), cuya copia obra a fs.1.

Que, a fs.6 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.2/3.

Que a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.8, se adjunta copia del Acuerdo General del S.T.J. N°24/23 del 12/09/23, Punto 6º), en el marco de las actuaciones N°3754/2023, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar la adquisición interesada para la realización de la Jornada.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de los insumos detallados a fs.4 para los disertantes y panelistas de las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad solicitado por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$18.800,00)**, en el pago del importe resultante.

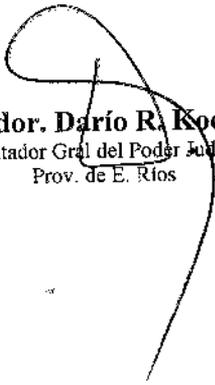
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

S///

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-ADECUACION RED INFORMÁTICA P/ OBRA REALIZADA EN AMBIENTES JDOS. DE FAMILIA - EDIFICIO MITRE N° 133 CONCORDIA - REF. EXP. N°3498/22" N°1507/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°432/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°402/23 de fecha 09-08-23, obrante a fs.13 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.9 solicitados por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para los trabajos de adecuación de la red informática en los Juzgados de Familia de la ciudad de Concordia, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites correspondientes para contratar la adquisición interesada por el procedimiento de **Compra Directa.**

Que, llevado a cabo las gestiones correspondientes, a fs.16, se adjunta factura de la firma "Electricidad Arco Iris S.R.L." en la cual surge una diferencia de \$8.528,00 con el monto autorizado a fs.13 y vta.

Que, a fs.19, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que es viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.12; por lo que

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el mayor costo en relación al gasto realizado a requerimiento del Area de Informática Jurídica del S.T.J. por la compra de los materiales detallados a fs.9 para los trabajos de adecuación de la red informática en los Juzgados de Familia de la ciudad de Concordia, por la suma de **PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$8.528,00).**

2º) Imputar el gasto total de **PESOS: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$26.528,00)** a la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG17 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - 12 -PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE PAZ - LA PAZ S-PAGO DE FACTURA P-ARREGLO AIRE ACONDICIONADO" N°3718/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°433/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes atento al reintegro solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de La Paz por el pago efectuado en el mes de noviembre del año 2022 por el arreglo extraordinario de un (01) equipo de aire acondicionado destacando que el mismo no pudo ser solventado con las partidas de la Caja Chica por carecer de fondos suficientes. A tal fin adjunta, a fs.2 y 5, las facturas correspondientes.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de la ciudad de La Paz y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$15.044,78)** en concepto de reintegro por el pago de las facturas N°00001-00000033 perteneciente a la firma "Almada Johann Andrés" -fs.2- y N°0001-00100238 de la firma "Aire Total S.R.L." -fs.5- " por la reparación de un (01) equipo de aire acondicionado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

\$12.044,78: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y

\$3.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de La Paz.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO JULIO/AGOSTO 2023"
Nº3797/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº434/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 17/08/23 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/4- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Julio/Agosto de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$17.402,19; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

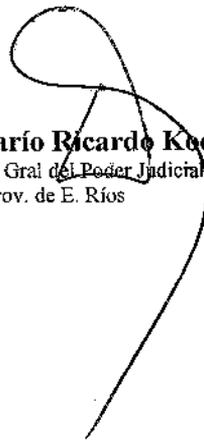
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4 presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 19/100 (\$17.402,19)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Julio-Agosto/23.

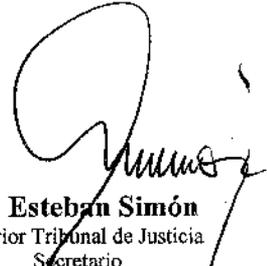
2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD P/ NUEVAS SALAS DE ORALIDAD DE LA PCIA.-REF. ACT. N°4095/2022 -LIC. PDA. N°18/23- SI/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°3098/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°435/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 25-07-23, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuarenta (40) lámparas led y sesenta (60) tubos led, según detalle de fs.4, solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para los trabajos a realizar en las Salas de Oralidad de la provincia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.41, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Electricidad Arco Iris S.R.L.**" el Renglón N°1 y a la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" el Renglón N°2 destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Electricidad Arco Iris S.R.L.**" el Renglón N°1 por la suma de \$64.200,00 y a la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" el Renglón N°2 por la suma de \$6.700,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$70.900,00)**, una vez recibidos de conformidad los artefactos de iluminación solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para los trabajos a realizar en las Salas de Oralidad de la provincia, cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$103.000,00- y la adjudicada -\$70.900,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S / COMPRA DE BOBINA DE CABLE UTP CAT. 6 P / INSTALACION DE CABLEADOS DE RED EN LA PCIA. Y DOCE (12) DISCOS DE ESTADO SOLIDO P/ STOCK S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J."
N° 3550/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°436/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 14-08-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (01) bobina de cable UTP categoría 6 y doce (12) discos de estado sólido, según detalle de fs.3 y 4, solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para la instalación de cableados de red y stock de esa dependencia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.65, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.66, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "**Carolina Tech & Info de Carolina Gareis**" para el Renglón N°1 por no cumplir con lo solicitado y ADJUDICAR a la firma "**Amenidey de Diego Ippolito**" el Renglón N°1 y a la firma "**Tree Ingeniería de Fariña Pablo**" el Renglón N°2 destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSOP".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

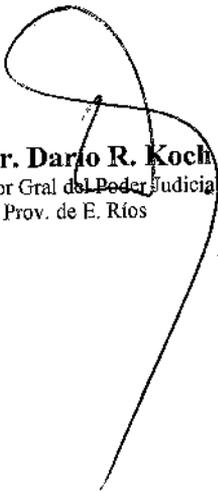
1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "**Carolina Tech&Info de Carolina Gareis**" para el Renglón N°1 por no cumplir con lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma "**Amenidey de Diego Ippolito**" el Renglón N°1 por la suma de \$104.900,00 y a la firma "**Tree Ingeniería de Fariña Pablo**" el Renglón N°2 por la suma de \$623.338,32 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 32/100 (\$728.238,32)**, una vez recibidos de conformidad los insumos informáticos solicitados por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para la instalación de cableados de red y stock de esa dependencia, cuyas características se detallan a fs.66.

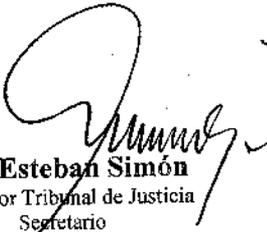
3º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$1.400.000,00- y la adjudicada -\$728.238,32-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ SI/ COMPRA DE QUINIENTOS (500) PINES DEL PODER JUDICIAL 18 MM" N°3010/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°437/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 25-07-23, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de quinientos (500) pines del Poder Judicial, según detalle de fs.2, solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.33, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Paraná Digital S.R.L.**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSOP".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Paraná Digital S.R.L.**" el Renglón N°1 por la suma de \$344.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$344.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los quinientos (500) pines del Poder Judicial solicitados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.34.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$700.000.00- y la adjudicada -\$344.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral./del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA RECRAGA DE VEINTISIETE (27) EXTINTORES EDIFICIO CALLE MITRE N°133" N°3376/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°438/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 08-08-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la recarga de veintisiete (27) extintores ubicados en el inmueble de calle Mitre N°133 de la ciudad de Concordia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar el presente servicio por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.30, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "***Matafuegos Concordia de Oscar Arce***" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSOP".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "***Matafuegos Concordia de Oscar Arce***" el Renglón N°1 por la suma de \$102.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$102.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de recarga de veintisiete (27) extintores ubicados en el inmueble de calle Mitre N°133 de la ciudad de Concordia, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, a la Superintendencia de la ciudad de Concordia y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - CONCORDIA S/ COMPRA DE ABROCHADORA" N° 3799/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°439/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 18-08-23 obrante a fs.4/5, la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de la ciudad de Concordia solicita la compra de una (01) abrochadora para uso del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad N°3. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega un presupuesto referencial de la firma "Papelería El Cuyano S.R.L." a fin de validar los precios de mercado,

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

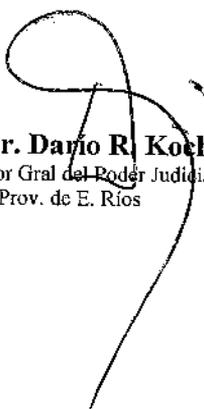
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad N°3 de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$21.900,00)** para adquirir, **en forma directa**, la abrochadora interesada.

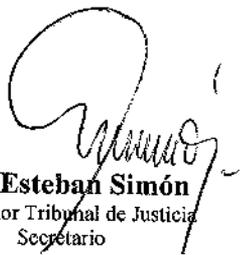
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad N°3 de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - GRAL. RAMIREZ S / COMPRA DE LUMINARIA" N° 3594/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°440/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota recibida en fecha 10-08-23 obrante a fs.4/5, el Juzgado de Paz de General Ramírez solicita la compra de luminaria para ese organismo. A tal fin adjunta, a fs.2 y 3, un presupuesto referencial de una firma del rubro local y plano con indicaciones destacando que poseen otras luminarias adquiridas anteriormente que aún no han sido colocadas.

Que, a fs.1 y vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega copia de resolución de Presidencia del S.T.J. N°312/23 de abril/23 Ref. Act. N°873/23 y apiolados como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial indica las características de los elementos a adquirir y sugiere que los trabajos de instalación de estos y los pendientes sean efectuados con personal del Taller de Electricidad.

Que, en una nueva intervención de fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro -fs.8/9-.

Que, a fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.12, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que los trabajos de colocación de luminaria van a ser realizados con personal del Taller de Electricidad.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

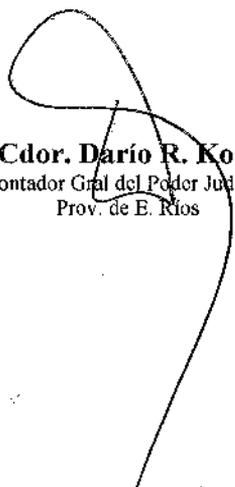
1º) Hacer lugar a la compra de la luminaria detallada a fs.6 para ser destinada al Juzgado de Paz de General Ramírez; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios para adquirir, en **forma directa**, lo interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de Pesos: **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - S.J.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Ramírez, a la Intendencia del Poder Judicial y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

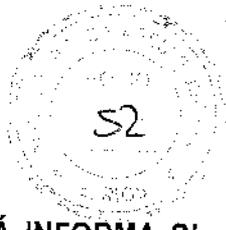
VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDO. DE PAZ VILLA DOMINGUEZ Y JDO. DE PAZ DE IBICUY" N°2377/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°441/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 24 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28/06/23, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de internet para las localidades de Villa Domínguez e Ibicuy por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar los servicios interesados por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Video Cable Ibicuy de Néstor Omar Méndez**" el Renglón N°1 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz Ibicuy*" destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y su precio se adecúa a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. 795/96 MEOSP)" y a la firma "**Delco Digital de Daniel A. Delfino**" el Renglón N°2 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz de Villa Domínguez*" destacando en el Renglón N°2 "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc a) del Dec. 795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

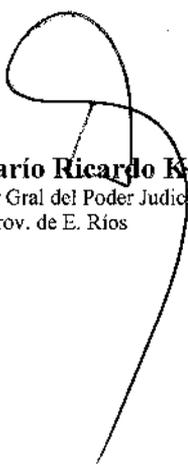
1º) ADJUDICAR a la firma "**Video Cable Ibicuy de Néstor Omar Méndez**" el Renglón N°1 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz Ibicuy*" por la suma mensual de \$5.100,00 y a la firma "**Delco Digital de Daniel A. Delfino**" el Renglón N°2 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz de Villa Domínguez*" por la suma mensual de \$7.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de internet para las localidades de Villa Domínguez e Ibicuy, cuyas características se detallan a fs.51.

2º) Notificar a la firma "**Support Internet de Martín Iribarren**" el cese del servicio de internet en la localidad de Villa Domínguez, a partir del 01/09/2023.

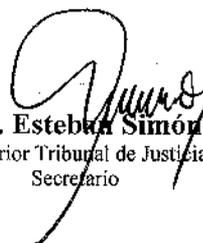
3º) Notificar de la presente al Area de informática Jurídica del S.T.J. y a los Juzgados de Paz de Villa Domínguez e Ibicuy haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$183.600,00- y la adjudicada -\$150.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/ OBRA REPARACIONES ESTRUCTURALES EN JDO. DE PAZ GRAL. RAMÍREZ" N°2650/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°442/23 del Dpto. Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°610/23 de fecha 03/08/23, obrante a fs.64/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de la obra de reformas varias a realizar en el Edificio de Tribunales de General Ramírez, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.3/45 -y anexo que luce apiolado-; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.112, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.111, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ANAV INSTALACIONES Y SERVICIOS de GUSTAVO VAZQUEZ AVALOS"**, por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma resulta conveniente a los intereses del Poder Judicial teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.111 respecto a los antecedentes de la empresa, su capacidad técnica y de ejecución y el monto de la propuesta (Art.17 apartado 1° del Decreto N°958/79)

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ANAV INSTALACIONES Y SERVICIOS de GUSTAVO VAZQUEZ AVALOS"**, por el **Renglón N°1** por la contratación de la obra de reformas varias a realizar en el Edificio del Juzgado de Paz de General Ramírez, por la suma de \$2.900.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.900.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.112.

2°) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria que corresponda.

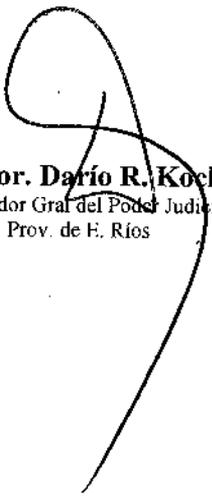
3°) Notificar de la presente a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

///Sigue

Ref. Act. N°2650/2023

4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Graf del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/ PLIEGO DE REFORMAS VARIAS A REALIZAR EN TRIBUNALES VILLA PARANACITO" N°2644/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°443/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°609/23 de fecha 03/08/23, obrante a fs.67/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de la obra de reformas varias a realizar en el Edificio de Tribunales de Villa Paranacito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.2/47 -y anexo que luce apiolado-; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **CONCURSO DE PRECIOS.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.117, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.116, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ANAV INSTALACIONES Y SERVICIOS de GUSTAVO VAZQUEZ AVALOS"**, por el **Renglón N°1**, destacando que si bien es la única oferta, la misma resulta conveniente a los intereses del Poder Judicial teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Arquitectura Judicial a f.116 sobre los antecedentes de la empresa, su capacidad técnica, el monto de la propuesta (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79). A su vez, se señala que la Empresa solicitó el adelanto financiero del 30% sobre el total, que asciende a la suma de \$2.265.000,00, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacer efectivo, la adjudicataria deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ANAV INSTALACIONES Y SERVICIOS de GUSTAVO VAZQUEZ AVALOS"**, por el **Renglón N°1**, por la contratación de la obra de reformas varias a realizar en el Edificio de Tribunales de Villa Paranacito, por la suma de \$7.550.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$7.550.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.117, teniendo en consideración el adelanto financiero del 30% sobre el total, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacer efectivo, la adjudicataria deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

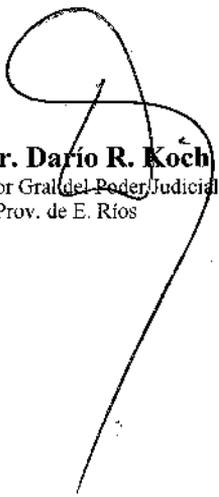
2°) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

///Sigue

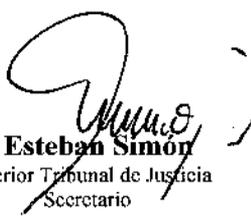
3º) Notificar a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-COMPRAS DE MOBILIARIO PARA OGA CONCORDIA Y JDO. CYC N°6 DE PNÁ-REF. LIC. PÚBLICA N°04/23 ACT. N°977/22 Y APIOL." N°3262/2023 y apioladas N°2077/2023; N°2543/2023 y N°3094/2023.

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°444/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°613/23 de fecha 03/08/23, obrante a fs.6/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de "mobiliario y sillonería" para proveer a los Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en cada una de las Actuaciones que lucen por cuerda; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta correspondiente a la firma "**OFFICE CENTER de García de Hoyos, José**" para el Renglón N°1, atento a lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.41, al expresar que, el modelo NOVO VERA ofrecido por dicha firma no cumple con la forma, diseño homogéneo y liso en asiento y respaldo según lo requiere en las especificaciones de ese tipo, **ADJUDICAR** a la firma "**AZTECA S.A.**" el Renglón N°1: Por ser la única oferta válida y que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP) y **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N°2, N°3, N°4 y N°5 al no haberse recepcionado ofertas económicas para los mismos.

Que en atención a ello;

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta correspondiente a la firma "**OFFICE CENTER de García de Hoyos, José**" para el Renglón N°1, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

2º) **APROBAR** la oferta presentada por la firma "**AZTECA S.A.**" el Renglón N°1: *por la provisión de dos (2) Sillas Tandem Plástico de 3 cuerpos color negro (ST1a) ALUBASE NOVAISO, para el Juzgado de Paz de Gualaguay - Exp 2543/2023-*, por la suma total de \$161.484,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$161.484,00)**, una vez recibidas de conformidad las sillas interesadas, cuyas características se detallan a fs.42.

///Sigue

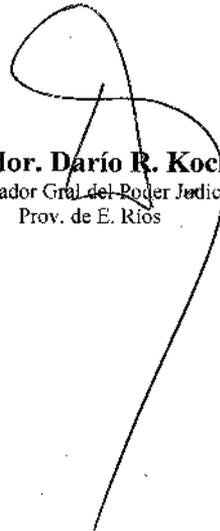
3º) DECLARAR DESIERTOS los Renglones N°2, N°3, N°4 y N°5 al no haberse recepcionado ofertas económicas para los mismos, los cuales deberán tramitarse por Actuaciones separadas a las presentes.

4º) PASAR a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria correspondiente.

5º) PASAR a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

6º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a los Organismos peticionantes y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que realice la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

56

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA N°3 DEL TRABAJO - PARANÁ S/ COMPRA DE CUATRO (4) AURICULARES P/ VIDEOGRABACIONES DE AUDIENCIAS" N° 3460/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°445/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 09-08-23, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de veinte (20) auriculares, con las características indicadas a fs.5, de los cuales cuatro (4) serán destinados a la Sala del Trabajo del S.T.J. y el resto para stock del Area de Informática Jurídica, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática jurídica del S.T.J. a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"TREE Ingeniería de Pablo Fariña"** el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"TREE Ingeniería de Pablo Fariña"** el Renglón N°1 por la suma de \$297.775,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$297.775,00)**, una vez recibidos de conformidad los auriculares para destinar cuatro (4) a la Sala del Trabajo del S.T.J. y el resto para stock del Area de Informática Jurídica, cuyas características se detallan a fs.55.

2º) Notificar de la presente a la Sala N°3 del Trabajo del S.T.J., al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$360.000,00- y la adjudicada -\$297.775,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 14-08-23 AL 18-08-23)" N°3832/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°446/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 25 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 14/08/2023 al 18/08/2023 a saber: Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 1 y fs. 12, Intendencia del S.T.J. a fs. 4, fs. 6, fs. 8 y fs. 10, Centro Médico Forense del S.T.J. Oro Verde a fs. 15 y fs. 39, Juzgado de Paz del S.T.J. localidad Aranguren a fs. 19, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 28, fs. 31 y fs. 49, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 33, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. fs. 36, Dirección de Arquitectura Judicial a fs. 51, Oficina de Gestión de Audiencias del S.T.J. localidad Paraná a fs. 58, y Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs. 66.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 68, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 66/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 66/vta., hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 97/100 (\$294.192,97).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$6.120,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 1 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$49.350,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°3832/2023.

\$36.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$11.050,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 6 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$170.422,97: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

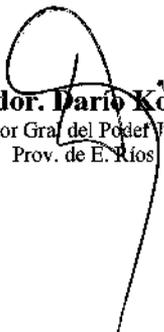
\$2.690,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - **PR 9** - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

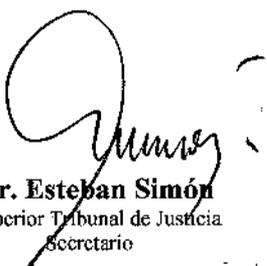
\$14.900,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$3.660,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - **PR 9** - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.


Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURAS PI
COMPRA DE CORONAS DE FLORES" N°3852/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°447/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del
S.T.J.-

///-RANA, 28 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-08-23 obrante a fs.3/4, la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. eleva para su pago las facturas pertenecientes a la firma "Villagra Olga Raquel" -fs.1 y 2- correspondientes a la compra de coronas de flores que se remitieron a diferentes sepelios del S.T.J.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación encuadrando la misma en el procedimiento de Compra Directa, teniendo en cuenta el concepto del que tratan las presentes y el valor invertido.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

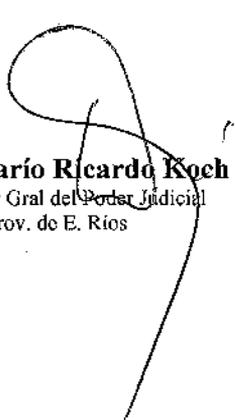
1º) Aprobar lo actuado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y autorizar Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)** para cancelar las facturas N°00002-00000429 -fs.1- y N°00002-0000430 -fs.2- pertenecientes a la firma "Villagra Olga Raquel" por la compra de coronas de flores remitidas a diferentes sepelios del S.T.J., encuadrando la operación en el procedimiento de Compra Directa.

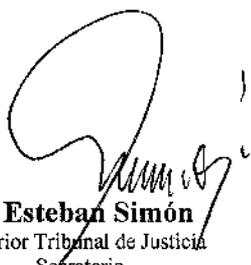
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$60.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdo. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - ÁREA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ESTADÍSTICA - PARANÁ -/REPARACION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION HP LASERJET" N°3811/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°448/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 28 de agosto de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 04/08/23 el Área de Planificación, Gestión y Estadística de Paraná, solicita la reparación de una (1) impresora multifunción HP Láser Jet 100 color MFP M175a.

Que atento a ello, se envió dicha impresora a una firma del rubro para que de ser factible presupueste su reparación, informándose a fs.3 los trabajos que se deberían efectuar y su costo referencial, el cual asciende a la suma de \$14.157,00.

Que a fs.5 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. hace saber que, habiendo revisado dicha impresora, pudo constatarse que la misma presentaba problemas de nitidez en las impresiones por ello recomendó una limpieza, específicamente en los espejos o lentes, manifestando que si la limpieza cotizada a fs.3, también abarca estos componentes se debería realizar el servicio ya que presupuestariamente el valor de una nueva unidad supera holgadamente este costo.

Que a fs.6 el Departamento Patrimonio S.T.J. informa que, consultado vía telefónica a la firma cotizante sobre lo recomendado por el Área de Informática, la misma expresó que *"el presupuesto es por limpieza de láser, pero siempre teniendo en cuenta que hay que cambiarle el cartucho negro para que funcione como corresponde el equipo"*.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) impresora multifunción HP Láser Jet 100 color MFP M175a, perteneciente al Área de Planificación, Gestión y Estadística de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$14.157,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

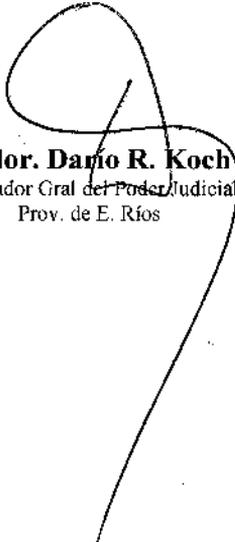
3º) Notificar de la presente al Área de Planificación, Gestión y Estadística de Paraná.

///Sigue

Ref. Act. N°3811/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO DE TREINTA (30) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES -SISTEMA BOTON ANTIPANICO-" N°2424/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°449/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-06-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de treinta (30) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al Sistema Botón de Pánico, actualmente con líneas en uso, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Telecom Argentina S.A.**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14, -Punto Segundo-,

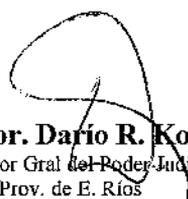
SE RESUELVE:

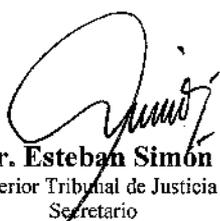
1º) ADJUDICAR a la firma "**Telecom Argentina S.A.**" el Renglón N°1 por la suma mensual de \$93,944,48 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 76/100 (\$1.127.333,76)**, una vez recibidas de conformidad las treinta (30) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, cuyas características se detallan a fs.28.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$1.500.006,84- y la adjudicada -\$1.127.333,76-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-PARTIDA ESPECIAL P/PAGO FACTURA P/REPARACIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO DE OFICINA ETI JDOS. FLIA." N°3715/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°450/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 28 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en fecha 07-08-23 la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú eleva nota proveniente del Equipo Técnico Interdisciplinario de esa localidad -fs.1- mediante la cual solicita una partida especial para el pago de la factura que adjunta a fs.2 concerniente a la reparación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en la Oficina del ETI de los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, destacando que dicho costo no pudo ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, a fs.6, la Intendencia del Poder Judicial informa que el monto facturado es acorde a los precios de mercado.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$29.000,00)** para el pago de la factura N°00003-00000246 de la firma "De Luca Juan Ramón" -fs.2- por la reparación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en la Oficina del ETI de los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes.

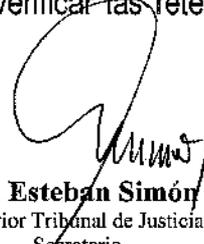
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ SI/ REPARACION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL DATA CENTER" N°4246/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°450/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 19 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en fecha 11-09-23 obrante a fs.2/3, la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá solicita la reparación de los equipos de aire acondicionado ubicados en el Data Center del Edificio Tribunales de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial informa que el monto presupuestado es acorde a los precios de mercado.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo petitionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$38.205,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de reparación de los equipos de aire acondicionado ubicados en el Data Center del Edificio Tribunales de esa localidad.

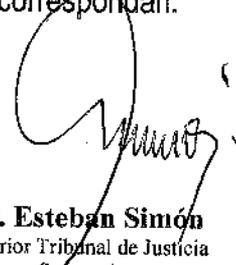
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Nogoyá.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

63

"DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL INFORME PROBLEMAS EDIFICIOS EN INMUEBLE CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA -CALLE CERVANTES N° 211 -PARANA-" N° 2110/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°451/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones en la cual se da intervención a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.58 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para el mantenimiento de los techos del inmueble donde funciona la Cámara Contencioso Administrativa de esta ciudad.

Que en cumplimiento a ello, a fs.61, se informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.60.

Que, en su intervención de fs.62, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

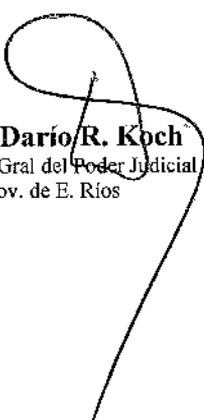
1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.58 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para el mantenimiento de los techos del inmueble donde funciona la Cámara Contencioso Administrativa de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

12

"SUPERINTENDENCIA - FEDERAL SI/ PAGO FACTURA P/ RECARGA DE CATORCE (14) MATAFUEGOS " - N°3705/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°452/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-08-23 obrante a fs.4/5, la Superintendencia de Federal solicita una partida especial para el pago de la factura que adjunta a fs.2 por la recarga, en forma directa, de trece (13) extintores de 5Kg. y uno (01) de un 1Kg. ubicados en las distintas dependencias del Poder Judicial de esa jurisdicción.

Que, a fs.1, se adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°225/22 de abril/22 (Act. N°1267/22) como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.6, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia. Asimismo considera que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, a fs.10 y 11, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional y comunicando que es viable atender la erogación interesada.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

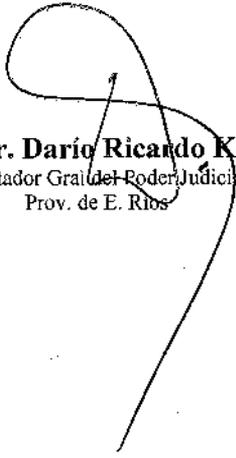
1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de la ciudad de Federal y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la factura N°00002-00007177 de la firma "MP Servicios de Pérez Héctor Marcelo" -fs.2- por la suma total de **Pesos: CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$47.000,00)** por la contratación, en forma directa, de la recarga de trece (13) extintores de 5Kg. y uno (01) de un 1Kg. ubicados en las distintas dependencias del Poder Judicial de esa jurisdicción.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J.: **(\$36.500,00):** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

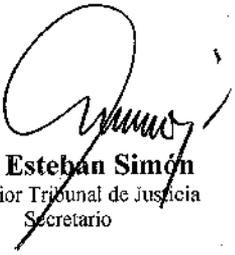
3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos: **(\$10.500,00)** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -**, ambas del Presupuesto 2023.

4º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federal.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad,
a la Tesorería General del Poder Judicial
VM



Cdr. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios



Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

66

**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ
S-ADQUISICION MOBILIARIO P/ ADAPTAR FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ
DE SAN JAIME S/ MUEBLE" N° 3079/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N° 453/23 -Departamento Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 30 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 03-08-23, obrante a fs.27 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra del mobiliario detallado a fs.5 para el Juzgado de Paz de la localidad de San Jaime de la Frontera, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.64, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.65 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **ADJUDICAR** a las firmas "**Office Center de García de Hoyos José**" los renglones N°1 y N°3 y "**Selplast S.A.**" el Renglón N°2 destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. N°59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)". Asimismo se **DESESTIMAN** las ofertas recibidas de las firmas "**Stilo Amoblamiento S.A.S**" y "**Selplast S.A.**" para el Renglón N°4 atento al costo excesivo ofrecido por las mismas que fuera verificado en comparación con la planilla de costos de fs.24 tomando los costos relevados de las últimas compras de los mismos bienes, siendo la diferencia de 68,33% para la oferta de la firma "**Selplast S.A.**" y de 96,20% para la oferta de la firma **Stilo Amoblamiento S.A.S**. Además, de adjudicarse dicho Renglón, incluso por sí solo, superaría el límite del 15% dispuesto en el Art. 64° Segundo Párrafo del Decreto. 795/96 MEOSP que reza: "*Cuando la oferta más conveniente resulte superior al límite máximo fijado por el artículo 6° para el procedimiento en trámite, podrá adjudicarse en el mismo acto hasta un quince por ciento más (15%) por sobre el tope establecido, siempre que existan razones debidamente fundadas*".

Que a raíz de ello se **DECLARA DESIERTO** el Renglón N°4 debiendo dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de las firmas "**Stilo Amoblamiento S.A.S**" y "**Selplast S.A.**" para el Renglón N°4 por considerarse costo excesivo.

2°) **ADJUDICAR** a las firmas "**Office Center de García de Hoyos José**" los renglones N°1 y N°3 por la suma de \$216.810,00 y "**Selplast S.A.**" el Renglón N°2 por la suma de \$95.840,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS DOCE MIL ///**

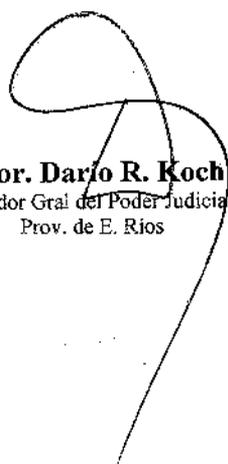
SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$312.650,00), una vez recibido de conformidad el mobiliario para el Juzgado de Paz de la localidad de San Jaime de la Frontera, cuyas características se detallan a fs.65 y vta.

3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón N°4 debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

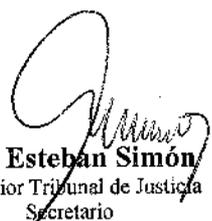
4º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.26 -\$1.511.000,00- y la adjudicada -\$312.650,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

11

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ
S- PROVISIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P- SALA VESTUARIO DEL SERVICIO
DE TANATOLOGIA DEL CENTRO MEDICO DE ORO VERDE" N° 3664/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 454/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 10-08-23 obrante a fs.1, el Centro Médico Forense de Oro Verde solicita la compra de un (1) equipo de aire acondicionado para la sala de vestuario del Servicio de Tanatología.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que lo interesado se puede solventar con un (01) aire acondicionado disponible en guarda del Depósito de Patrimonio sugiriendo la instalación del mismo con personal de la Intendencia del Poder Judicial.

Que, a fs.7, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que cuenta con stock de los materiales para la instalación del equipo a excepción de una (01) manguera cristal.

Que, a fs.9, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.8.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

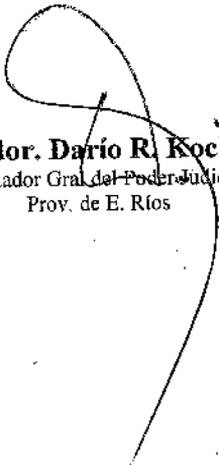
1º) Hacer lugar a la compra de cincuenta (50) metros de manguera cristal solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para la instalación de un (01) equipo de aire acondicionado en la sala de vestuario del Servicio de Tanatología del Centro Médico Forense de Oro Verde; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$37.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

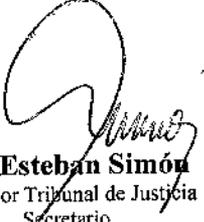
3º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del Poder Judicial y al Centro Médico Forense del Oro verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY REPARACIÓN ROTURA VIDRIO FRENTE EDIF TRIBUNALES CONCEPCIÓN DEL URUGUAY" Nº3247/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº455/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 04 de Septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº611/23 de fecha 31-07-23, obrante a fs.9 y vta., se resuelve hacer lugar a la adquisición y colocación de tres (3) paneles de vidrio del frente del Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, según detalle de fs.5, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia confeccionó en fecha 14/08/23 el Acta de Apertura de Sobres, la cual luce a fs.21 y donde surge que se recibió una única oferta económica proveniente de la firma "**Vidrios y Aluminios Suárez de Rosana Parravicini**".

Que al día siguiente el 15/08/23, mediante correo electrónico que se adjunta a fs.27, dicha firma expresa que dada la situación actual no puede mantener la oferta que hizo en su momento, solicitando dejar sin efecto la misma.

Que en virtud a dicha presentación, se dio intervención al Asesor Legal de las Áreas Contables y Administrativas del S.T.J. quien efectuado el análisis de la misma, refiere a fs.30/vta. a lo dispuesto en el Art.30 del Dec. Nº795/96 MEOSP que establece que los proponentes están obligados a mantener la oferta por el plazo de treinta (30) días desde la Apertura de los Sobres de ofertas, salvo que el pliego correspondiente indique de forma expresa otro plazo, indicándose en este caso, conforme consta a fs.11 que el "Mantenimiento de la Oferta", será por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese de forma fehaciente su voluntad en contrario con antelación de cinco (5) días al vencimiento de cada periodo", entendiéndose que la adjudicataria está obligada a mantener la oferta, conforme la normativa expresada supra, esto es por quince (15) días, "a partir de la fecha de apertura", lo que no se cumple con la presentación de fs.27.

Que en consecuencia, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta a fs.33 el Informe de Adjudicación, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura judicial del S.T.J. quien a fs.32, fundamenta las razones técnicas por las cuales se sugiere **ADJUDICAR** a la firma "**Vidrios y Aluminios Suárez de Rosana Parravicini**" el Renglón Nº1 destacando en el mismo "que si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta a lo requerido (Art. Nº57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

///Sigue

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Vidrios y Aluminios Suárez de Rosana Parravicini**" el Renglón N°1 por la suma de \$125.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$125.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de adquisición y colocación de tres (3) paneles de vidrio del frente del Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial, a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 y 8 -\$150.650,00- y la adjudicada -\$125.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM/J.S



Cdr. Darío B. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE TECLA Y TAPA DE DESCARGA DE VALVULA P / INODOR P / SALA LABORAL S.T.J." N° 3896/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°456/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 16-08-23 obrante a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de una (01) tecla y tapa de descarga de válvula de inodoro para el baño de la Sala Laboral del S.T.J.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto de fs.2.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (01) tecla y tapa de descarga de válvula de inodoro para el baño de la Sala Laboral del S.T.J., solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

21

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MESES JUNIO/JULIO 2023"
Nº3956/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº45723 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 06 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 28/08/23 obrante a fs.17, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/16- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Junio/Julio de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.20 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$19.485,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/16 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$19.485,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Junio/Julio de 2023.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

\$5.100,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.5** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023,

\$4.235,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

\$10.150,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S / REEMPLAZO LLAVE TERMICA PASILLO PRIMER PISO EDIFICIO TRIBUNALES" N°3901/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°458/23 de Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.

///-RANA, OS de Septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 24/08/23 obrante a fs.1, la Superintendencia de Concordia, informa sobre un desperfecto eléctrico que se originó en el pasillo del 1er. piso y el cual afectó la Sala de Audiencias Civiles y una parte del Juzgado Civil y Comercial N°5 del Edificio de Tribunales sito en calle B. Mitre N°26/28, por lo que consultado con un técnico electricista, el mismo detectó que la falla provenía de la llave térmica, que corta la electricidad del sector afectado, aconsejando su reemplazo.

Que a tal efecto adjunta -a fs.3- un presupuesto referencial asciende a la suma total de \$28.289,48, por la provisión de la llave térmica, haciendo saber que dicho monto no incluye la mano de obra, que asciende a la suma de \$8.000,00, mencionando que, dicho costo podría afrontarse con los fondos asignados a la jurisdicción, no así el de la compra de la llave térmica, atento a su elevado costo el cual excede lo autorizado para el pago por el fondo permanente.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que la protección solicitada es de carácter indispensable para el buen funcionamiento de las oficinas involucradas según lo manifestado, destacando asimismo que la instalación del interruptor puede llevarse a cabo a través del personal técnico encargado del Edificio de Tribunales de Concordia.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -COMPRA DIRECTA- por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) llave térmica para el Edificio de Tribunales sito en calle B. Mitre N°26/28 de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$29.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

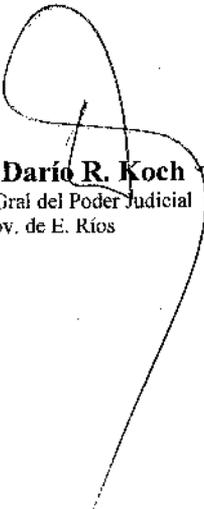
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia, a quien se le hace saber que según lo encomendando por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., la instalación del interruptor deberá llevarse a cabo a través del personal técnico encargado del Edificio de Tribunales de Concordia.

///Sigue

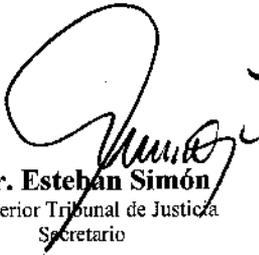
Ref. Act. N°3901/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-REPARACION DE DOS (2) IMPRESORAS PERTENECIENTES AL JDO DE PAZ DE MACIA Y OFICINA ASISTENTES PRESIDENCIA" N°3944/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°459/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 31 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 07/08/23 obrante a fs.1, el Área de Informática Jurídica del S.T.J. solicita la reparación de una (1) impresora multifunción HP LaserJet M124fn N° serie BRBSFC335D, que diera de baja el Juzgado de Paz de Maciá, por presentar fallas en su funcionamiento, al no expulsar la hoja en la bandeja superior.

Que atento a ello, se solicitó la revisión de la misma a una firma local, adjuntándose a fs.3 el presupuesto referencial por la reparación, el cual asciende a la suma de \$26.741,00.

Que a fs.6 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. eleva un nuevo pedido de reparación, en este caso de una (1) impresora color Inkjet Epson L355 N° serie S42K230818 perteneciente a la Oficina de Presidencia del S.T.J., la cual ante la falta de recambio de almohadillas y de un acondicionamiento general del circuito continuo de las tintas, presenta un defecto en su funcionamiento.

Que habiéndose efectuado la revisión de la misma, a fs.8 se agrega un presupuesto referencial, que asciende a la suma de \$25.088,00, siendo la suma total a invertir por la contratación de reparación de ambas impresoras, la suma de \$51.829,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.12 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de dos (2) impresoras: a saber una del Juzgado de Paz de Maciá (LaserJet M124fn N° serie BRBSFC335D,) y otra de la Oficina de Presidencia del S.T.J., (color Inkjet Epson L355 N° serie S42K230818), conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 y 8; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$51.829,00)**, en el pago del importe resultante.

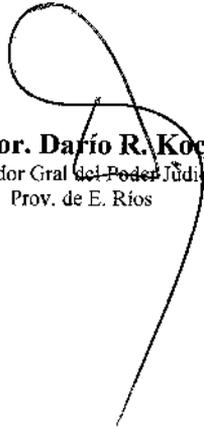
2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$26.741,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **(\$25.088,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2023.**

///Sigue

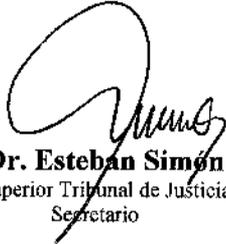
3º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J., a la Oficina de Presidencia del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la baja patrimonial de la impresora perteneciente al Juzgado de Paz de Maciá.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

12

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - ÁREA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ESTADÍSTICA - PARANÁ -/REPARACION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION HP LASERJET" N°3811/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°460/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 01 de Septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría-Contaduría del S.T.J. N°448/23 del 28/08/23 obrante a fs.8/vta. se dispuso hacer lugar a la reparación de una (1) impresora multifunción HP Láser Jet 100 color MFP M175a, perteneciente al Área de Planificación, Gestión y Estadística de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$14.157,00)**, en el pago del importe resultante.

Que a fs.10 el Departamento Patrimonio S.T.J. informa que, por un error involuntario, del presupuesto obrante a fs.3 se tomó el valor referencial de \$14.157,00 (referente a la provisión de 1 tóner), en vez de \$36.300,00, que es lo que oscila la reparación de una (1) impresora.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.11 informa que resulta presupuestariamente viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.7, por la suma de \$22.143,00, en la suma total de \$36.300,00.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.7 por la suma de Pesos: VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$22.143,00) y autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la reparación de una (1) impresora multifunción HP Láser Jet 100 color MFP M175a, perteneciente al Área de Planificación, Gestión y Estadística de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$36.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Área de Planificación, Gestión y Estadística de Paraná.

Ref. ActN°3811/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gra del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 21-08-23 AL 25-08-23)" N°3920/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°461/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 01 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 21/08/2023 al 25/08/2023 a saber: Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 1, fs. 40 y fs. 56, Oficina de Patrimonio del S.T.J. a fs. 4, Centro Médico Forense del S.T.J. localidad Oro Verde a fs. 8, Intendencia del S.T.J. a fs. 10, fs. 14, fs. 22, fs. 27, fs. 29, fs. 42, fs. 44, fs. 63 y fs. 66, Oficina de Gestión Única del S.T.J. localidad Paraná a fs. 17, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 25 y fs. 46, Juzgado Civil y Comercial N° 3 del S.T.J. localidad Paraná a fs. 32, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 33, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 35 y fs. 38, Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs. 48, y Sala N° 1 en lo Penal del S.T.J. a fs. 53.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 70, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 68/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 68/vta., hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON 40/100 (\$333.911,40).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$5.355,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 1** - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$57.550,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°3920/2023.

\$66.250,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$45.790,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

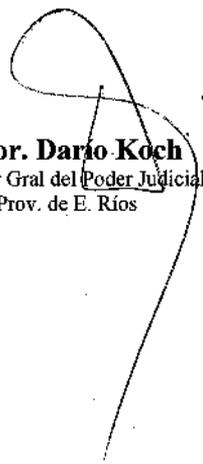
\$102.796,71: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$2.789,69: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$48.940,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$4.440,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
O.T.


Cdor. Dario Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S- REALIZACION DE TAREAS DE TRASLADO NECESARIAS P/ READECUAR ESPACIO DONDE TENDRA ASIENTO EL JUZGADO DE PAZ SAN MARCIAL- REF. ACT. N° 2634/22 A.A.A. SI SOLICITA" N°2981/2023 y apioladas N°1551/2023 y N°3170/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°462/23 - Of. Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 31 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., N°632/23 de fecha 08/08/23, obrante a fs.20/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.15 de las presentes, a fs.2 de la Actuación N°3170/2023 y a fs.61 de la Actuación N°1551/2023 para los trabajos a realizar con personal de la Intendencia en el inmueble donde funcionará el Juzgado de Paz de San Marcial, en el Juzgado Civil y Comercial N°6 y en la Sala de Audiencias de la Cámara en lo Contencioso Administrativo N°1 de esta ciudad; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.94, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.95/97, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **'ILUMINAR de SCHULTHEIS A. P. Y SANTILL M. A. S.H.'** por los Renglones N°1 al N°13, N°24 al N°27, N°29 al N°34. En los renglones N°1, N°2, N°4 al N°9, N°24 al N°27 y N°29 al N°34 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP. En el renglón N°3 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. N°795/96 MEOSP). En los renglones 10, N°11, N°12 y N°13, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "ILUMINAR de SCHULTHEIS A. P. Y SANTILL M. A. S.H." atento lo informado por la Intendencia del S.T.J. a f.94: "...la marca Sica ofrecida por el oferente Litoral Electricidad no cumple con los requisitos para los trabajos a realizar ya que no es de buena calidad y eso ocasiona que los trabajos sean menos durables. Es por ese motivo que el técnico electricista de esta intendencia solicita marca Schneider que es de mayor calidad". (Art. 59º inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP); **'LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L.'** por los Renglones N°14 al N°23 y N°28. En todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP; **'CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S.'** los Renglones Renglón N°35 al N°45 y N°47. En los renglones N°35 al N°40, N°43 y N°47, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. N°795/96 MEOSP). En los renglones N°41, N°42, N°44 y N°45 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP y **DECLARAR DESIERTOS LOS RENGLONES N°46 Y N°48** al no haberse recibido ofertas, expresándose que Renglón N°46: //-

///Sigue

//- se tramita por Actuaciones separadas a las presentes y el Renglón N°48: se desiste de la compra conforme a lo expresado por la Intendencia del S.T.J. a fs.94.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "ILUMINAR de SCHULTHEIS A. P. Y SANTILL M. A. S.H." Renglón N°1 al N°13, N°24 al N°27, N°29 al N°34: Renglón N°1: por la provisión de diez (10) Cajas plásticas de 10x5, tipo Jeluz Verona tipo estanco. JELUZ, por la suma de \$ 9.042,00; Renglón N°2: por la provisión de seis (6) Cajas tipo estanco 15x15. GENROD, por la suma de \$12.208,80; Renglón N° 3: por la provisión de cuatro (4) Grampas para cable pre ensamblado de 50mm. ERPLA, por la suma de \$ 11.531,60; Renglón N°4: por la provisión de tres (3) Cajas periscopio. CONXTUBE, por la suma de \$ 12.089,40; Renglón N° 5: por la provisión de tres (3) Módulos de toma corriente 20A. JELUZ, por la suma de \$ 2.092,50; Renglón N° 6: por la provisión de tres (3) Varillas de piso canal de 80cm. KALOP, por la suma de \$ 18.073,50; Renglón N° 7: por la provisión de sesenta (60) Caños de 20mm. GENROD, por la suma de \$ 46.627,20; Renglón N° 8: por la provisión de cuarenta (40) Caños de 25mm. GENROD, por la suma de \$ 41.840,00; Renglón N° 9: por la provisión de un (1) Tablero plástico con frente acrílico para 20 bipolares. GENROD, por la suma de \$ 9.275,40; Renglón N° 10: por la provisión de un (1) Disyuntor de 4x63A, tipo Merlin Gerin o calidad superior. SCHNEIDER, por la suma de \$ 110.580,60; Renglón N° 11: por la provisión de una (1) Térmica de 4x40A tipo Merlin Gerin o calidad superior. SCHNEIDER, por la suma de \$23.714,00; Renglón N° 12: por la provisión de tres (3) Térmicas bipolares de 2x20A, tipo Merlin Gerin o calidad superior. SCHNEIDER, por la suma de \$ 25.745,70; Renglón N° 13: por la provisión de tres (3) Térmicas bipolares de 2x16A, tipo Merlin Gerin o calidad superior. SCHNEIDER, por la suma de \$ 25.745,70; Renglón N° 24: por la provisión de treinta (30) Cuplas de 20mm. GENROD, por la suma de \$ 2.109,00; Renglón N° 25: por la provisión de un (1) Resorte para doblar caños de 25mm. GENROD, por la suma de \$ 4.404,90; Renglón N° 26: por la provisión de un (1) Pegamento para PVC de 100ml. CONECTUBE, por la suma de \$3.063,70; Renglón N° 27: por la provisión de siete (7) Artefactos tipo tubo Led 18W doble tipo indular, completo color blanco. INDULAR, por la suma de \$ 103.034,40; Renglón N° 29: por la provisión de siete (7) Juegos de tensores de acero. VIGNOLO, por la suma de \$11.225,20; Renglón N° 30: por la provisión de tres (3) Rollos de cinta plástica. 3M, por la suma de \$1.995,90; Renglón N° 31: por la provisión de un (1) Paquetes de precintos de 30cm por 100 unidades. SYBYD, por la suma de \$ 1.919,10; Renglón N° 32: por la provisión de una (1) Cinta pasacable con alma de acero de 15mts. VIYILANT, por la suma de \$ 5.093,70; Renglón N° 33: por la provisión de diez (10) Varillas de cable canal de 18x21 con autoadhesivo. SCHNEIDER, por la suma de \$ 11.511,00 y Renglón N° 34 por la provisión de cinco (5) Varillas de cable canal mini con autoadhesivo. SCHNEIDER, por la suma de \$ 2.554,50, siendo el total general la suma de \$ 495.477,80; "LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L." los Renglones N°14 al N°23 y N°28: Renglón N° 14: por la provisión de un (1) Rollo de cable de 100mts 1x2,5 marrón. ZETALUZ, por la suma de \$ 39.300,00; Renglón N° 15: por la provisión de un (1) Rollo de cable de 100mts 1x2,5 celeste. ZETALUZ, por la suma de \$ 39.300,00; Renglón N° 16: por la provisión de un (1) Rollo de cable de 100mts 1x2,5 bicolor. ZETALUZ, por la suma de \$39.300,00; Renglón N° 17: por la provisión de un (1) Rollo de cable de 100mts 1x4 marrón. ZETALUZ, por la suma de \$59.600,00; Renglón N° 18: por la provisión de un (1) Rollo de cable/

///Sigue

Ref. Act. N°2981/2023 y apioladas N°1551/2023 y N°3170/2023

/- de 100mts 1x4 celeste. ZETALUZ, por la suma de \$ 59.600,00; *Renglón N° 19*: por la provisión de un (1) Rollo de cable de 100mts 1x4 bicolor. ZETALUZ, por la suma de \$59.600,00; *Renglón N° 20*: por la provisión de un (1) Rollo de cable de 100mts de 1x1. ZETALUZ, por la suma de \$20.400,00; *Renglón N° 21*: por la provisión de diez (10) Cables sintenax 2x6mm por metro. ZETALUZ, por la suma de \$ 27.300,00; *Renglón N° 22*: por la provisión de veinticinco (25) Cables simil plomo 3x2,5 por metro. ZETALUZ por la suma de \$ 38.250,00; *Renglón N°23*: por la provisión de dos (2) metros de Cable simil plomo 2x1 por metro. ZETALUZ, por la suma de \$920,00; *Renglón N° 28*: por la provisión de cuatro (4) Artefactos 18w, tipo led color blanco redondo de embutir, luz neutra de 400K.AKAI, por la suma de \$ 25.200,00, siendo el total general la suma de \$ 408.770,00 y "CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S." por los Renglones N°35 al N°45 y N°47: *Renglón N°35* por la provisión de catorce (14) Soleras de 2.60m x 70mm.70*30*260MM, por la suma de \$ 26.512,08; *Renglón N°36* por la provisión de cuatro (4) Soleras de 2.60x35mm.35*30*260MM, por la suma de \$ 5.503,60; *Renglón N°37*: por la provisión de cuarenta y tres (43) Montantes de 2.60m x 70mm. 69*35*2600MM, por la suma de \$ 90.535,21; *Renglón N°38*: por la provisión de quince (15) Montantes de 2.60x35mm.34*35*2600MM, por la suma de \$23.904,75; *Renglón N°39*: por la provisión de veinte (20) Placas tipo Durlock de 2.40x1.20mx12mm. STD 1,2*2,4*12,5MM, por la suma de \$ 95.310,00; *Renglón N° 40*: por la provisión de seis (6) Rollos de cinta microperforada para durlock. POR 150M, por la suma de \$19.877,40; *Renglón N°41*: por la provisión de un mil doscientos (1.200) Tronillos T1POR 100U, por la suma de \$10.944,00; *Renglón N°42*: por la provisión de un mil doscientos (1.200) Tornillos T2.POR 100U, por la suma de \$7.488,00; *Renglón N°43*: por la provisión de tres (3) Latas de masilla por 37Kg32KG, por la suma de \$33.441,00; *Renglón N°44*: por la provisión de ciento cincuenta (150) Tarugos N°8. POR 100U, por la suma de \$1.326,00; *Renglón N°45*: por la provisión de ciento cincuenta (150) Tornillos 1 1/2. POR 100U, por la suma de \$ 2.625,00 y *Renglón N°47*: por la provisión de un (1) Rollo de 20m2 de lana de vidrio. C/PAPEL HOME GLASS, por la suma de \$33.745,00, lo que hace un total genreal de \$351.212,04.

2º) DECLARAR DESIERTOS LOS RENGLONES N°46 Y N°48 al no haberse recepcionado ofertas, tramitándose el Renglón N°46 por Actuaciones separadas por la provisión y envío: de seis (6) Placas de yeso acústico de 1.20mts x 2.40mts perforadas.

3º) DESISTIR, el Renglón N°48 conforme lo expresado por la Intendencia del S.T.J.a fs.94.

4º) AUTORIZAR a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 84/100.-** (\$1.255.459,84), una vez recibidos de conformidad los materiales interesados.

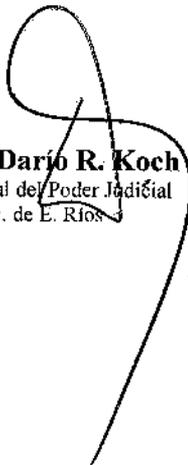
5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria que corresponda.

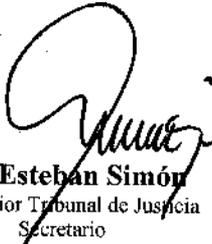
Ref. Act. N°2981/2023 y apioladas N°1551/2023 y N°3170/2023

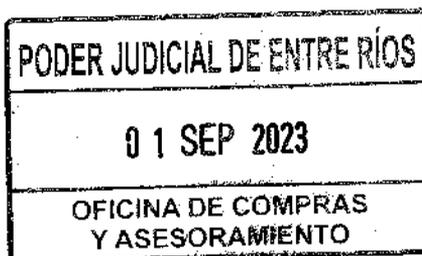
6°) Pasar a la Oficina de Compras y a la Tesorería General del Poder Judicial.

7°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J.

J.S.


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario





"TESORERÍA -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SOLICITA REPOSICIÓN CAJA CHICA DE JULIO - AGOSTO 2023" N°4030/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°463/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 06 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 04/09/2023 obrante a fs.12 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de JULIO y AGOSTO de 2023 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/10- y la planilla de relación de comprobantes -fs.11-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.229 M.E.H.F. de fecha 08-05-23.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/10 y la planilla de relación de gastos de fs.11, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de JULIO y AGOSTO de 2023 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 73/100 (\$12.411,73).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$3.401,73: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023 y
\$9.010,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

37

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ
S/ PROVISION DE CORTINAS P/ ROSARIO DEL TALA" N°2819/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°464/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-08-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de dos (02) cortinas con sistema roller black out solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para la jurisdicción de Rosario del Tala, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Casa del Mestre Ind. y Com. S.R.L.**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Casa del Mestre Ind. y Com. S.R.L.**" el Renglón N°1 por la suma de \$158.660,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$158.660,00)**, una vez recibidas de conformidad las cortinas con sistema roller black out solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para la jurisdicción de Rosario del Tala, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., Departamento Médico Forense del S.T.J., a la Superintendencia de Rosario del Tala y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$300.000,00- y la adjudicada -\$158.660,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de B. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S- COMPRA DE UNA (1) BATERÍA P/GRUPO ELECTRÓGENO DEL EDIF. TRIB. CALLE B. MITRE Nº133" Nº3575/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº465/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 15-08-23, obrante a fs.12, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) batería 12 V 110 para el grupo electrógeno ubicado en calle B. Mitre Nº133 de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Centinela S.R.L.**" el Renglón Nº1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Centinela S.R.L.**" el Renglón Nº1 por la suma de \$67.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$67.600,00)**, una vez recibida de conformidad la batería para el grupo electrógeno ubicado en calle B. Mitre Nº133 de Concordia, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$106.419,48- y la adjudicada -\$67.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcomandante Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE PAZ - GENERAL CAMPOS S-AUTORIZACION P/ REPARAR DE UNA (1) IMPRESORA HP 1606" N°3945/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°466/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 8 de septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico del 28/08/23 obrante a fs.1, el Juzgado de Paz de General Campos, solicita la reparación de una (1) impresora HP 1606, aclarando que el Organismo cuenta con solo dos (2) impresoras, adjuntando a fs.2 un presupuesto local que asciende a la suma de \$22.000,00.

Que a fs.4 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. expresa que el presupuesto adjunto se ajusta a los valores del mercado.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -Contratación Directa-

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) impresora HP 1606 perteneciente al Juzgado de Paz de General Campos, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00)**, en el pago del importe resultante.

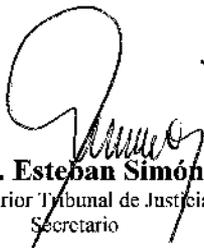
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Campos.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 - NOGOYÁ S- COMPRA DE UN (1) CALEFACTOR P/INSTALAR EN SECRETARIA DEL ORGANISMO" N°2294/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°467/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 8 de septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 22/05/23 obrante a fs.3, el Juzgado Civil y Comercial N°2 de Nogoyá, solicita la compra y/o reemplazo de un (1) calefactor nuevo para instalar en el despacho de Secretaría del Organismo, atento a que el que actualmente posee, no enciende fácilmente, despidе olor a gas y tiene mala combustión, por lo que no presenta óptimo funcionamiento.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber por cuestiones de seguridad se está desalentando el uso de calefactores en los despachos, motivo por el cual procedió a verificar que la Secretaría cuenta con un equipo acondicionador de aire frío/calor, informando que se le debería realizar la recarga de gas y limpieza para optimizar su funcionamiento, trabajos que podrían llevarse a cabo por la Intendencia del S.T.J.

Que la Intendencia a fs.8 sugiere se contrate a un técnico local ya que los técnicos de la Dependencia, se encuentran abocados a diferentes trabajos en el interior y en el Edificio de Paraná.

Que atento a ello y según consta a fs.10/13, se requirió a la Superintendencia local, la obtención de presupuestos por la reparación interesada, lo que obra adjunto a fs.14 y asciende a la suma de \$27.655,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.17 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -Contratación Directa-.

Que por lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la localidad de Nogoyá, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.14; autorizar a la Superintendencia local, a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$27.655,00)**, en el pago del importe resultante.

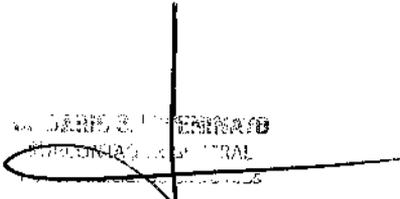
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial N°2 y a la Superintendencia de Nogoyá.

Ref. Act. N°2294/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien en oportunidad al pago, deberá exigir factura conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.


DARIO R. KOCH
CONTADOR GRAL DEL PODER JUDICIAL
PROV. DE E. RIOS
Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO AGOSTO/SEPTIEMBRE 2023" N°3950/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°468/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 08 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 05/09/23 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Agosto/Septiembre de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$19.704,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$19.704,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Agosto/Septiembre 2023.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral. del Poder Judicial
Prov. de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -AGOSTO/23"
N°4043/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°469/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 11 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 30/08/23 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Agosto/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$19.428,70; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

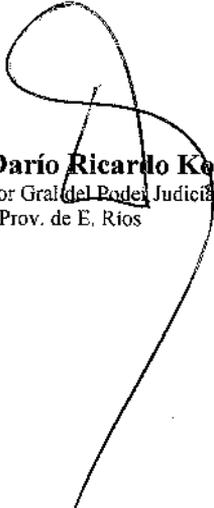
SE RESUELVE:

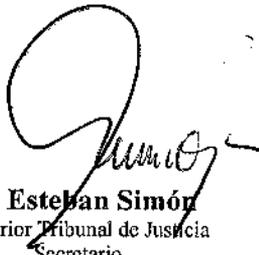
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 70/100 (\$19.428,70)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Agosto/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS 22, 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE/23 -GUALEGUAYCHU-" N°4042/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°470/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 31-08-23 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en la causa caratulada: "Irigoyen Oscar Alfredo S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" Legajo N°J/855 a realizarse los días 22, 25 y 26 de Septiembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Irigoyen Oscar Alfredo S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" Legajo N°J/855 a realizarse los días 22, 25 y 26 de Septiembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$45.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.1 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - ORO VERDE S / PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE PROVISION DE AGUA ENVASADA" - N°4067/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°471/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-08-23 obrante a fs.3/4, el Juzgado de Paz de Oro Verde solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 de la firma "Grassi Leandro Sebastián" concerniente a la adquisición, en forma directa, de bidones de agua por no contar con agua potable apta para el consumo humano. Asimismo agrega que, hasta el momento, se abonaba con la Caja Chica asignada a ese organismo.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que se inician las actuaciones N°4068/2023 "JUZGADO DE PAZ - ORO VERDE S/ CONTRATACION SERVICIO DISPENSER DE AGUA" por el servicio en cuestión.

Que en su intervención de fs.6, la Contaduría General comunica que es viable atender la erogación interesada.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

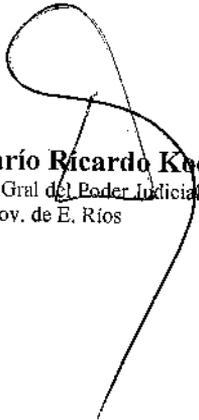
SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de Oro Verde y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la factura N°00002-00000645 de la firma "Grassi Leandro Sebastián" -fs.1- por la suma total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$29.000,00)** por la adquisición, en forma directa, de bidones de agua para ese organismo.

2º) Imputar la erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.18-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial
VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ COMPRA DE ELEMENTOS P/ INSTALACION DE EQUIPOS DIGITALES EN SALAS DE AUDIENCIAS PENALES" N°4045/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°472/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 11 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°87 AS recibido en fecha 05-09-23 obrante a fs.3/4 y vta., la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay solicita una partida especial para la compra de elementos y la contratación de mano de obra para la instalación del equipamiento digital en las dos Salas de Audiencias Penales del Edificio Tribunales de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.6, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. sugiere la contratación interesada y agrega que el presupuesto referido se ajusta a los precios del mercado.

Que en su intervención de fs.7, la Contaduría General comunica que es viable atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

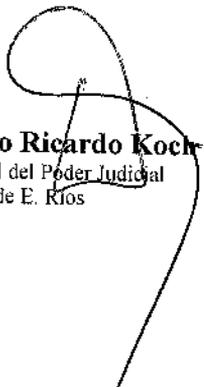
1º) Hacer lugar a la compra de los elementos y contratación de mano de obra, según detalle de fs.1, para la instalación del equipamiento digital en las dos Salas de Audiencias Penales del Edificio Tribunales de Gualeguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia de la localidad citada, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00)** para contratar, en forma directa, el trabajo interesado.

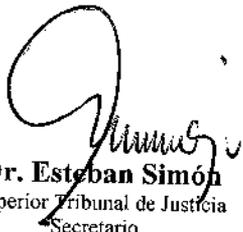
2º) Imputar la erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.16**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay y al Area de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"TESORERÍA DEL S.T.J. SI APROBACIÓN DEL GASTO" N°3916/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°473/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 11 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas N°00004-00038838 -fs.7- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00038896 -fs.17- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00038917 -fs.27- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00039016 -fs.37- por la suma de \$1.300,00; N°00004-00039105 -fs.46- por la suma de \$1.300,00; N°00004-00039143 -fs.54- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00039769 -fs.61- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00039506 -fs.65- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00040256 -fs.74- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00040981 -fs.86- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00041610 -fs.93- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00041855 -fs.100- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00041900 -fs.123- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00041979 -fs.136- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00042451 -fs.142- por la suma de \$1.300,00; N°00004-00042624 -fs.150- por la suma de \$1.300,00; N°00004-00042896 -fs.159- por la suma de \$1.950,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" y Factura N°00020-00051067 -fs.109- por la suma de \$39.655,00 perteneciente a la firma "El Litoral S.R.L." por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1229 M.E.H.F. de fecha 08-05-23 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

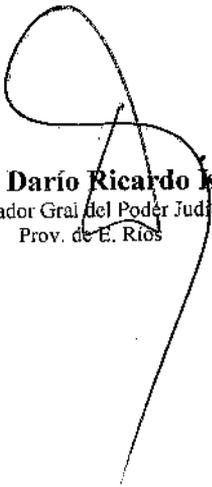
SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de las facturas obrantes a fs.7, 17, 27, 37, 46, 54, 61, 65, 74, 86, 93, 100, 109, 123, 136, 142, 150 y 159 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" y "El Litoral S.R.L." por la publicación de diferentes edictos del S.T.J., que fueron evaluados por sus responsables y abonados por la Tesorería General del Poder Judicial, considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$69.305,00).**

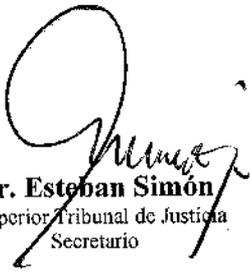
2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE DIEZ (10) ESTABILIZADORES DE TENSION P / STOCK AREA DE INFORMATICA JURIDICA" N° 3720/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°474/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 4ª de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 23-08-23, obrante a fs.16 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de diez (10) estabilizadores de tensión con las características indicadas a fs.11, de los cuales uno (1) será destinado a la Oficina Judicial de la ciudad de Chajarí, uno (01) la Oficina de la Mujer del S.T.J. y el resto para stock del Area de Informática Jurídica, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.73, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.69, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Compusys de Jacobi C. y Jacobi D. S.H.**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

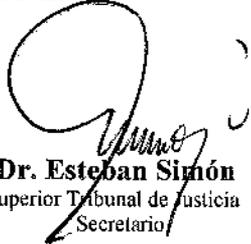
1º) ADJUDICAR a la firma "**Compusys de Jacobi C. y Jacobi D. S.H.**" el Renglón N°1 por la suma de \$139.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$139.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los estabilizadores de tensión interesados, cuyas características se detallan a fs.73.

2º) Notificar de la presente a la Oficina Judicial de Chajarí, a la Oficina de la Mujer del S.T.J., al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.15 -\$150.000,00- y la adjudicada -\$139.000,00-; cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO DE PAZ - NOGOYÁ S-COMPRA DE UN (1) FRIGOBAR P/USO DEL ORGANISMO" N°2951/2023 y apioladas N°2808/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°475/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 11 de septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°682/23 de fecha 17/08/23, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de dos (2) heladeras para los Juzgados de Paz de Villa Clara y Nogoyá, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en cada una de sus intervenciones; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."**, por los **Renglones N°1 y N°2**; destacando que ambos Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP).

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."**, por los **Renglones N°1 y N°2**: **Renglón N°1: Por la provisión y envío de una (1) Heladera cíclica con freezer, color blanco, de capacidad mínima de 330 litros, con estantes de altura regulable, GAFA 367AFB, por la suma de \$ \$449.500,00 para el Juzgado de Paz de Nogoya (Exp. 2951/2023) y Renglón N°2: Por la provisión y envío de una (1) Heladera bajo mesada tipo frigobar (sin patas altas), de capacidad mínima de 100 litros, con control de temperatura, anaqueles/estantes, con compartimiento de extra frío (congelador o freezer), color blanca, NEBA MODELO A128, por la suma de \$285.500,00, para el Juzgado de Paz de Villa Clara (Exp. 2808/2023), lo que hace un total general de \$735.000,00** y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$735.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes de uso interesados, cuyas características se detallan a fs.50.

2º) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que realice la desafectación presupuestaria pertinente.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a los Juzgados de Paz de Villa Clara y Nogoyá.

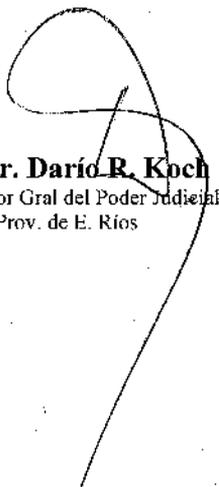
///Sigue

Ref. Act. N°2951/2023 y apioladas N°2808/2023

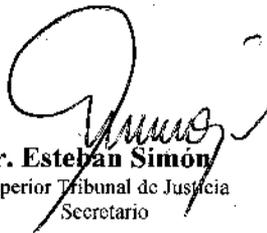
4º) Notificar al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente, haciendo saber que por resolución de Presidencia del S.T.J. N°682/23 de fecha 17/08/23, obrante a fs.11/vta, se dispuso que la heladera a adquirirse para el Juzgado de Paz de Nogoyá, deberá ser ubicada en la cocina de la planta alta del Edificio, para uso de todos los Organismos Judiciales.

4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S/ COLOCACION POLARIZADO EN VEHICULO VW TAOS AF728KQ P/ COMISION A PARAGUAY -13-09-23" N°4159/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°476/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 11 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 08-09-23 obrante a fs.2, el Coordinador Responsable del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. solicita la colocación de polarizado de cristales en el vehículo VW Taos, Dominio AF728KQ, para la Comisión a Paraguay a realizarse el día 13-09-23 con los Dres. Daniel Carubia y Germán Carlomagno.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

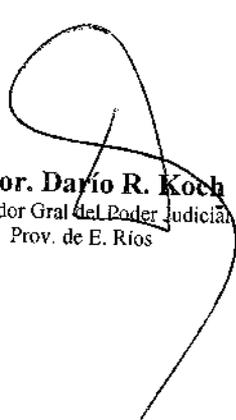
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de polarizado de cristales en el vehículo VW Taos, Dominio AF728KQ, para la Comisión a Paraguay a realizarse el día 13-09-23 solicitado por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$58.300,00)**, en el pago del importe resultante.

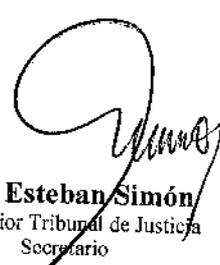
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PARANÁ
S-INSTALACION ELECTRICA P/ ADAPTAR FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ
DE SAN JAIME S/ SOLICITA" N° 3077/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°477/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 25-08-23, obrante a fs.18 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.7 y 12 para los trabajos de readecuación eléctrica en el nuevo inmueble donde funcionará el Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.45, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" los Renglones N°1, N°2, N°4, N°5 y N°6 y a la firma "**Electricidad Arco iris S.R.L.**" los Renglones N°3 y del N°7 al N°10 destacando "en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°7, N°8, N°9 y N°10 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el Renglón N°6 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

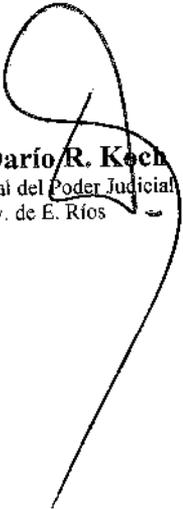
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" los Renglones N°1, N°2, N°4, N°5 y N°6 por la suma de \$110.644,00 y a la firma "**Electricidad Arco iris S.R.L.**" los Renglones N°3 y del N°7 al N°10 por la suma de \$26.197,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$136.841,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para los trabajos de readecuación eléctrica en el nuevo inmueble donde funcionará el Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera, cuyas características se detallan a fs.46 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera, a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.17 -\$271.000,00- y la adjudicada -\$136.841,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 04-09-23 AL 08-09-23)" N°4128/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°478/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 13 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 04/09/2023 al 08/09/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 15, fs. 41, fs. 61, fs. 69 y fs. 71, Coordinación de Oficina de Gestión Única del S.T.J. a fs. 4, Centro Médico Forense del S.T.J. localidad Oro Verde a fs. 19, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs. 21 y fs. 43, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 29, fs. 36 y fs. 56, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 46 y fs. 58, Presidencia del S.T.J. a fs. 48, Departamento de Patrimonio del S.T.J. a fs. 52, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 64, Juzgado Civil y Comercial N° 2 del S.T.J. localidad Nogoyá a fs. 66, y Equipo Técnico Interdisciplinario del S.T.J. localidad Diamante a fs. 72.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 77, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 75/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 75/vta., hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 42/100 (\$222.648,42).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$16.545,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 1** - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$49.733,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°4128/2023.

\$132.576,04: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$3.391,38: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

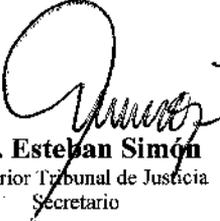
\$20.403,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

7

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S/ RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIAS -OGA-" N°4076/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°479/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-09-23 obrante a fs.3/4, la Superintendencia de la ciudad de La Paz solicita una partida especial para la recarga de dos (02) extintores ubicados en la Oficina de Gestión de Audiencias por encontrarse vencida su carga. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.1, se adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°502/22 de septiembre/22 (Act. N°3725/22) como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia. Asimismo considera que el costo presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de La Paz y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de dos (02) extintores ubicados en la Oficina de Gestión de Audiencias.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

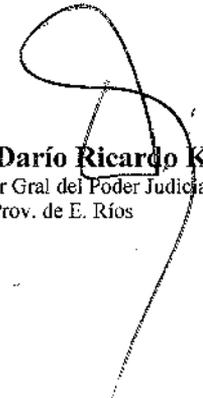
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de La Paz.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en ///

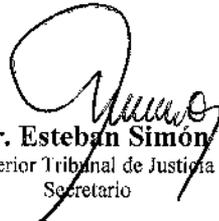
Nº4076/2023

oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

54

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE COFFEE BREAK Y LUNCH P / REUNION "XI ENCUENTRO DEL FORO DE RESPONSABLES DE LA ARQUITECTURA JUDICIAL JUFEJUS - P.J.E.R." -20, 21 S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 3706/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°480/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 22-08-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de un servicio de coffee break y de lunch para setenta (70) personas para la Reunión del "XI Encuentro del Foro de Responsables de la Arquitectura Judicial JU.FE.JUS - P.J.E.R." a realizarse los días 20 al 22 de septiembre del corriente en esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.52, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Reina Sofía de Leandro Damián Velez**" el Renglón N°1 y a la firma "**Mariela Cecilia Yeregui**" el Renglón N°2 destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

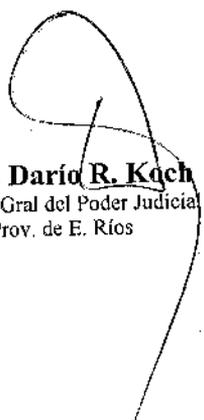
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Reina Sofía de Leandro Damián Velez**" el Renglón N°1 por la suma de \$380.000,00 y a la firma "**Mariela Cecilia Yeregui**" el Renglón N°2 por la suma de \$322.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETECIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$702.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de coffee break y de lunch para setenta (70) personas para la Reunión del "XI Encuentro del Foro de Responsables de la Arquitectura Judicial JU.FE.JUS - P.J.E.R." a realizarse los días 20 al 22 de septiembre del corriente en esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.53 y vta.

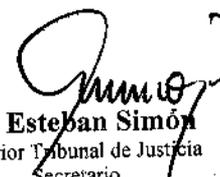
2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$990.000,00- y la adjudicada -\$702.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - GUALEGUAY S / DOS (02) MASTILES DE PIE Y BANDERAS P / SALA AUDIENCIAS N°2 Y DOS (02) MASTILES DE PARED P / FRENTE EDIFICIO TRIBUNALES" N° 4099/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°481/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 14 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 6 y 7-09-23 obrantes a fs.1 y 5, la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Gualeguay solicita la construcción de dos (02) mástiles de pie para la Sala de Audiencias N°2 con sus respectivas banderas como así también la confección de dos (02) mástiles de pared para el frente del Edificio Tribunales de esa localidad dado el deterioro que presentan los mismos.

Que, a raíz de ello se da intervención al Taller de Carpintería del S.T.J., quien, a fs.7, detalla los materiales necesarios para la construcción de lo solicitado e informa el costo referencial.

Que, en relación a las banderas, se dió intervención a la Oficina de Suministros del S.T.J. para la remisión correspondiente al organismo solicitante.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

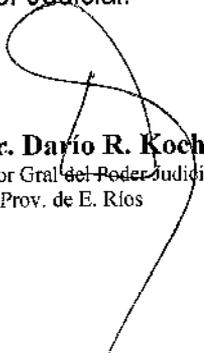
1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.7 para la construcción, por parte del Taller de Carpintería, de dos (02) mástiles de pie para la Sala de Audiencias N°2 y dos (02) mástiles de pared para el frente del Edificio Tribunales de Gualeguay solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias de esa localidad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00).**

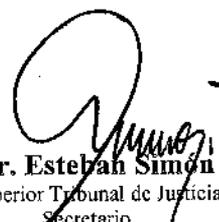
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2- **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguay y al Taller de Carpintería del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS -25 AL 28 DE SEPTIEMBRE/23 Y 2 DE OCTUBRE/23 -PARANA-"
N°3869/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°482/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°720/23 de fecha 28-08-23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Martínez Silvio Raúl s/ Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Tentativa en Concurso Real- Dos Hechos-, Lesiones Leves y Amenazas, en Calidad de Autor" Legajo N°20.975- a realizarse los días 25 al 28 de Septiembre/23 y 02 de Octubre/23 en esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Contaduría General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Jesica Servin**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

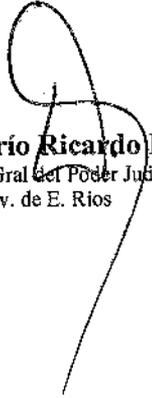
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Jesica Servin**" el Renglón N°1 por la suma de \$120.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Martínez Silvio Raúl s/ Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Tentativa en Concurso Real- Dos Hechos-, Lesiones Leves y Amenazas, en Calidad de Autor" Legajo N°20.975- a realizarse los días 25 al 28 de Septiembre/23 y 02 de Octubre/23 en esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$128.000,00- y la adjudicada -\$120.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

10

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO - PARANÁ S CONTRATACIÓN SERVICIO DE FUMIGACION "
N°4101/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°483/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-09-23 obrante a fs.2/3, el Encargado de Biblioteca del S.T.J. solicita la contratación del servicio de fumigación para atacar la proliferación de ácaros, alacranes y todo insecto que se aloja en los libros, grietas, intersticios de paredes, maquinarias, etc. Para ello sugiere el procedimiento mas adecuado a tal fin teniendo en cuenta que pulverizadores y aquellos que se vehiculizan por humo suelen dejar residuos orgánicos y rastros de humedad en libros y papeles provocando manchas y el deterioro del material bibliográfico, que es de constante manipulación por usuarios y personal de la biblioteca.

Que, a fs.1 y vta., obra copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°526/22 de septiembre/22 -Ref. Act. N°3377/22- como antecedente de la última contratación.

Que, a fs.5, el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial hace saber que ya se ha realizado el procedimiento de fumigación con gas con resultados óptimos en esa dependencia y menciona una serie de recomendaciones a tener en cuenta al utilizar el producto en cuanto al tiempo de activación y ventilación.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a la firma "Mak Consulter S.R.L." -fs.7-

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

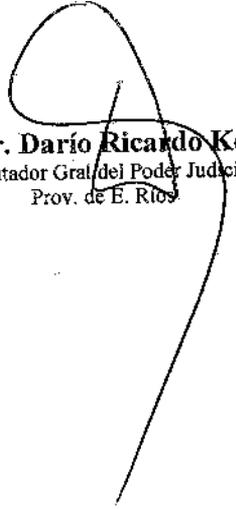
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación mediante gas en la Dirección de Biblioteca del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en **forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$60.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

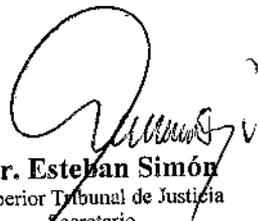
3º) Notificar de la presente a la Dirección de Biblioteca del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ
S/ COMPRA DE CINCO (5) PORTABLOCK CON DEPOSITO" N° 4191/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°484/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 08-09-23 obrante a fs.1, el Médico Legista y del Trabajo del Departamento Médico Forense del Poder Judicial, Dr. Juan Pablo Bertozzi, solicita la compra de cinco (05) portablock plásticos A4 color negro, con depósito y clip metálico para la toma de anotaciones al momento de realizar autopsias y concurrir al lugar del hecho.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.2/3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

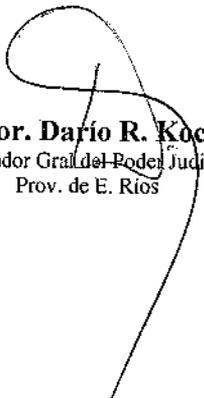
1º) Hacer lugar a la compra de cinco (05) portablock plásticos A4 color negro, con depósito y clip metálico para el Departamento Médico Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$42.350,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - **PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

57

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S/ IMPRESION DE MIL (1000) FOLLETOS P/ PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE SITUACIONES DE VIOLENCIA" N° 3625/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 485/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 16-08-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de mil (1000) folletos a color del "Camino de la Denuncia" solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., según modelo de fs.1 y vta., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. a fs.55, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Delta Editora de Nora Cecilia Soldini**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

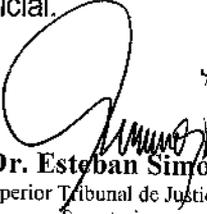
1º) ADJUDICAR a la firma "**Delta Editora de Nora Cecilia Soldini**" el Renglón N°1 por la suma de \$141.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$141.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los folletos a color del "Camino de la Denuncia" solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.56.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$155.000,00- y la adjudicada -\$141.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS
PI JURADOS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE/23 -CONCORDIA-" N°4260/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°486/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 13-09-23 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en la causa caratulada: "Avalos Gabriel Andrés s/ Abuso sexual Gravemente Ultrajante" Legajo N°6.127 a realizarse los días 21 y 22 de Septiembre del corriente en la ciudad de Concordia.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Avalos Gabriel Andrés s/ Abuso sexual Gravemente Ultrajante" Legajo N°6.127 a realizarse los días 21 y 22 de Septiembre del corriente en la ciudad de Concordia; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

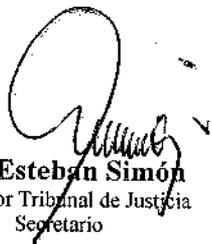
2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.1 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Ⓢ

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S / CONTRATACION SEGURO P/ VISITA OBRA ANEXO TRIBUNALES DE PNA. "ENCUENTRO JU.FE.JUS - XI ENCUENTRO DEL FORO DE RESPONSABLES DE LA ARQ. JUDICIAL 2023" -20/09/23-" N° 4274/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°487/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 13-09-23 obrante a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. solicita la contratación de seguros de accidente y de vida para sesenta (60) personas para una visita guiada por los profesionales de esa dirección al Anexo Tribunales Paraná en la reunión del "XI Encuentro de Responsables de la Arquitectura Judicial JU.FE.JUS - P.J.E.R." a realizarse el día 20 de septiembre del corriente en esta ciudad.

Que, a fs.1, obra copia del Acuerdo General N°02/23 del 14-02-23, Punto 11° a) mediante el cual se aprueba la propuesta efectuada por la Dirección de Arquitectura Judicial para dicha jornada.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto solicitado al IAPSER.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-, en el marco de lo establecido por Ley N°5058/71 y Decreto N°2376/00.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

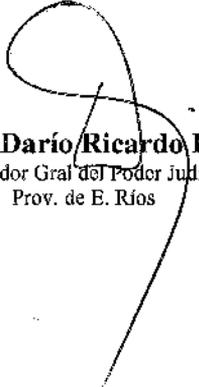
1º) Hacer lugar a la contratación de seguros de accidente y de vida para sesenta (60) personas para el "XI Encuentro de Responsables de la Arquitectura Judicial JU.FE.JUS - P.J.E.R." a realizarse el día 20 de septiembre del corriente en esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de Contratación Directa, en el marco de lo establecido por Ley N°5058/71 y Decreto N°2376/00 y a la Tesorería de este Poder a abonar, al instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$44.407,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - 1.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío/Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - VILLAGUAY-SOLICITA BAJA DE BIENES EN DESUSO -INFORMÁTICOS Y OTROS"N° 5094/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. -N°487/23 Dpto. Patrimonio-

///-RANA, 30 de noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de Familia y Menores de Villaguay en formularios N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios, de fechas 23/10/23 obrantes a fs.2 y fs.4, solicita la baja, bienes informáticos y otros artefactos que se encuentran en desuso en dependencias del organismo.

Que, la Oficina de Informática de la jurisdicción y del S.T.J. en sus intervenciones, informan a fs.1; fs.7 y 8, recomiendan la no reutilización de los componentes informáticos cuya baja se requiere, indicando que los mismos, por su estado y obsolescencia deberían destinarse a descarte y baja definitiva.

Que la Ley N°5140 (TO Dto. 404/95 MEOSP) en su artículo 56° contempla que "... Los bienes muebles deberán destinarse al uso o consumo para el que fueron adquiridos. Toda Transferencia posterior deberá formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente...".

Que por su parte el artículo 60° dispone que "... todos los bienes del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes de la Provincia, que deberá mantenerse permanentemente actualizado..."

Que las mamparas, cortinas y cesto papeleros mencionados a fs.4, deberán ser remitidos al Depósito Judicial a fin de determinar su destino según el estado en que se encuentren.

Que los bienes averiados, sin posibilidad de ser reutilizados por organismos del Poder Judicial o de ser transferidos para su mejor aprovechamiento a otras reparticiones del Estado Provincial, correspondería entregarlos a la Superintendencia de la jurisdicción a fin de que, por su intermedio, se realicen las gestiones pertinentes, para la derivación de los mismos a la Planta de Residuos Electrónicos.

Que el Departamento Patrimonio deberá registrar en el Inventario la Baja Patrimonial de los bienes desechables.

Por ello, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Jdo. de Familia y Penal de Menores de N.N.A. de Villaguay a desafectar de su inventario: cuatro (4) equipos CPU marca SHURE, motherboard ASUS P5G41T, 1GB RAM, Disco Rígido de 320GB, lectograbadora de CD/DVD N°JV0072; JV0073; JV0111 y JV0113; dos (2) CPU gabinete gris obsoletos; un (1) CPU marca CX motherboard Gigabyte G31, 1GB de Memoria RAM, Disco Rígido de 250GB; una (1) impresora HP LáserJet 1160; un (1) equipo de fax marca Panasonic, dos (2) estufas eléctricas Halógenas N° JF066 y JF0064; dos (2) mamparas de madera, cuatro (4) cortinas de tela y un (1) cesto papeleros.

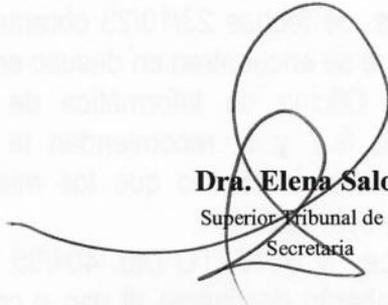
2º) Hacer saber lo dispuesto, debiendo el Juzgado el Jdo. de Familia y Penal de Menores de N.N.A. de Villaguay, registrar en su inventario los movimientos de altas y bajas y con la obligatoriedad de mantenerlo debidamente actualizado, debiendo entregar rotulados, los bienes mencionados en el Punto 1º, con identificación del juzgado, a la Superintendencia, a fin de que por su intermedio se realicen los trámites pertinentes para la transferencia a la Planta de Residuos Electrónicos en la jurisdicción.

Si-///

3°) Comunicar a la Superintendencia de la jurisdicción Villaguay deberá realizar en su momento, las gestiones pertinentes para derivar a la Planta de Residuos Electrónicos, todos aquellos componentes informáticos y electrodomésticos, dados de baja y no reutilizables, con informe técnico correspondiente, **previa comunicación al Departamento Patrimonio.**

4°) Disponer que, el Departamento Patrimonio registre en el Inventario del S.T.J., la Baja Patrimonial de los bienes desechables.

AD



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S / COMPRA PLACA RECORDATORIA P / "35 ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA MESA DE INFORMACION PERMANENTE"" N° 4297/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°488/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 18 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 14/09/2023 obrante a fs.3, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. solicita la compra de una (1) placa recordatoria de mármol tech de 29 cm. x 40 cm. con motivo de celebrarse el 35 Aniversario de la creación de la Mesa de Información Permanente de Paraná, para colocarla en la pared de dicha Oficina, adjuntando a fs.1 las especificaciones técnicas de la misma.

Que a fs.4 el Departamento Patrimonio S.T.J. informa que consultado a una firma del rubro sobre el costo referencial de la placa, la misma asciende a la suma total aproximada de \$52.548,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a las Actuaciones N°05/2023 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) placa de mármol de 29 cm. x 40 cm., recordatoria para conmemorar el 35 Aniversario de la creación de la Mesa de Información Permanente de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, con cargo a las Actuaciones N°05/2023, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$52.458,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - **PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -**del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.
J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO ARCHIVO JUDICIAL -SANTOS DOMINGUEZ N°205- PARANA" N°2840/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gra. N°489/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 03-08-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de mantenimiento de un (1) ascensor hidráulico ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez N°205 de esta ciudad donde funciona el Archivo y Depósito del Poder Judicial, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas a fs.4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Ascensores Paraná de Rubén Oscar Arévalo"** el Renglón N°1 destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

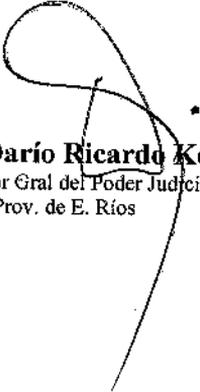
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Ascensores Paraná de Rubén Oscar Arévalo"** el Renglón N°1 por la suma mensual de \$24.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$295.200,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de mantenimiento de un (1) ascensor hidráulico ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez N°205 de esta ciudad donde funciona el Archivo y Depósito del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Intendencia del Poder Judicial haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$360.000,00- y la adjudicada -\$295.200,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

80

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-PROVISIÓN DE DOS (2) CALEFACTORES P/ DESPACHO SECRETARIA O.G.A. Y OFICINA DE CONTADORA DE TRIBUNALES" N°2235/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°490/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 1^ª de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°596/23 de fecha 25/07/23, obrante a fs.11/vta. DESESTIMAR la oferta de la firma "AIRE FRÍO de Lenzi Marcos", por considerarse el costo excesivo, no siendo conveniente a los intereses de este Poder Judicial y autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a efectuar un nuevo llamado a Solicitud de Cotización a idénticos fines que los dispuestos por Resolución de Presidencia del S.T.J. N°596/23 del 25/07/23 obrante a fs.11/vta.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.,79 rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.78, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**AIRE FRIO de MARCOS LENZI**", por el **Renglón N°1 ítems a) y b)**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, según informe de la Dirección de Arquitectura Judicial de fs.78, la misma se ajusta a lo requerido y además su precio se adecua a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP).

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "AIRE FRIO de MARCOS LENZI", por el Renglón N°1 ítems a) y b) Renglón N°1: a) Retiro de dos (2) equipo de aire acondicionado existentes en Despacho de Secretaria O.G.A. y Oficina de Contadora Tribunales de Gualeguay y entrega a la Superintendencia del Edificio de Gualeguay, por la suma de \$33.400,00 y Renglón N°1: b) Provisión e instalación de dos (2) equipos Split de 3.000 frig/cal. (FRIO/CALOR) MIDEA FRIO-CALOR ON-OFF GAS R410A con instalación incluida en despacho de Secretaria O.G.A. y Oficina de Contadora Tribunales de Gualeguay, por la suma de \$1.288.000,00, lo que hace un total de \$1.321.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.321.400,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio y la adquisición interesada, cuyas características se detallan a fs.79.

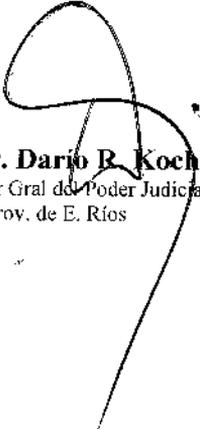
2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.51 -\$1.400.000,00- y la adjudicada -\$1.321.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

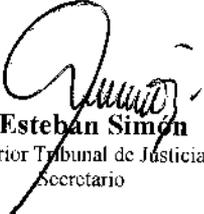
Ref. Act. N°2235/2023

3º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Superintendencia de Gualeguay y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que efectúe la adjudicación y registraci3n patrimonial pertinente.

J.S.



Cdor. Dario B. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Sim3n
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

64

"INTENDENCIA - PARANÁ S- COMPRA DE DIECIOCHO (18) LOKERS INDIVIDUALES P/GUARDADO DE INDUMENTARIA Y OBJETOS" N°3387/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°497/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 19 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°679/23 de fecha 16/08/23, obrante a fs.13/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de tres (3) guardarropas metálicos de seis (6) puertas cortas para la Intendencia del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.63, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.62, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"OFFICE CENTER de García de Hoyos José", Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec. N°795/96 MEOSP).

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

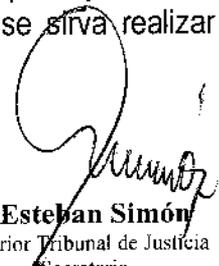
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"OFFICE CENTER de García de Hoyos José", Renglón N°1**, por la provisión y envío de tres (3) guardarropas metálicos de 6 puertas cortas, color gris metalizado (GM6) OCENTER, por la suma de \$741.882,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$741.882,00)**, una vez recibidos de conformidad los guardarropas interesados, cuyas características se detallan a fs.63.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$750.000,00- y la adjudicada -\$741.882,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Intendencia del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de H. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 11-09-23 AL 15-09-23)" N°4304/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°492/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 11/09/2023 al 15/09/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 3 y fs. 21, Taller de Carpintería del S.T.J. a fs. 6, Coordinación de Oficina de Gestión Única del S.T.J. a fs. 10 y fs. 12, Contaduría General del S.T.J. a fs. 15, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 18, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 24 y fs. 31, y Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs. 33 -Renglón desierto N°7, Solicitud de Cotización N°207/23.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 46 se adjunta factura debidamente conformada, por la adquisición de doscientas (200) pipetas Pasteur estériles de 3 ml., solicitadas por el Servicio de Genética Forense del Poder Judicial y tramitadas en las presentes actuaciones atento a que en Expediente N°1458/2023, Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General N°296/23 de fecha 14/06/23 se declaró DESIERTO renglón N°7 ("provisión y envío de 1.000 pipetas Pasteur estériles 1,5/3 ml").

Que a fs. 58, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 56, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 56., hasta la suma total de **PESOS: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 27/100 (\$151.647,27).**

2º) **Aprobar lo actuado a fs.52/55 por la Tesorería del S.T.J.,** por la adquisición de doscientas (200) pipetas Pasteur estériles de 3 ml. para el Servicio de Genética Forense del Poder Judicial.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°4304/2023.

3º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$7.875,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$4.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$4.700,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

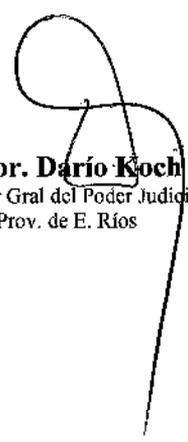
\$78.269,50: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

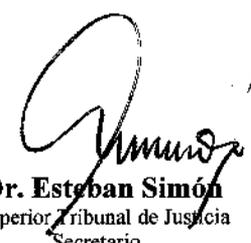
\$3.500,77: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$17.302,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 13 - SF 0366 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.


Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

46

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SI COMPRA DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO P/ EDIFICIO TRIBUNALES CHAJARI (REF. ACT. N°160/2023)" N° 3707/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°493/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO :

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-08-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) interruptor termomagnético para el Edificio Tribunales de Chajarí, según detalle de fs.2, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.45, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.44, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" el Renglón N°1 por la suma de \$182.570,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$182.570,00)**, una vez recibido de conformidad el interruptor termomagnético para el Edificio Tribunales de Chajarí, cuyas características se detallan a fs.45.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Superintendencia de la ciudad de Chajarí.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$268.500,00- y la adjudicada -\$182.570,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ - S. SOLICITA SE DISPONGA OBLIGATORIEDAD Y CORRESPONDIENTE CARGA AL SGP DE LA "SEGUNDA JORNADA PROVINCIAL DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS" N°3624/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°494/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°132 de fecha 13-09-2023 obrante a fs.12, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Ingeniero Rodrigo Leyes como así también el reconocimiento de los gastos necesarios (insumos de coffee break y panadería) para llevar a cabo la Actividad Educativa: "Segunda Jornada Provincial de Personal de Mantenimiento y Servicios Generales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos" incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023 y aprobada mediante Acuerdo General N°33/22 del 04/10/22 Punto 6º) y posteriormente declarada obligatoria por el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo General N°22/23 del 28/08/23, Punto 8º) -fs.5-

Que, a fs.8/10, obra el CV del disertante propuesto.

Que, a fs.13 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.13 correspondiente a los honorarios profesionales e insumos de coffee break y panadería.

Que, en su intervención de fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-, considerando cada gasto en forma individual; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Actividad Educativa: "Segunda Jornada Provincial de Personal de Mantenimiento y Servicios Generales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Ingeniero Rodrigo Leyes como así también los insumos de coffee break y panadería interesados y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$69.520,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

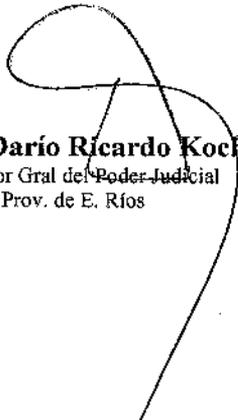
S///

///que. Act. N°3624/2023

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **\$59.520,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$10.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

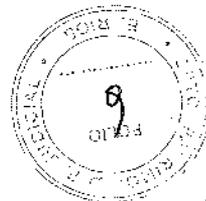
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA CIVIL Y COMERCIAL N°2 - PARANÁ
S-PROVISIÓN DE UN (1) PERCHERO DE PIE P/USO DE RELATOR DE LA SALA DR.
GRIECO" N°3934/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°495/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 21 de septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 10/03/23 obrante a fs.2, la Sala Civil y Comercial del S.T.J., solicita la compra de un (1) perchero para uso del relator de dicha Sala, Dr. Alejandro Grieco.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. atendiendo a la necesidad planteada, especifica las características técnicas del perchero y a fs.7 el Departamento Patrimonio S.T.J. informa que según los costos referenciales registrados en este Dpto. de compras anteriores, la compra de un (1) perchero ascendería a la suma total aproximada de \$45.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de la Actuación N°05/2023 e indica el procedimiento de contratación a aplicar; **-COMPRA DIRECTA-**.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

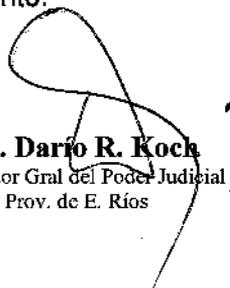
1º) Hacer lugar a la compra de un (1) perchero para uso del relator de la Sala Civil y Comercial del S.T.J., Dr. Alejandro Grieco, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de la Actuación N°05/2023, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Sala Civil y Comercial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHU - LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA JUZGADO LABORAL N° 1" N°3783/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°496/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, ² de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°702/23 de fecha 24/08/23, obrante a fs.7/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de limpieza e impermeabilización de la cubierta del inmueble donde se aloja el Juzgado Laboral N°1 de Gualeguaychú; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"COSTA LUIS ALFREDO"**, por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en su informe a fs.51 (Art.17 apartado 1° Dec. N°958/79); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

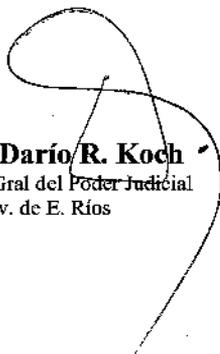
SE RESUELVE:

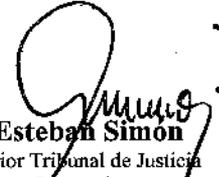
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"COSTA LUIS ALFREDO"**, por el Renglón N°1, por los trabajos de limpieza e impermeabilización de la cubierta del inmueble donde se aloja el Juzgado Laboral N°1 de Gualeguaychú, por la suma de \$869.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$869.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.52.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$1.050.000,00- y la adjudicada -\$869.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S/ COMPRA DE TREINTA (30) CASCOS DE SEGURIDAD CON ARNES P/ "ENCUENTRO JUFEJUS - XI ENCUENTRO DEL FORO DE RESPONSABLES DE LA ARQUITECTURA JUDICIAL 2023" -2" N° 4209/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°497/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 20 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18-09-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de treinta (30) cascos de seguridad, color blanco homologados y con arnés plástico solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial para el "XI Encuentro de Responsables de la Arquitectura Judicial JU.FE.JUS - P.J.E.R." a realizarse el día 20 de septiembre del corriente en esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Paraná Guantes de Furno Eve Susana**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "que si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajusta en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado. Se opta por la oferta de la firma "Paraná Guantes de Furno Eve Susana" por presentar un plazo de entrega Inmediato a diferencia de la firma "SIER Seguridad Industrial de Colman Horacio Miguel" que indica plazo de entrega de 5-7 días y considerando la urgencia de contar con los elementos solicitados según lo indicado por la Dirección de Arquitectura Judicial a f.37. (Art.59º, Inc. c), del Dec.795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

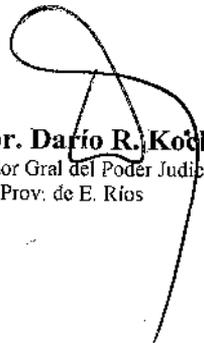
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Paraná Guantes de Furno Eve Susana**" el Renglón N°1 por la suma de \$93.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$93.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los cascos de seguridad, color blanco homologados y con arnés plástico solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial para el "XI Encuentro de Responsables de la Arquitectura Judicial JU.FE.JUS - P.J.E.R." a realizarse el día 20 de septiembre del corriente en esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.41.

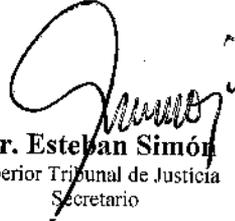
2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$100.000,00- y la adjudicada -\$93.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ ELEVA FACTURA PI
COPIAS DE LLAVES Y ARREGLO CERRADURAS EN DISTINTOS ORGANISMOS"
Nº4366/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº498/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 17-09-23, obrante a fs.10, la Mayordomía del S.T.J., eleva factura N°00003-00002416 -fs.1- perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo" correspondiente a la adquisición de copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes -fs.2/9- como así también dos (02) arreglos en cerraduras.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante los meses de agosto y septiembre/23, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de dieciocho (18) copias de llaves y dos (2) arreglos de cerraduras mediante el sistema de **Compra Directa**, por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

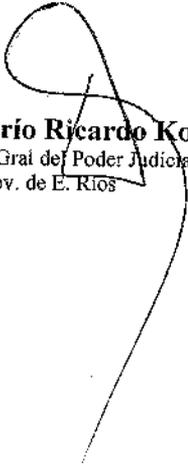
1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de dieciocho (18) copias de llaves y dos (2) reparaciones de cerraduras para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$41.600,00)** para cancelar la factura N°0003-00002416, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "Cerrajería El Zurdo".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **\$30.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$11.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - GUALEGUAYCHÚ -SOLICITA BAJA DE EQUIPO DE RAYOS X" Nº 507/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia N°2 del S.T.J. -N°499/23 Dpto. Patrimonio-

///-RANA, 30 noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Médico Forense de Gualaguaychú en nota de fecha 08/02/23 obrante a fs. 1 solicita la baja de un (1) equipo de Rayos X en desuso, por haber sido reemplazado por uno nuevo.

Que el Departamento Médico Forense del S.T.J., en su intervención, hace saber en informe de fs.7 que, habiendo consultado con el Área de Seguridad e Higiene del Trabajo del S.T.J., sobre la utilidad y posibilidad de que equipo de Rayos X contenga material radioactivo, quien indicó que, luego de realizar las averiguaciones pertinentes con el Departamento de Bioingeniería del Ministerio de Salud de Entre Ríos, se recomendó gestionar su disposición final del bien indicando que el mismo "*No contiene materiales radioactivos ya que produce Rayos X a través de una ampolla de vacío que debe someterse a alta tensión.....*"

Que la Ley N°5140 (TO Dto. 404/95 MEOSP) en su artículo 56° contempla que "... Los bienes muebles deberán destinarse al uso o consumo para el que fueron adquiridos. Toda Transferencia posterior deberá formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente..."

Que por su parte el artículo 60° dispone que "... todos los bienes del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes de la Provincia, que deberá mantenerse permanentemente actualizado..."

Que el bien mencionado por encontrarse en estado de obsolescencia, sin posibilidad de ser reutilizado por organismos del Poder Judicial o de ser transferido para su mejor aprovechamiento a otra repartición del Estado Provincial, correspondería a la Superintendencia de la jurisdicción realizar las gestiones pertinentes, para la derivación del mismo a la Planta de Residuos Electrónicos de la localidad.

Que el Departamento Patrimonio deberá registrar en el Inventario la Baja Patrimonial del bien.

Por ello y conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

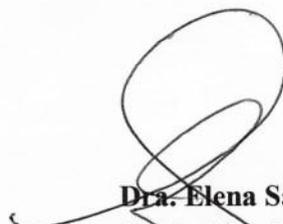
1º) Autorizar al Departamento Médico de Gualaguaychú a desafectar de su inventario: un (1) equipo de Rayos X marca CONTINENTAL X-RAY Modelo 662160 SN°755608, por resultar obsoleto y encontrarse en desuso.

2º) Hacer saber lo dispuesto al Departamento Médico de Gualaguaychú, debiendo dicho organismo registrar en su inventario los movimientos de altas y bajas y con la obligatoriedad de mantenerlo debidamente actualizado.

3º) Disponer que, la Superintendencia de Gualaguaychú deberá realizar las gestiones pertinentes para derivar a la Planta de Residuos Electrónicos, el bien detallado en el Punto 1º, debiendo remitir la correspondiente Acta de Entrega de bienes al Departamento Patrimonio.

4º) Disponer que, el Departamento Patrimonio registre en el Inventario del S.T.J., la Baja Patrimonial de los bienes desechables.

AD


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/
VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL PROVISION AGUA ENVASADA-
ORGANISMOS JUDICIALES DIAMANTE-" N°3373/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°499/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-08-23, obrante a fs.11 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la renovación del servicio mensual de agua envasada para los organismos judiciales de la ciudad de Diamante, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Mayordomía del S.T.J. a fs.45, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "***Agua de Mesa Envasada Cotti de Cecotti de Pablo Ignacio***" el Renglón N°1 destacando en el mismo que "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "***Agua de Mesa Envasada Cotti de Cecotti de Pablo Ignacio***" el Renglón N°1 por "la contratación del servicio mensual de agua envasada para los organismos judiciales de la ciudad de Diamante" por la suma mensual de \$23.912,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$286.944,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Superintendencia de Diamante haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.9 y vta., correspondientes al **S.T.J.** y de fs.8, correspondiente a los **Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos**, en forma proporcional.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - FELICIANO S-TRABAJO SOBRE PAREDES INTERIORES EN EL JUZGADO DE FELICIANO" N°3927/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°500/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 21 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°724/23 de fecha 06/09/2023, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos a realizar en el Edificio de Tribunales de Feliciano a fin de implementar el espacio lúdico del Juzgado de Familia de dicha localidad, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.8/vta. por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.70, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.69, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MUZZACHIODI FABIO ALBERTO", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP).

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"MUZZACHIODI FABIO ALBERTO", por el Renglón N°1**, por los trabajos a realizar en el Edificio de Tribunales de Feliciano a fin de implementar el espacio lúdico del Juzgado de Familia de dicha localidad, por la suma de \$208.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$208.500,00)**, una vez recibidos de conformidad, los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.70.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$256.800,00- y la adjudicada -\$208.500,00, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fin de que se sirva realizar la coordinación de los trabajos adjudicados.

J.S.


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº2 - GUALEGUAY S- COMPRA Y/O REEMPLAZO DE UN (1) CALEFACTOR UBICADO EN OFICINA DE JEFA DE DESPACHO DEL ORGANISMO" Nº3441/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 501/2023 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 21 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 16/08/2023, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) calefactor a gas para la Oficina de la Jefa de Despacho del Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Gualaguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere desestimar la oferta de la firma **"FABRICAS UNIDAS S.R.L."**, de conformidad a lo manifestado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.50 en cuanto a que el calefactor ofrecido por dicha firma no cumple en relación a los 5000 Kcal., cotizando un calefactor de 4000 Kcal. y aprobar la propuesta presentada por la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."**, por el Renglón Nº1, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP).

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Desestimar la oferta presentada por la firma **"FABRICAS UNIDAS S.R.L."**, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

2º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."**, por el Renglón Nº1, por la provisión y envío de un (1) calefactor a gas natural de tiro balanceado con salida y tipo de conexión multigas LONGVIE 500 EBA5S, para la Oficina de la Jefa de Despacho del Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Gualaguay por la suma de \$119.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$119.000,00)**, una vez recibido de conformidad el calefactor a gas natural interesado, cuyas características se detallan a fs.51.

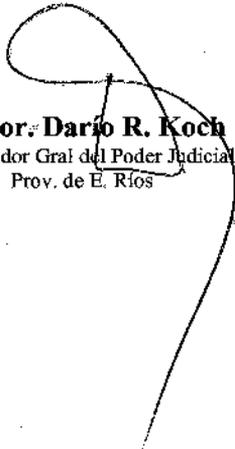
3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$151.500,00- y la adjudicada -\$119.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

Ref. Act. N°3441/2023

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y Juzgado Civil y Comercial N°2 de Gualeguay y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - ROSARIO DEL TALA S-COMPRA Y/O REEMPLAZO DE CENTRAL TELEFONICA" N°4360/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 502/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 21 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 19/09/23 obrante a fs.2, el Juzgado Civil y Comercial de Rosarios del Tala -a cargo de la Superintendencia-, solicita la compra y/o reemplazo de la central telefónica que brinda el servicio de comunicación, la cual ha dejado de funcionar, pudiéndose constatar que uno de los dos módulos que componen la central, se encuentra apagado y no enciende.

Que la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.5 hace saber que se deberá contratar la revisión y diagnóstico de la central afectada, a fin de obtener un informe sobre el estado de la misma, en donde se detalle respecto a las reparaciones definitivas que corresponderían realizarse para su correcto funcionamiento, agregando a fs.4 un presupuesto referencial que asciende a la suma de \$52.300,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -CONTRATACION DIRECTA-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de revisión y diagnóstico de la central telefónica de Rosario del Tala, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$52.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S/ RECARGA DE OCHO (8) EXTINTORES JDO. FAMILIA, CIVIL Y PENAL DE MENORES JDO. CIVIL Y COMERCIAL" N°4375/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°503/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 20-09-23 obrante a fs.3/4, la Superintendencia de la ciudad de Victoria solicita una partida especial para la recarga de ocho (08) extintores ubicados en el Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores y Juzgado Civil y Comercial. A tal fin adjunta, a fs.1 y 2, presupuestos referenciales de una firma del rubro local.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia. Asimismo considera que los montos presupuestados son acordes a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

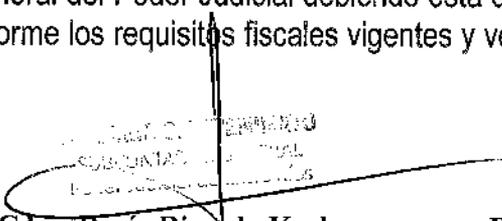
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$37.800,00)** para contratar, en *forma directa*, el servicio de recarga de ocho (08) extintores ubicados en el Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores y Juzgado Civil y Comercial.

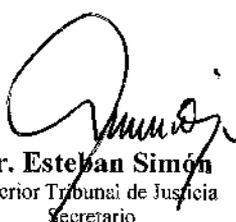
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Victoria.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S/ COMPRA TONER ALTERNATIVO SIN CHIP P/ IMPRESORA MULTIFUNCION HP LASER JET MFP4 103FDW" N°4394/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 504/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 20-09-23 obrante a fs.2, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. solicita la compra de un (1) tóner alternativo sin chip para impresora Multifunción HP Laser Jet MFP4103dw para verificar el rendimiento, calidad de impresión y deterioro de los mecanismos de la impresora con la reutilización del chip.

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

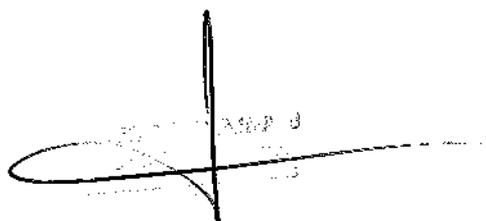
1º) Hacer lugar a la compra de un (1) tóner alternativo sin chip para impresora Multifunción HP Laser Jet MFP4103dw solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$59.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



ESTEBAN SIMON
SECRETARIO
Sup. Tribunal de Justicia



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANA S-ESTUDIO DE PUESTA A TIERRA PARA JUZGADOS DE PAZ MODULARES" N°2985/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°505/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 26 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°736/23 de fecha 07/09/23, obrante a fs.52/vta., en la que se resuelve DESESTIMAR la oferta recibida de la firma "Hirigoyen Germán Martín", por no ser conveniente a los intereses de este Poder Judicial y AMPLIAR la reserva presupuestaria de fs.9 en la suma total de **Pesos: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$543.200,00)**, alcanzando el total de **Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00)**, a fin de contratar mediante un nuevo llamado a SOLICITUD DE COTIZACION, los trabajos de estudio de puesta a tierra en los Juzgados de Paz de Estancia Grande, Hasenkamp, Hernandarias, Viale, Santa Elena, Bovril, Aranguren, Alcaraz, Villa Urquiza, Villa Clara y Ubajay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6/7.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.243, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial a fs. 221, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**FAURE WALTER M**", por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a) del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

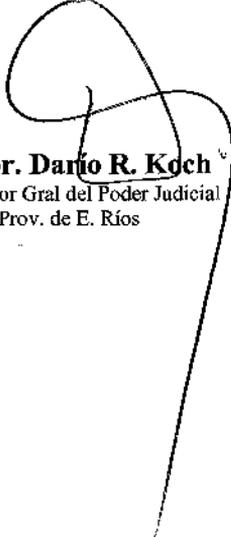
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**FAURE WALTER M**", por el Renglón N°1 por la contratación de los trabajos de estudio de puesta a tierra en los Juzgados de Paz de Estancia Grande, Hasenkamp, Hernandarias, Viale, Santa Elena, Bovril, Aranguren, Alcaraz, Villa Urquiza, Villa Clara y Ubajay, por la suma de \$825.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicho profesional la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$825.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.243.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.52 -\$1.300.000,00- y la adjudicada -\$825.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-ADECUACION OFICINA DE PRESIDENCIA SALA I CIVIL Y COMERCIAL" N°2810/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°506/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 21 de septiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07/09/23, obrante a fs.23/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos para la construcción de tabiques en placa de yeso, colocación de puerta y adecuación de iluminación para la Oficina de Presidencia de la Sala I Civil y Comercial de la localidad de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.17/18 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.82, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.81, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"COSTA LUIS ALFREDO"**; por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

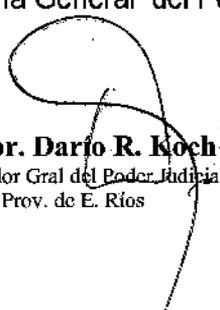
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"COSTA LUIS ALFREDO"**; por el **Renglón N°1** por la contratación de los trabajos para la construcción de tabiques en placa de yeso, colocación de puerta y adecuación de iluminación para la Oficina de Presidencia de la Sala I Civil y Comercial de la localidad de Gualeguaychú por la suma de \$455.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$455.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.82.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Gualeguaychú y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHU S-TRABAJOS DE REPARACIÓN DEL MARMOL DE ACCESO - EDIF TRIB DE GUALEGUAYCHU" N°3921/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°507/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 26 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 06/09/23, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de reparación del mármol de revestimiento del lateral de la rampa de acceso al Edificio Tribunales de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.7/8 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.37 en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ARELLANO MIGUEL DAVID" por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP), por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ARELLANO MIGUEL DAVID" por el Renglón N°1** por la contratación de los trabajos de reparación del mármol de revestimiento del lateral de la rampa de acceso al Edificio Tribunales de Gualeguaychú, por la suma de \$550.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$660.000,00- y la adjudicada -\$550.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIOS POR JURADOS -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S / COMPRA DE CREDENCIALES Y PORTACREDENCIALES PARA AUDIENCIAS DE SELECCION DE JURADOS DE DISTINTAS JURISDICCIONES" Nº4014/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 508/23 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.

///-RANA, 27 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº740/23 de fecha 08/09/23, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de ciento cuarenta (140) credenciales plásticas y doscientas veinte (220) porta credenciales para el desarrollo de las audiencias de selección de jurados en las ciudades de Concepción del Uruguay y Concordia solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA-Paraná; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.42 , en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PARANA DIGITAL S.R.L.", por los Renglones Nº1 y Nº2**, destacando en el mismo que ambos Renglones se aconsejan "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

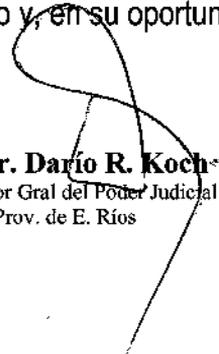
SE RESUELVE:

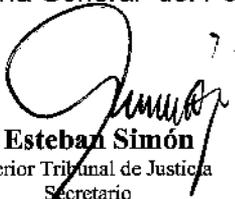
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma PARANA DIGITAL S.R.L., por los Renglones Nº1 y Nº2: Renglón Nº1: Contratación del servicio de impresión de 140 credenciales. Tamaño 10x14cm, impresión papel 250 grs. Terminación en plastificado rígido, con una sola perforación.Cantidad: siete (07) juegos de 20 números del 81 al 100 color de hojas diseñadas con números y logotipo, plastificadas, por la suma de \$28.140,00 y Renglón Nº2: Provisión y envío de doscientas veinte (220) Cintas con broche porta credencial, color azul (como foto adjunta), por la suma de \$88.000,00, lo que hace un total general de \$116.140,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$116.140,00)**, una vez recibidas de conformidad los artículos interesados, cuyas características detallan a fs.43.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Juicio por Jurados.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de que realice la desafectación presupuestaria pertinente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 18-09-23 AL 22-09-23)" N°4454/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°509/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 28 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 18/09/2023 al 22/09/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 9, fs. 12, fs. 15, fs. 17, fs. 20 y fs. 22, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 4, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 6, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 24, y Cámara Civil y Comercial II -Sala I- del S.T.J. Paraná a fs. 26.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 32, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 30, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaria-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 30, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 (\$159.697,56).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$6.750,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 1** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$8.975,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$100.472,56: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - **PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

SIGUE!!!

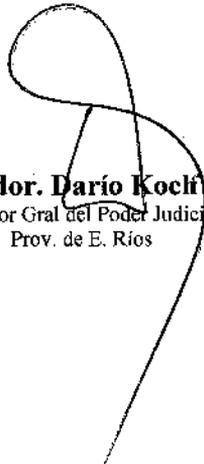
Ref. Actuaciones N°4454/2023.

\$38.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

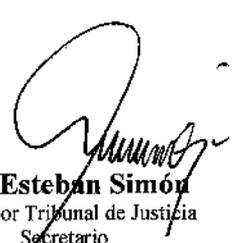
\$5.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-PAGO DE FACTURA PIARREGLOS DE EMERGENCIA DE PLAFONES DE LUCES LED DEL JDO DE PAZ Y LABORAL- REF. ACT. N°4232/23" N°4471/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. N°510/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-09-2023 obrante a fs.1, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay solicita el pago de la factura que adjunta a fs.2 perteneciente a la firma "González Sergio Manuel" correspondiente a la contratación, de forma urgente, del servicio de reparación de luces en los Juzgados de Paz y Laboral de esa localidad. Agrega que el día 15 de septiembre concurrió personal de la Intendencia del Poder Judicial al Juzgado de Paz para solucionar lo ocurrido, pero ante la gravedad del problema no pudo ser reparado. En relación al Juzgado Laboral, ubicado en un inmueble alquilado, manifiesta que cuenta con un sistema de plafones led que funciona en red y cuando se rompe uno deja de funcionar toda la iluminación de la oficina, por lo que debieron contratar en ambos casos un servicio técnico externo.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial hace saber que fueron constatados los inconvenientes mencionados y que el monto facturado es acorde a los precios del mercado local.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$31.500,00)** para cancelar la factura N°00003-00000274 -fs.2- perteneciente a la firma "González Sergio Manuel" por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de luces en los Juzgados de Paz y Laboral de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

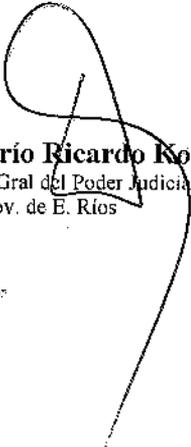
\$13.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y

\$13.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

37

"INTENDENCIA - PARANÁ SI COMPRA DE LUMINARIA P/ "GALERIA DE OBRAS PICTORICAS" N° 3304/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°511/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 03 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 12-09-23, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los artefactos y materiales de iluminación detallados a fs.4 para ser destinados a la "Galería de Obras Pictóricas" del Edificio Tribunales de esta ciudad solicitado por la Intendencia del Poder Judicial, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Iluminar de Schultheis A. P. y Santill M. A S.H.**" los Renglones N°1 y N°2 y a la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" el Renglón N°3 destacando "en el Renglón N°1 si bien no es el menor precio se opta por la oferta de la firma "Iluminar de Schultheis A. P. y Santill M. A S.H." ya que se pudo comparar la calidad de los productos donde en referencia al renglón 2 el oferente Iluminar cumple con los requisitos solicitados, lo que ocasiona que el renglón 1 deba ser adquirido en el mismo lugar ya que es de gran importancia que spot y riel sean de la misma marca y que las conexiones entre si sean compatibles (Art.59° Inc. b) del Dec. 795/96 MEOSP)". En los Renglones N°2 y N°3 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59°, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

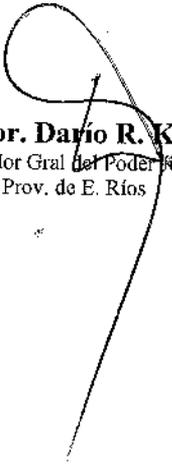
1º) ADJUDICAR a la firma "**Iluminar de Schultheis A. P. y Santill M. A S.H.**" los Renglones N°1 y N°2 por la suma de \$1.024.233,60 y a la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" el Renglón N°3 por la suma de \$14.196,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$1.038.429,60)**, una vez recibidos de conformidad los artefactos y materiales de iluminación para la "Galería de Obras Pictóricas" del Edificio Tribunales de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial, a la Dirección de Arquitectura Judicial y a las firmas participantes.

///que. Act. N°3304/2023

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$1.300.000.00- y la adjudicada -\$1.038.429,60-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

20

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MESES JULIO/AGOSTO 2023"
Nº4495/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº512/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 28 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 26/09/23 obrante a fs.18, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/17- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Julio/Agosto de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.19 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$18.341,79; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/17 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 79/100 (\$18.341,79)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Julio/Agosto de 2023.

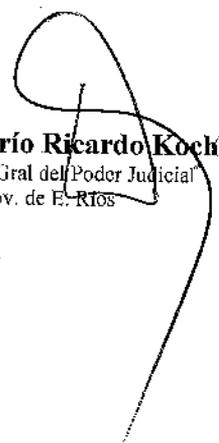
2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$4.396,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

\$13.945,79: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. RÍOS


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

56

"CÁMARA 2º - CIVIL Y COMERCIAL – SALA I - PARANÁ SI COMPRA DE PARLANTE PC
P/ USO DEL SR. VOCAL" Nº 4083/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº513/23 -Oficina de Compras y
Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14-09-23, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cinco (5) parlantes para PC, con las características indicadas a fs.4, de los cuales uno (1) será destinado a la Sala Civil y Comercial S.T.J. y el resto para stock del Area de Informática Jurídica, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Tem Sistemas de Andrés Tosolini**" el Renglón Nº1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

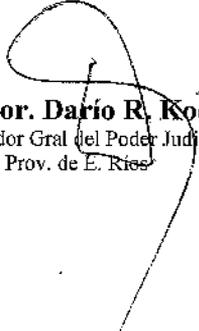
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Tem Sistemas de Andrés Tosolini**" el Renglón Nº1 por la suma de \$72.495,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$72.495,00)**, una vez recibidos de conformidad los parlantes para PC para la Sala Civil y Comercial S.T.J. y el Area de Informática Jurídica, cuyas características se detallan a fs.55.

2º) Notificar de la presente a la Sala Civil y Comercial del S.T.J., al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$112.800,00- y la adjudicada -\$72.495,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-REPARACIÓN DE UNA (1) UPS POLAREIS P/STOCK DE LA OFICINA" N°3990/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°514/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 26 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°752/23 de fecha 08/09/23, obrante a fs.12/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la reparación de una (1) UPS Polaris RT3000 N° de Serie MA143270010 (sin el cambio de baterías de gel EATON), para el Área de Informática Jurídica del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.58, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.57, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"KATODO S.R.L." por el Renglón N°1**, destacando que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP), por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

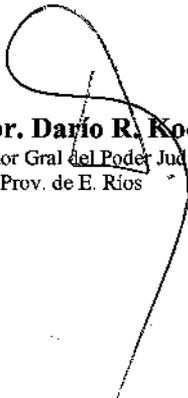
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"KATODO S.R.L." por el Renglón N°1** por la reparación de una (1) UPS Polaris RT3000 N° de Serie MA143270010 (sin el cambio de baterías de gel EATON), por la suma de \$114.052,01 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO CATORCE MIL CINCUENTA Y DOS CON 01/100 (\$114.052,01)**, una vez realizada de conformidad la reparación interesada, cuyas características se detallan a fs.58.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que realice la desafectación presupuestaria pertinente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

**"JUZGADO DE PAZ - VILLA URQUIZA S/ ADQUISICION DE TRES (3) MASTILES"
Nº4414/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº515/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-09-23 obrante a fs.1/2, el Juzgado de Paz de Villa Urquiza solicita la compra de tres (3) mástiles para colocar las banderas que fueron remitidas por el S.T.J. como así también la obsequiada por las autoridades de esa localidad en el acto de inauguración del nuevo edificio del Juzgado de Paz.

Que, a fs.3, el Taller de Carpintería del S.T.J. detalla los materiales necesarios y costo estimativo para la construcción de los mástiles y agrega que la base porta mástil puede ser construida con material existente en ese taller.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.3 solicitados por el Taller de Carpintería para la construcción de tres (3) mástiles para el Juzgado de Paz de Villa Urquiza; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Villa Urquiza y al Taller de Carpintería del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

¥

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ CONTRATACION SERVICIO CONTROL DE ROEDORES EN PRIMER PISO EDIFICIO TRIBUNALES POR TRES (3) MESES" N°4448/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°516/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 25-09-23 obrante a fs.3/4, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay solicita una partida especial para contratar el servicio de control de roedores, por el término de tres (3) meses, en el primer piso del Edificio Tribunales de esa localidad. Agrega que dicho servicio se viene abonando desde el mes de junio/23 con recursos del Fondo Permanente pero previendo que deberá realizarse dicho gasto durante los restantes tres (3) meses del año resulta necesario que se asigne una partida especial ya que el problema persiste y así poder utilizar el Fondo Permanente para emergencias.

Que, a fs.1/2, obra presupuesto referencial de la firma "FurniZan".

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial entiende que son necesarios los controles mensuales para la erradicación completa de roedores destacando que, según lo informado, el tratamiento ha sido favorable ya que ha disminuido la población de los mismos.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

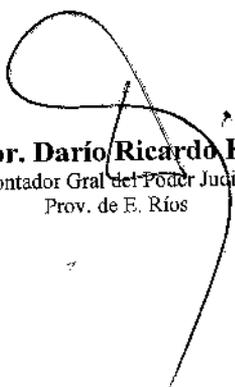
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de control de roedores, por el término de tres (3) meses, en el primer piso del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

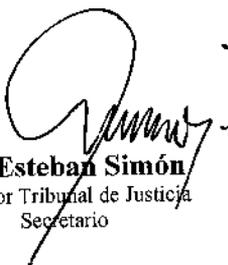
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS
P/ JURADOS 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE/23 -PARANA-" N°4521/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°517/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 03 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-09-23 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en la causa caratulada: "Ríos, Ramón Máximo S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Reiterado en Concurso Real" Legajo N°16.998 a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente en esta ciudad.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Ríos, Ramón Máximo S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Reiterado en Concurso Real" Legajo N°16.998 a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente en esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$76.800,00)**, en el pago del importe resultante.

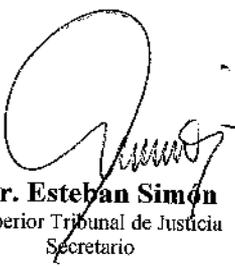
2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Kochi
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S
/ COMPRA DE FORMOL AL 40% P / CENTRO MEDICO FORENSE DE ORO VERDE"
N° 4522/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°518/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 03 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 26-09-23 obrante a fs.2, el Departamento Médico Forense del S.T.J. solicita la compra de cinco (5) bidones de cinco (5) litros cada uno de formol al 40% utilizado para conservar muestras cadavéricas en el Centro Médico Forense de Oro Verde.

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

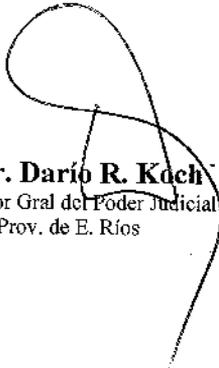
1º) Hacer lugar a la compra de cinco (5) bidones de cinco (5) litros cada uno de formol al 40% solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para el Centro Médico Forense de Oro Verde; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$75.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Actuaciones caratuladas: "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/REPARACION DE UNA (1) UPS KUZUMI KUPS 600VA DE VILLAGUAY Y DE UNA (1) IMPRESORA HP LÁSERJET M203DW BRBSLH4HL DEL JDO CIVIL Y COMERCIAL N°8" N°4408/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. N°519/23-Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 03 de Octubre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 14/08/23 obrante a fs.1 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. solicita la reparación de la UPS Kuzumi-Kups 600VA N°serie 1202170342 de la jurisdicción de Villaguay y de la UPS Polaris RT300 perteneciente al stock de dicha Oficina.

Que a fs.2 se agrega un presupuesto que detalla los trabajos a realizar y su costo referencial, el cual asciende a la suma de \$30.068,78.

Que a fs.3 luce adjunto correo electrónico del 05/09/23 proveniente del Juzgado Civil y Comercial N°8 de Paraná, quien solicita la reparación de una (1) impresora HP M203 DW y a fs.5 obra adjunto presupuesto referencial, por la suma de \$44.528,00.

Que a fs.7 el Área de Informática informa que los costos de reparación de ambos bienes, se ajustan a los valores de mercado, sugiriendo la reparación de los mismos.

Que a fs.8 el Departamento Patrimonio, deja constancia que la reparación de la UPS Polaris RT300, que se menciona en la nota de fs.1, fue tramitada en el marco de las Actuaciones N°3990/2023 "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-REPARACIÓN DE UNA (1) UPS POLAREIS P/STOCK DE LA OFICINA" y asimismo, en virtud a los presupuestos obrantes a fs. 2 y 5 aconseja efectuar una reserva presupuestaria por la suma total aproximada de \$80.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-.

Que en atención a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de la UPS Kuzumi-Kups 600VA N° serie 1202170342 perteneciente a la jurisdicción de Villaguay y de la impresora HP M203 DW del Jdo. Civil y Comercial N°8 de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2 y 5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **CONTRATACION DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2023**.

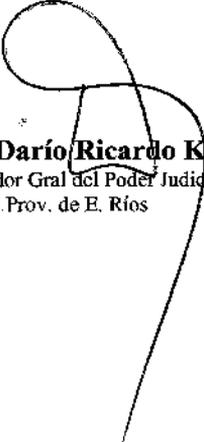
///Sigue

Ref. Act. N°4408/2023

3º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J. y al Jdo. Civil y Comercial N°8 de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

11

**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ
S/ CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO, ALOJAMINETO Y COMIDAS Y
HONORARIOS PROFESIONALES DISERTANTES P/ "VI JORNADAS NACIONALES Y IV
INTERNACIONALES DE JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS" -23 Y 24/11/23-" N°4526/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°520/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 03 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°139 de fecha 21-09-2023 obrante a fs.2/3, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita autorización para ampliar la inversión solicitada oportunamente para la concreción de las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en el Centro Provincial de Convenciones (CPC), incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023 aprobado mediante Acuerdo General N°19/23 del 08/08/2023 (punto 9º) -fs.5- correspondiente a los honorarios profesionales, traslado, alojamiento y comidas de la Dra. Chiaroti Susana Rita Teresa y del Ingeniero Rocca Fernando Bernabé.

Que, a fs.1, obra copia del Acuerdo General del S.T.J. N°24/23 del 12/09/23, Punto 6º), en el marco de las actuaciones N°3754/2023, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar la contratación interesada para la realización de la Jornada.

Que, a fs.9, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo total, según detalle de fs.4.

Que a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, considerando cada gasto en forma individual.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los servicios de la Dra. Chiaroti Susana Rita Teresa y del Ingeniero Rocca Fernando Bernabé como así también los gastos de traslado, alojamiento y comidas de los mismos, según detalle de fs.4, para la concreción de las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad solicitado por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el sistema de **Compra Directa** los servicios interesados, considerado cada uno en forma individual y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$193.488,00)**, en el pago del importe adjudicado.

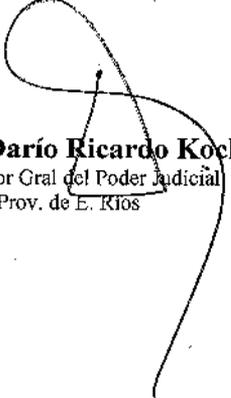
2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

\$74.088,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023, **\$20.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.4** - **PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$99.400,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

21

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ - S. SOLICITA SE DISPONGA OBLIGATORIEDAD Y CORRESPONDIENTE CARGA AL SGP DE LA "SEGUNDA JORNADA PROVINCIAL DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RIOS" N°3624/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°521/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, *CB* de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°494/23 de fecha 21-09-23 obrante a fs.16 y vta., se autorizó al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Ingeniero Rodrigo Leyes como así también los insumos de coffee break y panadería interesados para llevar a cabo la Actividad Educativa: "Segunda Jornada Provincial de Personal de Mantenimiento y Servicios Generales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos".

Que, en Oficio N°141 de fecha 26-09-23 obrante a fs.18, el mencionado organismo comunica la reprogramación de dicha actividad para el año 2024.

Que, a fs.20, la Contaduría General del Poder Judicial realiza la desafectación presupuestaria correspondiente.

Que, conforme a lo expuesto

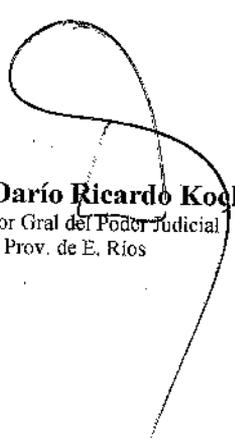
SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la contratación del Ingeniero Rodrigo Leyes como así también la compra de los insumos de coffee break y panadería interesados para la Actividad Educativa: "Segunda Jornada Provincial de Personal de Mantenimiento y Servicios Generales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos" dispuesta en resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°494/23 de fecha 21-09-23 obrante a fs.16 y vta. dada la reprogramación para el año 2024.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" haciéndole saber que, en su oportunidad, deberá tomar los recaudos necesarios para iniciar el trámite correspondiente.

3º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Ref. Act. N°3973/2023 y apioladas N°2955/2023

////- DELLA GUSTINA FEDERICO, para la Sra. Vocal Sala de Trabajo Exp 3973/2023, por la suma de \$630.000,00; *Renglón N°3*: Por la provisión y envío de una (1) Mesa circular infantil, en melanina combinación color ceniza y estructura/base de caño (MIR1)PICCOLO MARCA ROSSI, para el Juzgado de Paz de Urdinarrain Exp 2955/2023, por la suma de \$60.000,00 y *Renglón N°4*: Por la provisión y envío de tres (3) Sillas infantiles plásticas fijas apilables, en plásticos de distintos colores y estructura de caño, de altura acorde a mesa del Renglón N°3 (SI1) PICCOLO MARCA ROSSI, para el Juzgado de Paz de Urdinarrain Exp 2955/2023, por la suma de \$45.000,00, lo que hace un total genera de \$735.000,00.

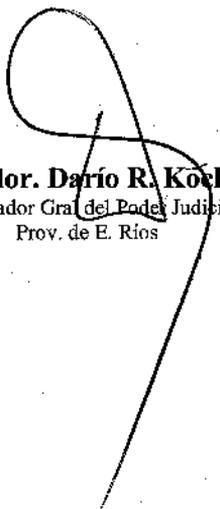
3º) AUTORIZAR a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$735.000,00)**, una vez recibido de conformidad el mobiliario y sillonería interesada, cuyas características se detallan a fs.48/vta. de las presentes.

4º) DECLARAR DESIERTO el Renglón N°1 al no haberse recepcionado ofertas válidas para el mismo, debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que proceda a realizar la desafectación presupuestaria que corresponda, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

6º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Juzgado de Paz de Urdinarrain y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ COMPRA DE VEINTITRES (23) CONECTORES P/ PINACOTECA -SEGUNDO PISO EDIFICIO TRIBUNALES-" N° 4539/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 523/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 03 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-09-23 obrante a fs.2, el Mayordomo del S.T.J. solicita la compra de veintitrés (23) conectores para unir los rieles en la Pinacoteca ubicada en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

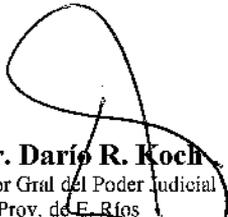
1º) Hacer lugar a la compra de veintitrés (23) conectores, según detalle de fs.1, para la Pinacoteca ubicada en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad solicitado por el Mayordomo del S.T.J; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIEINTOS CON 00/100 (\$58.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2-PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Mayordomo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

62

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - ÁREA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ESTADÍSTICA - PARANÁ S/ TONER P/ IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP COLOR 100 MFP M175A" N° 4190/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°524/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 04 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 15-09-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (01) tóner negro original para impresora multifunción HP Láser M175A para uso del Area de Estadísticas del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.61, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.60, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Azteca S.A.**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

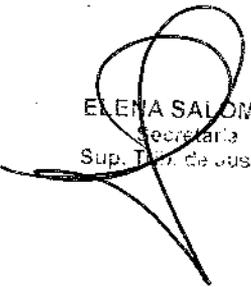
1º) ADJUDICAR a la firma "**Azteca S.A.**" el Renglón N°1 por la suma de \$94.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$94.000,00)**, una vez recibido de conformidad el tóner negro original para impresora multifunción HP Láser M175A para uso del Area de Estadísticas del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.61.

2º) Notificar de la presente al Area de Estadísticas del S.T.J., de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$224.300,00- y la adjudicada -\$94.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


ELENA SALOMÓN
Secretaría
Sup. Trib. de Justicia

**"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -SEPTIEMBRE/23"
N°4576/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°525/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 04 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 02/10/22 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Septiembre de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$15.466,95; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5 presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 95/100 (\$15.466,95)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Septiembre/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

ELENA SALOMON
Secretaría
Sup. Trib. de Justicia

6

**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -SEPTIEMBRE/23"
Nº4560/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº526/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 04 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 02/10/23 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Septiembre/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$6.860,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

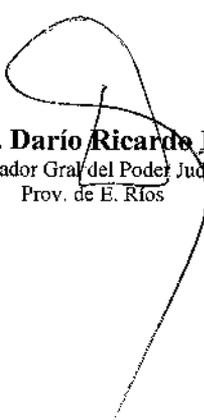
SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.860,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Septiembre23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios


ELENA SALOMON
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO - BIBLIOTECA - PARANÁ S CONTRATACION EXPURGO
DOCUMENTAL Y EXPTE. JURISDICCION URUGUAY Y COLON" Nº 4249/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº527/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 05 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 20-09-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del expurgo de documental (eliminación por destrucción) de los expedientes y documentos de carácter expurgable correspondientes a las jurisdicciones de Concepción del Uruguay y Colón estibados actualmente en los edificios de calle San Martín Nº665 y 12 de Abril Nº241 respectivamente, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Responsable del Archivo Judicial del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "***Papelera LM de Luis A. Mildenberger***" el Renglón Nº1 destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".

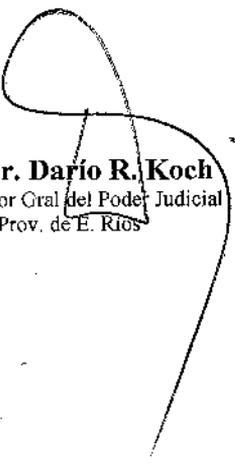
Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

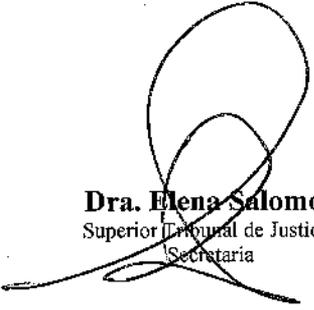
1º) ADJUDICAR a la firma "***Papelera LM de Luis A. Mildenberger***" el Renglón Nº1 por la suma de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00)** y autorizar a la Tesorería General a percibir la suma referida, una vez recibido de conformidad el servicio de expurgo de documental (eliminación por destrucción) a realizar en presencia del personal del Archivo Judicial, labrando el Acta pertinente, de los expedientes y documentos de carácter expurgable correspondientes a las jurisdicciones de Concepción del Uruguay y Colón estibados actualmente en los edificios de calle San Martín Nº665 y 12 de Abril Nº241 respectivamente, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y Colón, al Archivo Judicial y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/PROPUESTA COLOCACIÓN TOLDOS EN GALERÍA TRIBUNALES COLÓN" N°2324/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 528/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°500/23 de fecha 15-06-23, obrante a fs.7 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de efectuar la contratación del servicio de provisión y colocación de tres (3) toldos en lona cristal para ubicar en un tramo de la galería central del Edificio Tribunales de Colón; conforme las características técnicas precisadas a fs.1, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°659/23 de fecha 14-08-23 obrante a fs.22, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°307/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a Solicitud de Cotización, con las mismas bases y condiciones.

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°735/23 de fecha 08-09-23 obrante a fs.61 y vta., se desestima la oferta de la firma "*Del Mestre Ind. y Com. S.R.L.*" correspondiente al Segundo Llamado a Solicitud de Cotización N°307/23 por no ser conveniente a los intereses del Poder Judicial y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a cotejo, incluyendo las modificaciones realizadas por la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.58 y se amplía la reserva presupuestaria en la suma total de \$1.188.300,00.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, se elaboró el Informe de Adjudicación que obra a fs.91, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.90, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "***Casa del Mestre Ind. y Com S.R.L.***" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

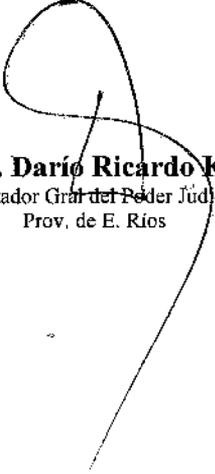
1º) ADJUDICAR a la firma "***Casa del Mestre Ind. y Com S.R.L.***" el Renglón N°1 por la suma de \$1.188.300,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.188.300,00)**, una vez recibidas de conformidad las carpetas color azul, con logo del Poder Judicial para la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

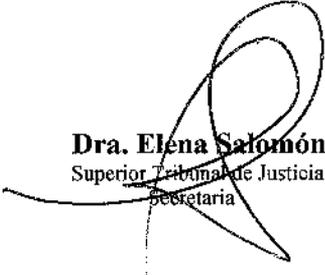
N°2324/2023

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador General del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S / COMPRA DE CIEN (100) CARPETAS A4 COLOR AZUL CON LOGOTIPO PODER JUDICIAL P/ "XI ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE LA ARQUITECTURA JUDICIAL JU.FE.JUS - P.J.E." N° 4117/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 528/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14-09-23, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cien (100) carpetas color azul, con logo del Poder Judicial para uso del "XI Encuentro de Responsables de la Arquitectura Judicial JU.FE.JUS - P.J.E.R." a realizarse los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente en esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en nota de fecha 19-09-23 obrante a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa que, atento a la proximidad de la jornada, la Dirección de Ceremonial y Protocolo proveerá al Area de Arquitectura de las carpetas a utilizarse en el acontecimiento, por lo que las carpetas adquiridas en el presente serán para reponer stock de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, se elaboró el Informe de Adjudicación que obra a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Print Argentina de Liensa y Acevedo S.H."** el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

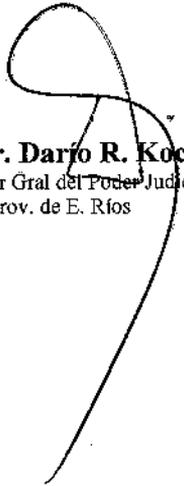
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Print Argentina de Liensa y Acevedo S.H."** el Renglón N°1 por la suma de \$60.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las carpetas color azul, con logo del Poder Judicial para la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -\$116.000,00- y la adjudicada -\$60.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 25-09-23 AL 29-09-23)". Expediente N°4583/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°530/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 6 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 25/09/2023 al 29/09/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 7, fs. 9 y fs. 13, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 4 y fs. 15, Presidencia del S.T.J. a fs. 18, Sala N°1 en lo Penal del S.T.J a fs. 20, y Salud Ocupacional del S.T.J. a fs. 24.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2023.

Que a fs. 29, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 27, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 27, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 39/100 (\$186.143,39).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$37.888,75: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$31.739,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$19.950,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

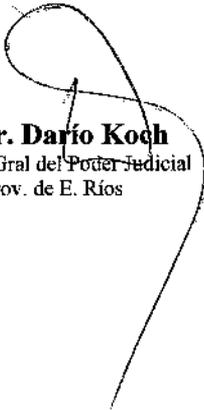
SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°4583/2023.

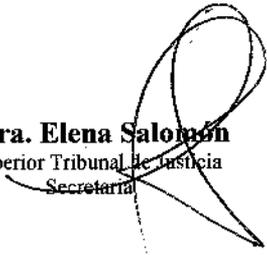
\$96.565,64: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - **PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



Cdr. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

**"JUZGADO DE PAZ - VILLA URQUIZA S/ ADQUISICION DE TRES (3) MASTILES"
N°4414/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°531/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°515/23 de fecha 28-09-23, obrante a fs.5, se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.3 solicitados por el Taller de Carpintería para la construcción de tres (3) mástiles para el Juzgado de Paz de Villa Urquiza, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites correspondientes para contratar la adquisición interesada por el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, llevado a cabo las gestiones correspondientes, a fs.8, se adjunta factura de la firma "Emporio de la Madera S.R.L." en la cual surge una diferencia de \$4.000,00 con el monto autorizado a fs.5.

Que, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe disponibilidad presupuestaria para atender el mayor costo, en relación al monto autorizado a fs.5; por lo que

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el mayor costo en relación al gasto realizado a requerimiento del Taller de Carpintería por la compra de tres (3) barrales de madera en guatambú para la construcción de tres (3) mástiles para el Juzgado de Paz de Villa Urquiza, por la suma de **PESOS: CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)**.

2º) Imputar el gasto total de **PESOS: CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00)** a la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 -PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío/Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

4

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SALON P/ JUICIO POR JURADOS CONCORDIA -23, 24, 25 Y 26 OCTUBRE/23" N°4599/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°532/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-10-23 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación de un salón en la ciudad de Concordia para la realización del Juicio por Jurado en la causa caratulada: "Ruiz Héctor Javier S/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" Legajo N°6.136- a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de Octubre/23.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

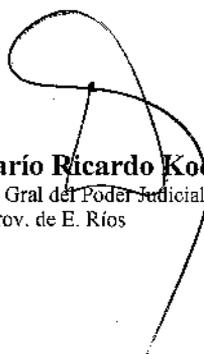
1º) Hacer lugar a la contratación de un salón en la ciudad de Concordia para la realización del Juicio por Jurado en la causa caratulada: "Ruiz Héctor Javier S/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" Legajo N°6.136- a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de Octubre/23 autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

4

"CHOFERES - PARANÁ S/ COMPRA DE BURLETE PUERTA P/ VEHICULO VW PASSAT GNY 391" N°4600/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°533/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, *Op* de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-10-23 obrante a fs.2, el Coordinador del Area de Choferes del S.T.J., solicita la compra de un (1) burlete de goma para la puerta delantera izquierda del vehículo VW Passat, dominio GNY 391, de propiedad del Poder Judicial, dado a que el original se encuentra dañado.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) burlete de goma para la puerta delantera izquierda del vehículo VW Passat, dominio GNY 391, de propiedad del Poder Judicial solicitado por el Coordinador del Area de Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$67.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Area de Choferes del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S-COMPRA DE UN (1) TALADRO PERCUTOR CON KIT DE ACCESORIOS P/USO DE TAREAS DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO" N°4566/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°534/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 31 de octubre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°534/23 del 06/10/23 obrante a fs.8 se dispuso hacer lugar a la compra de un (1) taladro percutor con kit de accesorios para uso de la Superintendencia de Chajarí, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa la adquisición interesada y a la Tesorería General del S.T.J., cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a las Actuaciones N°05/2023, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$51.000,00)**, en el pago del importe resultante.

Que, habiendo procedido en consecuencia, se agrega a fs.13 factura "B" N°20-10424-B por la suma de pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (\$54.966,05) perteneciente a la firma "Bulonera del Litoral S.A." por la compra de un (1) taladro percutor con kit de accesorios.

Que previo a dar trámite al pago respectivo, se dio intervención a la Contaduría General del S.T.J., en razón a la diferencia existente por la suma de Pesos: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (\$3.966,05) que surge entre la reserva autorizada a fs. 8 y la compra facturada.

Que la Contaduría General del S.T.J. a fs.15 informa que existe partida presupuestaria para hacer frente a la diferencia resultante entre el importe autorizado a fs.8 y la factura obrante a fs.13.

Que en atención a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo por la suma de Pesos: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (\$3.966,05) que surge de la diferencia entre la suma facturada por la suma de Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (\$54.966,05) y la autorizada mediante resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 06/10/23 de fs.8 por la suma de Pesos: CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$51.000,00).

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.3 - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2023**.

3º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial del S.T.J.

J.S.

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdr. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S-COMPRA DE UN (1) TALADRO PERCUTOR CON KIT DE ACCESORIOS P/USO DE TAREAS DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO"
N° 4566/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°534/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 04 de octubre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 27/09/23 obrante a fs.3, la Superintendencia de Chajarí, solicita la compra de un (1) taladro percutor con kit de accesorios, a fin de agilizar la realización de arreglos e instalaciones por parte de los Ordenanzas de la jurisdicción, adjuntando -a fs.1- un presupuesto referencial que asciende a la suma total aproximada de \$51.000,00.

Que a fs.5 la Intendencia del S.T.J. verifica la necesidad del requerimiento e indica que el presupuesto adjunto a fs.1 resulta acorde a los precios del mercado.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiéndose financiar con cargo a las Actuaciones N°05/2023 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

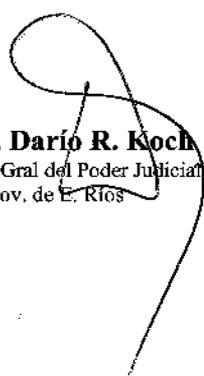
1º) Hacer lugar a la compra de un (1) taladro percutor con kit de accesorios para uso de la Superintendencia de Chajarí, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a las Actuaciones N°05/2023, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$51.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Chajarí.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MESES AGOSTO/SEPTIEMBRE 2023" N°4628/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°535/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 09 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 05/10/23 obrante a fs.11, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/10- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Agosto/Septiembre de 2023, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.12 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$19.600,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/10 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$19.600,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Agosto/Septiembre de 2023.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$12.300,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y
\$7.300,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koeh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

10

**"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S/ RECARGA DE OCHO (8) MATAFUEGOS INMUEBLE
CALLE SAN MARTIN N°15" N°4497/2023**

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°536/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota recibida en fecha 27-09-23 obrante a fs.3/5, la Superintendencia de la ciudad de Victoria solicita una partida especial para la recarga de ocho (08) extintores ubicados en el Edificio de calle San Martín N°15 -primer piso-. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma local del rubro.

Que, a fs.1, obra copia de resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°503/23 de septiembre/23 -Ref. Act. N°4375/2023- como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.6, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia. Asimismo considera que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en una nueva intervención de fs.7, la Superintendencia de la ciudad de Victoria hace saber que en el edificio de calle San Martín N°15 funciona el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, las oficinas de la OMA, la Técnica Informática, el Departamento Médico Forense, el Juzgado de Paz, el Juzgado de Garantías y la OGA de la jurisdicción.

Que, a fs.8 y 9, intervienen las Areas Contables comunicando que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada, realizan la imputación presupuestaria proporcional y asimismo la Contaduría General del S.T.J. indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$24.500,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de ocho (08) extintores ubicados en el Edificio de calle San Martín N°15 -primer piso-.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **\$18.375,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

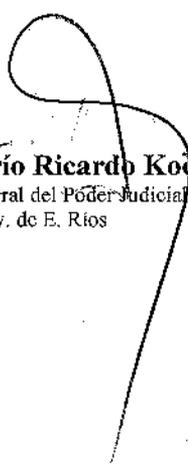
3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de las Cuentas: **\$3.062,50**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023 y ///

\$3.062,50: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1
- FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2023.

4º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Victoria.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

44

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S/ IMPRESION DE SEISCIENTOS (600) AFICHES P/ USO DE LOS JDOS." N°4087/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°537/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14-09-23, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de seiscientos (600) afiches, según modelos de fs.1 y 2, solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Delta Impresora de Cecilia Soldini**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

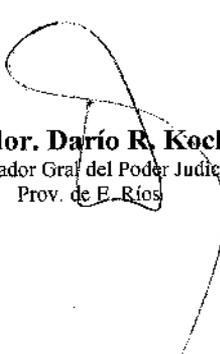
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Delta Impresora de Cecilia Soldini**" el Renglón N°1 por la suma de \$129.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$129.600,00)**, una vez recibidos de conformidad el servicio de impresión de seiscientos (600) afiches, solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$146.400,00- y la adjudicada -\$129.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

33

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA P/ LOS TRES (3) EDIFICIOS" N° 4077/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 538/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14-09-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la partida especial requerida por la Superintendencia de Concepción del Uruguay para la compra de artículos de limpieza de refuerzo, según detalle de fs.2, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**La Fragancia de Daniel Burgos**" los Renglones N°1 al N°11 destacando en todos los renglones "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

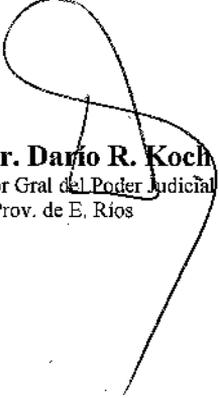
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**La Fragancia de Daniel Burgos**" los Renglones N°1 al N°11 por la suma de \$241.200,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$241.200,00)**, una vez recibidos de conformidad los artículos de limpieza de refuerzo solicitados por la Superintendencia de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.32 y vta.

2º) Notificar lo resuelto a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

42

"JUZGADO DE PAZ - ORO VERDE S/ CONTRATACION SERVICIO DISPENSER DE AGUA "
Nº4068/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 539/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 20-09-23, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de provisión de agua envasada para el Juzgado de Paz de Oro Verde, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Agua de Mesa Fresk de Juan Schmidt**" el Renglón Nº1 destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Agua de Mesa Fresk de Juan Schmidt**" el Renglón Nº1 por la suma mensual de \$8.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de provisión de agua envasada para el Juzgado de Paz de Oro Verde, por el término de doce (12) meses, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Oro Verde, al Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$144.000,00 anual- y la adjudicada -\$96.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de B. Píos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

84

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ. SOLICITUD TONER CF217A." N° 4200/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 540/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 20/09/23, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cien (100) tóners alternativos con chip CF217A para impresoras HP Láser Jet M102W/M130 requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para stock, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.83, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.82, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "***Distribuidora Pral S.A.***" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

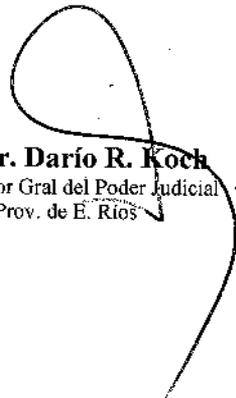
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "***Distribuidora Pral S.A.***" el Renglón N°1 por la suma de \$679.800,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$679.800,00)**, una vez recibidos de conformidad los tóners alternativos con chip CF217A para impresoras HP Láser Jet M102W/M130 requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para stock, cuyas características se detallan a fs.83.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

6

"SUPERINTENDENCIA - VILLA PARANACITO S/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" N°4625/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°541/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

///-RANA, 17 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota recibida en fecha 05-10-23, obrante a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de Villa Paranacito solicita la contratación del servicio de mantenimiento de cuatro (4) equipos de aire acondicionado correspondientes al Juzgado Civil, Comercial y Laboral y Juzgado de Paz a fin de evitar posibles roturas por funcionamiento deficiente y garantizar la vida útil de los mismos. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial local.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. sugiere que los trabajos sean realizados por la firma "LF Clima" ya que el presupuesto es acorde a los precios de mercado y además ejecutarlos con técnicos de la Intendencia ocasionaría gastos de comisión mayor a lo presupuestado por el técnico local.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Villa Paranacito y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de mantenimiento de cuatro (4) equipos de aire acondicionado correspondientes al Juzgado Civil, Comercial y Laboral y Juzgado de Paz de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Villa Paranacito.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE FUENTES DE ACRILICO O MELAMINA COLOR BLANCO P/ AREA JUICIO POR JURADOS -REF. ACT. N°3086/23-" N°4657/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°542/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones por la compra de veinticuatro (24) fuentes de acrílico o melamina requeridas por el Área de Juicio por Jurados de Paraná para ser entregadas a cada OGA en las jurisdicciones cabecera de Tribunal y equipos itinerantes, que fuera tramitado en las actuaciones N°3086/2023 y dejado sin efecto por no ajustarse a las características solicitadas -fs.1/2-.

Que, a fs.4, la Jefa de Despacho de OGA, Susana A. Cooke, hace saber que dieciséis (16) fuentes/bandejas con las mismas características que las interesadas oportunamente son suficientes, a razón de dos (2) por jurisdicción. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma del rubro y adjunta, a fs.5 y 6, detalle con las características e imagen ilustrativa.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total correspondiente a dieciséis (16) fuentes/bandejas.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

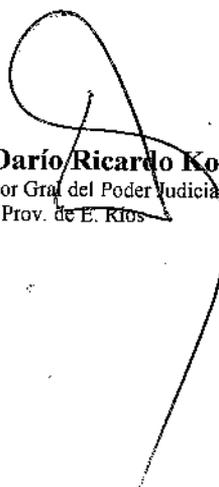
1º) Hacer lugar a la compra de dieciséis (16) fuentes/bandejas, según detalle de fs.5/6, solicitadas por el Área de Juicio por Jurados de esta ciudad para ser entregadas a cada OGA en las jurisdicciones cabecera de Tribunal y equipos itinerantes; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$65.920,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados de Paraná.

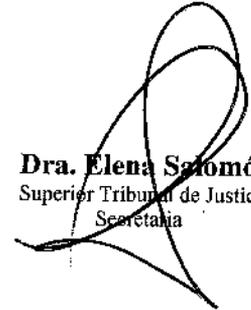
3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Kios



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S. PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 02-10-23 AL 06-10-23)". Expediente N°4713/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°543/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 12 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 02/10/2023 al 06/10/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs. 1, fs. 5, fs. 9, fs. 11, fs. 30, fs. 33 y fs. 47, Juzgado de Paz del S.T.J. jurisdicción San Benito a fs. 14, Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes, Secretaría N°1, S.T.J. localidad Colón a fs. 23, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 37 y fs. 39, Sala en lo Civil y Comercial del S.T.J. a fs. 42, y Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 44.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a fs. 52, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 50, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a fs. 50, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 97/100 (\$202.856,97).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$11.769,50: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 1** - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$46.615,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$104.982,47: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - **PR 9** - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

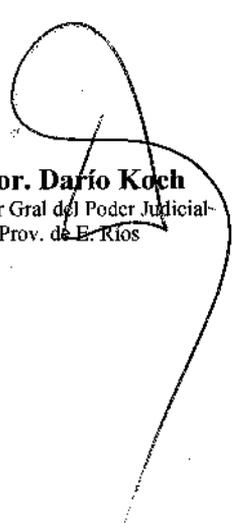
SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°4713/2023.

\$6.390,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$33.100,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.



Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial-
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

21

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-PAGO DE FACTURAS POR REPARACIONES RELOJES BIOMETRICOS" N°4646/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. N° 544/23 Patrimônio S.T.J.

///-RANA, 17 de octubre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 01/06/22 obrante a fs.1, el Juzgado del Trabajo de la localidad de Colón, solicita la compra y/o reemplazo de un (1) reloj biométrico, ya que el existente fue retirado y enviado por Saca Oficial a este Superior Tribunal para su reparación.

Que a fs.3 la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. toma razón de ello en el sistema de control horario, haciendo saber que no cuenta con stock disponible de relojes biométricos para ofrecer de reemplazo, por lo que sugiere se proceda a la reparación a través del servicio correspondiente.

Que a fs.4 obra constancia de la observación del reloj por parte de la firma del rubro "Rubén Edgardo Coudenhove", el cual detalla el tratamiento a realizar, por lo que siendo necesario contar con el buen funcionamiento del mismo, se autorizó desde la Oficina de Compras del S.T.J., el servicio de la reparación, obrando a fs.9 el respectivo ticket factura "B" N°4-2775 por la suma de pesos: VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00).

Que por otra parte, la Técnica Informática de la jurisdicción de Victoria, Lic. María Laura Tovo, mediante Nota del 09/08/23 obrante a fs.10, informa que el reloj biométrico instalado en el Edificio de calle Mitre N°581 donde funcionan el Juzgado Civil y el Juzgado de Familia, presenta desperfectos para lo cual refiere sobre los mismos, interesando su reparación.

Que habiéndose notificado de ello a la Dirección de Gestión Humana del S.T.J., y efectuada la revisión del reloj por parte de la firma del rubro "Rubén Edgardo Coudenhove", quien a fs.14 explica los detalles sobre la reparación a realizar, la Oficina de Compras del S.T.J., procede a autorizar la misma, adjuntándose a fs.15 ticket factura "B" N°4-2764 por la suma de pesos: CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$51.000,00).

Que a fs.19 se dio intervención a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que informe respecto la viabilidad presupuestaria de atender el pago total aproximado de Pesos: SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 \$77.000,00, quien a fs.20 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura "B" N°4-2775 por la suma de pesos: VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00), en concepto de reparación de un (1) reloj biométrico ubicado en el inmueble donde funciona Juzgado del Trabajo de la localidad de Colón y de la factura "B" N°4-2764 por la suma de pesos: CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$51.000,00), en concepto de reparación de un (1) reloj biométrico ubicado en el Edificio donde funcionan el Juzgado Civil y el de Familia de Victoria, y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la firma "Rubén Edgardo Coudenhove", cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$77.000,00).**

///Sigue

Ref. Act. N°4646/2023

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2023**.

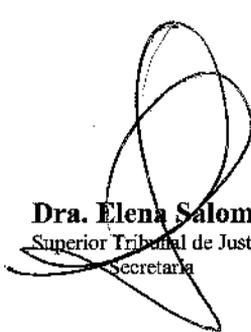
3º) Notificar de la presente a la firma "Rubén Edgardo Coudenhove".

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**" SUPERINTENDENCIA - FEDERACIÓN: S-REMODELACIONES - JUZGADO DE PAZ Y OFICINA MEDICO FORENSE - EDIF. TRIB. FEDERACIÓN"
Nº 3561/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº545/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 18 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº800/23 de fecha 21/09/23, obrante a fs.43/vta., mediante la cual en el punto 2do. se dispuso autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS**, la contratación de la obra de remodelaciones en el Juzgados de Paz y Oficina de Médico Forense de la localidad de Federación, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$830.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.83, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fs.82 en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PUNTO SECO de Burna Lucas Manuel"**, por el **Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio y resultar conveniente a los intereses del Poder Judicial, habiendo considerado la Dirección de Arquitectura Judicial la documentación presentada y el monto de la propuesta, conforme el Art. 17 apartado 1º del decreto 958/79.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"PUNTO SECO de Burna Lucas Manuel"**, por el **Renglón Nº1**, por la contratación de los trabajos de remodelación en el Juzgados de Paz y Oficina de Médico Forense de la localidad de Federación, por la suma de \$707.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETECIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$707.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.83.

2º) Pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

52

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-COMPRA MATERIAL BIBLIOGRAFICO P/SERVICIO TANATOLOGIA, CONSULTORIOS MEDICOS FORENSES Y LABORALES DE LA PROVINCIA REF. ACT. N°2052/2023" N°3242/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°546/23 Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 18 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°813/23 de fecha 25/09/23, obrante a fs.28/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de bibliografía científica detallada en los Renglones N°3, N°5 y N°7 al N°11 de la Solicitud de Cotización N°225/2023, que resultaron desiertos, para uso del Cuerpo Médico Forense de la Provincia de Entre Ríos, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J. -Subrogante- Dr. Juan Pablo Bertozzi, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ABOGAR SOLUCIONES de Marta Mantiñan"**, por los Renglones **N°1; N°2, N°4 y N°6**, destacando que si bien en todos los Renglones es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP). Asimismo, menciona que correspondería **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N°3, N°5 y N°7, al no haberse recepcionado ofertas para los mismos, debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ABOGAR SOLUCIONES de Marta Mantiñan"**, por los Renglones N°1; N°2, N°4 y N°6: *Renglón N°1:* Por la provisión y envío de dos (2) Manuales de Patología Forense de Vicente Di Maio, Suzanna E. Danna, Editorial Diaz de Santos, Año 2003, por la suma de \$76.500,00; *Renglón N°2:* Por la provisión y envío de un (1) Diccionario de Etimología. Autor: Ricardo Soca, Editorial Rey Naranja, por la suma de \$31.800,00; *Renglón N°4:* Por la provisión y envío del libro: Introducción a la Psicología forense: principios para la evaluación de Garrido Gaitan Elenea y otros, Editorial UOC Año 2022, por la suma de \$49.677,00; *Renglón N°6:* Por la provisión y envío del libro Poket libro de Radiologia (RX - TAC - RMN - ECO) de De Gregorio, Editorial Marban Año 2023, por la suma de \$66.075,00, lo que hace un total general de \$224.052,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$224.052,00)**, una vez recibida de conformidad la bibliografía, cuyas características se detallan a fs.51

2º) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N°3, N°5 y N°7 al no haberse recepcionado ofertas para los mismos, debiendo gestionarlos por actuaciones separadas a las presentes.

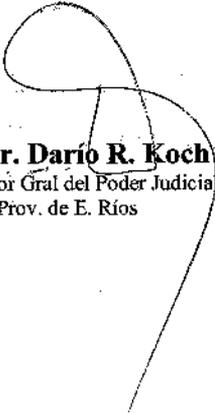
///Sigue

Ref. Act. N°3242/2023

3º) Pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

4º) Notificar de la presente a la firma participante, al jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., a la Biblioteca del S.T.J y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"INTENDENCIA - PARANÁ SI/ REPARACION DE AMOLADORA Y TALADRO P / TALLER MANTENIMIENTO" N°4402/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°547/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26-09-23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de una (1) amoladora Dewalt, serie N°95.083 y un (1) taladro batería Dewalt, serie N°94.679 pertenecientes al Taller de Mantenimiento del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.24, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.23, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Zualet Miguel Angel"** los Renglones N°1 y N°2 destacando en ambos "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Zualet Miguel Angel"** los Renglones N°1 y N°2 por la suma de \$72.382,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$72.382,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de reparación de una (1) amoladora Dewalt, serie N°95.083 y un (1) taladro batería Dewalt, serie N°94.679 pertenecientes al Taller de Mantenimiento del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.24.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$72.400,00- y la adjudicada -\$72.382,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 09-10-23 AL 12-10-23)". Expediente N°4770/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°548/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 19 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 09/10/2023 al 12/10/2023 a saber: Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f. 1 y f. 4, Área de Salud Ocupacional del S.T.J. a f. 14, Oficina de Gestión de Audiencias del S.T.J. Paraná a f. 20, Área de Intendencia del S.T.J. a f. 26, Sala Civil y Comercial del S.T.J. a f. 28, y Centro Género de Violencia del S.T.J. a f. 30, f. 32, f. 34, f. 38, f. 40 y f. 42.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f. 46, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f. 44, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f. 44, hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 95/100 (\$317.823,95).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$16.900,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$56.587,28: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$3.336,67: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 5 - PA 3 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$45.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 9 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

SIGUE!!!

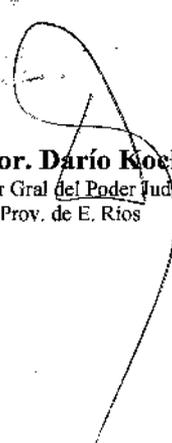
Ref. Actuaciones N°4770/2023.

\$45.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$74.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$76.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.



Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S/ RECARGA DE VEINTITRES (23) MATAFUEGOS EDIFICIO TRIBUNALES" - N°4718/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°549/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 24 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota recibida en fecha 12-10-23 obrante a fs.3/4, la Superintendencia de la ciudad de Chajari solicita una partida especial para la recarga de veintitres (23) extintores de 5Kg. ubicados en el Edificio Tribunales por encontrarse próxima a vencer su carga. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de resolución de Presidencia del S.T.J. N°488/22 -Ref. Act. N°2711/22- como antecedente del último pedido de similares características.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, expresa que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y que el monto presupuestado se encuentra dentro de los valores del mercado.

Que, a fs.6 y 7, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional y comunicando que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada. Asimismo la Contaduría General del S.T.J. indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Chajari y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$69.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de veintitres (23) extintores de 5Kg. ubicados en el Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.: (\$55.200,00):** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos: (\$13.800,00)** al crédito de la Cuenta: **\$8.280,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023 y **\$5.520,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Chajari.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Gr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ
SI/ AMPLIACIÓN PRESUPUESTO GASTOS DISERTANTES P/ "VI JORNADAS
NACIONALES Y IV INTERNACIONALES DE JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS" -23 Y 24/11/23-"
N°4739/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°550/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 24 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo requerido mediante Oficio N°153 de fecha 18-10-2023, obrante a fs.12, por la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina.

Que, en el mismo solicita la ampliación de la inversión autorizada oportunamente en las actuaciones N°4526/2023 para la concreción de las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en el Centro Provincial de Convenciones (CPC), incorporada al Plan Anual de Gestión Educativa 2023 mediante Acuerdo General N°19/23 del 08/08/2023 (punto 9º) -fs.9- correspondiente a los honorarios profesionales, traslado, alojamiento y comidas de la disertante invitada, Dra. María Natalia Echegoyemberry.

Que, en función a ello, en dictamen de fecha 19/10/23 obrante a fs.13, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, considerando cada gasto en forma individual.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los servicios profesionales de la disertante, Dra. María Natalia Echegoyemberry, como así también los gastos de traslado, alojamiento y comidas de la misma, según detalle de fs.10, para la concreción de las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad, solicitado por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el sistema de **Compra Directa** los servicios interesados, considerado cada uno en forma individual y, a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$88.600,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
\$7.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023, **\$10.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.4** - **PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$71.100,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00

N°4739/2023

- AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - 1.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

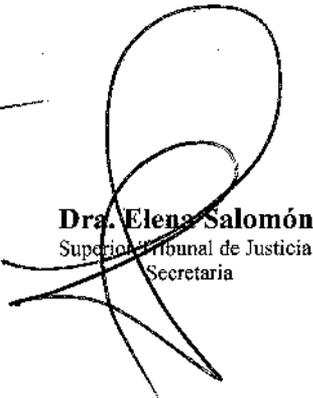
3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cd. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"CHOFERES - PARANÁ S/ COMPRA DE TUERCAS DE SEGURIDAD ANTIRROBO P/ VEHICULO TAOS DOMINIO AF 728 KQ" N°4859/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°551/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo requerido mediante Nota de fecha 19-10-2023, obrante a fs.3, por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Alejandro Rudi, en relación a la compra de un (1) juego de tuercas antirrobo para las cubiertas del vehículo VW Taos dominio AF-728-KQ para obtener mayor seguridad dados los constantes viajes, adjuntando a tal fin un presupuesto referencial -fs.2-.

Que, a fs.1, obra copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°83/23 de marzo/23 (Act. N°760/2023) como antecedente de una adquisición de similares características.

Que en su dictamen de fecha 20-10-23 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, en una nueva intervención de fs.7, el Coordinador del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. hace saber que las tuercas antirrobo adquiridas anteriormente fueron para un vehículo similar (VW Taos dominio AF-728-KP) destacando que para el vehículo en cuestión (VW Taos dominio AF-728-KQ) no se solicitaron en el mismo momento por encontrarse con desperfectos mecánicos y a la espera de la reparación.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) juego de tuercas antirrobo para las cubiertas del vehículo VW Taos dominio AF-728-KQ, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$56.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - AGOSTO/23 " N°4878/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°552/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de Octubre 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 20/10/23, obrante a fs.4, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de AGOSTO de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/2- y la planilla de rendición de gastos -fs.3-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$4.070,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/2 y la planilla de rendición de gastos de fs.3, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de AGOSTO de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 (\$4.070,00)** en concepto de reposición de gastos del período Agosto/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9- PA.2-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2023
y
\$3.270,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Gr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - JULIO/23 " Nº4877/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº553/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de Octubre 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 20/10/23, obrante a fs.4; en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de JULIO de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/2- y la planilla de rendición de gastos -fs.3-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$14.260,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/2 y la planilla de rendición de gastos de fs.3, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de JULIO de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$14.260,00)** en concepto de reposición de gastos del período Julio/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
\$13.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2023 y
\$760,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Gr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ
SI/ ADQUISICION INSUMOS P/ DISERTANTES Y PANELISTAS "VI JORNADAS
NACIONALES Y IV INTERNACIONALES DE JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS" N°3761/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°554/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°431/23 de fecha 22-09-23, obrante a fs.9 y vta., se resuelve hacer lugar a la adquisición de los insumos detallados a fs.4 para los disertantes y panelistas de las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad solicitado por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites correspondientes para contratar la adquisición interesada por el procedimiento de **Compra Directa** y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir para ello hasta la suma total de \$18.800,00.

Que, llevadas a cabo las gestiones correspondientes, a fs.13, se adjunta factura de la firma "Testa Leandro Eduardo" en la cual surge una diferencia de \$13.880,00 con el monto autorizado a fs.9 y vta.

Que, a fs.14, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. comunica que la diferencia de precio se debe a un error involuntario del presupuesto referencial que se acompaña en la nota de elevación del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., en la que se toma como referencia para la reserva presupuestaria el costo calculado en base a tres (3) packs de agua mineral en lugar de seis (6) packs de doce (12) unidades. Asimismo adjunta, a fs.11 y 12, presupuestos referenciales a fin de validar los precios de mercado.

Que, a fs.15, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe disponibilidad presupuestaria para atender el mayor costo, en relación al monto autorizado a fs.9 y vta.; por lo que

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el mayor costo en relación al gasto realizado a requerimiento del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. por la compra de insumos para los disertantes y panelistas de las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad, por la suma de **PESOS: TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$13.880,00)**.

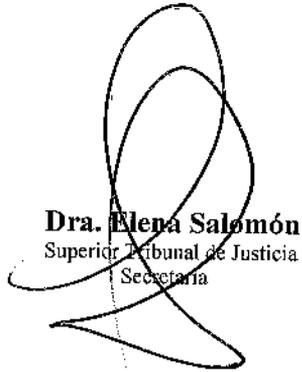
2º) Imputar el gasto total de **PESOS: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$32.680,00)** a la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 20 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

2023
10/10/23
10/10/23



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S/ IMPRESION DE 2000 SEÑALADORES P/ DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA -25/11/2023-" Nº4831/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº555/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo requerido mediante Nota de fecha 18-10-23 obrante a fs.1/2, por la Directora de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., Dra. Yanina Mariel Yzet, en relación a la contratación del servicio de impresión de dos mil (2000) señaladores, según link que adjunta, para trabajos de prevención y abordaje de las violencias que llevan a cabo los diferentes organismos del Poder Judicial a lo largo de la provincia con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la No Violencia" el 25 de noviembre del corriente.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a la firma "Selplast S.A." de fs.6.

Que, en dictamen de fecha 23-10-23 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de dos mil (2000) señaladores, según link adjunto, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la No Violencia" el 25 de noviembre del corriente solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado en **forma directa** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$64.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.26** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

Actuaciones caratuladas: "OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S/REPARACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA EN USO POR DRA. BACALUZZO- JUEZA GARANTIAS N°7 DE PARANÁ" N°4846/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°556/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 25 de Octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios obrante a fs.1, la Subsecretaria de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, Dra. Marianela Duarte, solicita la reparación de una (1) impresora HP P2015D perteneciente a la Jueza de Garantías N°7 de Paraná, Dra. Carola Bacaluzzo, mencionando que ha sido revisada por el Área de Informática Jurídica del S.T.J., quien informa respecto a la falla detectada y solicita se remita a la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J. para gestionar la contratación del servicio de reparación.

Que según presupuesto adjunto a fs.5, la reparación a contratar asciende a la suma total aproximada de \$58.080,00 y a fs.8 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. considera que dicho presupuesto se ajusta a los precios del mercado local y que los recambios indicados ahí mismo conciben con la falla que presenta la impresora.

Que la Contaduría General del S.T.J. a fs.10 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) impresora HP P2015D perteneciente a la Jueza de Garantías N°7 de Paraná, Dra. Carola Bacaluzzo, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$58.080,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del **Presupuesto 2023**.

3º) Notificar de la presente a la Subsecretaria de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, Dra. Marianela Duarte.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Gr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 17-10-23 AL 20-10-23)". Expediente N°4891/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°557/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 25 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 17/10/2023 al 20/10/2023 a saber: Área de Mayordomía del S.T.J. a f.1 y f.34, Oficina de Gestión de Audiencias del S.T.J. Paraná a f.4, Juzgado Civil y Comercial N°10 -Secretaría N°1- del S.T.J. Paraná a f.8, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.12 y f.19, Área de Intendencia del S.T.J. a f.14, f.26 y f.46, Departamento Patrimonio del S.T.J. a f.28, Centro Médico Forense del S.T.J. localidad Oro Verde a f.37, y Juzgado de Paz del S.T.J. localidad Oro Verde a f.40.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.50, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.48, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.48, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 23/100 (\$125.825,23).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$8.190,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 1** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$14.700,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$30.527,66: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°4891/2023.

\$5.907,57: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$17.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$18.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$31.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ COMPRA DE LUMINARIA P/ HALL EDIFICIO TRIBUNALES" N° 3803/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°558/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-09-23, obrante a fs.13 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de la luminaria detallada a 6 solicitada por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay para el hall de ingreso del Edificio Tribunales de esa localidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la Solicitud de Cotización: *Requisitos de la Oferta: "Mantenimiento de oferta: por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período"* y ADJUDICAR a la firma "**Electricidad Arco Iris S.R.L.**" el Renglón N°1 por la "*provisión y envío de ciento sesenta (160) tubos led*" destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente en calidad y garantía (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta de la firma "**Sociedad Comercial Eléctrica S.A.**" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la Solicitud de Cotización.

2º) ADJUDICAR a la firma "**Electricidad Arco Iris S.R.L.**" el Renglón N°1 por la "*provisión y envío de ciento sesenta (160) tubos led*" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$222.400,00)**, una vez recibida de conformidad la luminaria interesada por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.46.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Ce. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS 31 OCTUBRE/23 Y 1, 2 Y 3 NOVIEMBRE/23 -COLON-" N° 4598/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°559/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 06-10-23, obrante a fs.4 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Enriquez Matías Gabriel S/ Homicidio Agravado" Legajo N°1.907- a realizarse los días 31 de octubre y 1, 2 y 3 de Noviembre/23 en la ciudad de Colón, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná a fs.27, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Gallegos Alicia**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma se ajusta a lo requerido (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Gallegos Alicia**" el Renglón N°1 por "*la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Enriquez Matías Gabriel S/ Homicidio Agravado" Legajo N°1.907- a realizarse los días 31 de octubre y 1, 2 y 3 de Noviembre/23 en la ciudad de Colón*" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$174.240,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.28.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SALON P/ JUICIO POR JURADOS DIAMANTE- 24, 27, 28 Y 29 NOVIEMBRE/23" N°4962/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°560/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 25-10-23 -fs.2- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, mediante la cual solicita la contratación de un salón en la ciudad de Diamante para la realización del Juicio por Jurado en la causa caratulada: "Schimpf, Alan Samuel S/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante por el Vínculo y Encargado de la Guarda - Promoción a la Corrupción de Menores Agravado por el Vínculo y Encargado de la Guarda -en Concurso Ideal. Menor y Víctima: CSH" Legajo N°23.302- a realizarse los días 24, 27, 28 y 29 de noviembre del corriente año.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de un salón en la ciudad de Diamante para la realización del Juicio por Jurado en la causa caratulada: "Schimpf, Alan Samuel S/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante por el Vínculo y Encargado de la Guarda - Promoción a la Corrupción de Menores Agravado por el Vínculo y Encargado de la Guarda -en Concurso Ideal. Menor y Víctima: CSH" Legajo N°23.302- a realizarse los días 24, 27, 28 y 29 de noviembre del corriente año; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

SW//

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Gr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ ELEVA FACTURA P / COPIAS DE LLAVES Y CAMBIO DE COMBINACION EN CERRADURA DE DISTINTOS ORGANISMOS" N°4965/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°561/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 24-10-2023 de fs.10 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "Zurdo Osvaldo Fabián" correspondiente a la adquisición de copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes como así también el cambio de combinación en cerradura -fs.2/9-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante los meses de septiembre y octubre/23, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de dieciocho (18) copias de llaves y un (1) cambio de combinación en cerradura mediante el sistema de **Compra Directa**, por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de dieciocho (18) copias de llaves y un (1) cambio de combinación en cerradura para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$44.700,00)** para cancelar la factura N°0003-00002463, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "Zurdo Osvaldo Fabián".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **\$37.200,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$7.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J. haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA S. COMPRA DE VEINTE (20) TELÉFONOS CELULAR P/PROVEER A LOS ORGANISMOS JUD. DE LA PROV. Y P/STOCK DE LA OFICINA." N°4597/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°562/23 del Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 30 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°855/23 de fecha 11/10/2023, obrante a fs.4 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de veinte (20) teléfonos celulares para stock del Departamento Patrimonio del S.T.J. a fin de asignar a diferentes Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**AZTECA S.A.**", por el **Reglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "**Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec. 795/96 MEOSP).**

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**AZTECA S.A.**", por el **Reglón N°1**, por la provisión de veinte (20) equipos celulares marca Samsung Galaxy A04e 3G/32GB, por la suma de \$1.577.460,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de Pesos: **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.577.460,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos celulares interesados, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de realizar la desafectación presupuestaria que corresponda, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

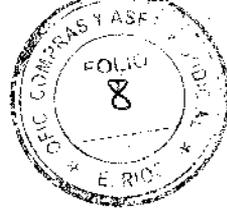
3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que realice la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.

Gr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ COMPRA DE PULSADORES DE LUCES CON TEMPORIZADOR P/ PASILLOS COMUNES EDIFICIO TRIBUNALES"
N°4814/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°563/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 17-10-2023 -fs.2/3- por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay mediante la cual solicita una partida especial para la adquisición de pulsadores de luces con un temporizador para colocar en los espacios comunes del Edificio Tribunales de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1 y 1 vta., presupuestos referenciales de firmas del rubro local destacando que, por el monto, no puede ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción.

Que, según lo informado por los Técnicos de Mantenimiento, a fs.3 vta., los existentes no funcionan correctamente y son los instalados desde la creación del edificio siendo necesarios los mismos por razones de seguridad tanto para las personas que concurren al edificio como también para los mismos empleados.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., sugiere la provisión de dieciséis (16) pulsadores luminosos 10A para temporizador, tipo RBC y un (1) temporizador de pasillo 10x5, tres (3) cables, 10A, tipo RBC.

Que, la Contaduría General del S.T.J. a fs.7, comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$74.800,00)** para adquirir, en forma directa, dieciséis (16) pulsadores luminosos 10A para temporizador, tipo RBC y un (1) temporizador de pasillo 10x5, tres (3) cables, 10A, tipo RBC, conforme lo indicado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.6, para colocar en los espacios comunes del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.16**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/
CONTRATACION DE ING. AGRIMENSOR PARA CONFECCION DE PLANO DE MENSURA
JDO. DE PAZ DE FELICIANO" N°4404/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°564/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 03-10-23, obrante a fs.9 y vta., en la cual se hace lugar a la contratación de un profesional agrimensor que confeccione el plano de mensura y la ficha de transferencia para la construcción del Juzgado de Paz de Feliciano según informe técnico del Area de Arquitectura Judicial del S.T.J. de fs.3, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.84, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.83, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Joubert Renzo Alan"** el Renglón N°1 por la *"contratación del servicio profesional para confeccionar el plano de mensura y ficha de transferencia para la construcción del Juzgado de Paz de la ciudad de Feliciano"* destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Joubert Renzo Alan"** el Renglón N°1 por la *"contratación del servicio profesional para confeccionar el plano de mensura y ficha de transferencia para la construcción del Juzgado de Paz de la ciudad de Feliciano"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$230.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.84.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 y vta. -\$240.000,00- y la adjudicada -\$230.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 23-10-23 AL 27-10-23)". Expediente N°5003/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°565/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 1 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 23/10/2023 al 27/10/2023 a saber: Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.1 y f.31, Juzgado de Familia N° 2 - Secretaría N° 2 - del S.T.J. localidad Paraná a f.5, Área de Mayordomía del S.T.J. a f.9, Centro de Género Violencia del S.T.J. a f.12, Área de Intendencia del S.T.J. a f.14, f.16, f.19 y f.38, Departamento Médico Forense del S.T.J. a f.23, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a f.26, Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J. a f.29, y Oficina de Acuerdos del S.T.J. a f.34.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.42, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.40/vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.40/vta, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$176.954,94).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$23.293,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$57.820,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$26.540,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°5003/2023.

\$46.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$11.715,94: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$2.586,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$9.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.

Dr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S/ ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) EQUIPOS CELULARES P/ APP BP" N° 4353/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°566/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°817/23 de fecha 25-09-23, obrante a fs.7, se resuelve hacer lugar a la compra de veinte (20) equipos celulares para ser habilitados a líneas disponibles de la aplicación Botón de Pánico (APP BP) solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°876/23 de fecha 11-10-23, obrante a fs.21, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°412/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a cotejo, con las mismas bases y condiciones.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. a fs.52, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Azteca SA.**" el Renglón N°1 por "la provisión y envío de veinte (20) equipos celulares Noblex A50" destacando en el mismo "por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Azteca SA.**" el Renglón N°1 por "la provisión y envío de veinte (20) equipos celulares Noblex A50" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$968.560,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos celulares interesados, cuyas características se detallan a fs.53.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA ELEVA SOLICITUDES SERVICIO INTERNET EN MORGUE JUDICIAL DE GUALEGUAY Y VICTORIA" N° 3847/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N° 567/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 02 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 03-10-23, obrante a fs.34 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet en las Morgues Judiciales de la ciudad de Gualeguay (Cementerio Municipal) y Victoria (Hospital Fermín Salaberry), por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar los servicios interesados por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.80, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.81 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Gualeguay Televisora Color S.A.**" el Renglón N°1 por la "*contratación del servicio mensual de internet para la Morgue Judicial de la ciudad de Gualeguay*" destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59 Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)*" y a la firma "**Victoria Teve S.A.**" el Renglón N°2 por la "*contratación del servicio mensual de internet para la Morgue Judicial de la ciudad de Victoria*" destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Gualeguay Televisora Color S.A.**" el Renglón N°1 por la "*contratación del servicio mensual de internet para la Morgue Judicial de la ciudad de Gualeguay*" por la suma mensual de \$8.000,00 más costo de instalación, por única vez, de \$20.000,00 y a la firma "**Victoria Teve S.A.**" el Renglón N°2 por la "*contratación del servicio mensual de internet para la Morgue Judicial de la ciudad de Victoria*" por la suma mensual de \$14.030,00 más costo de instalación, por única vez, de 48.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$332.360,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.81 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Area de Informática Jurídica del S.T.J., a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay y al Departamento Médico de la ciudad de Victoria haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Ct. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"CHOFERES - PARANÁ S/ COMPRA DE TUERCAS DE SEGURIDAD ANTIRROBO P/ VEHICULO TAOS DOMINIO AF 728 KQ" N°4859/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°568/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 03 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°551/23 de fecha 30-10-23, obrante a fs.8 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) juego de tuercas antirrobo para las cubiertas del vehículo VW Taos dominio AF-728-KQ, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites correspondientes para contratar la adquisición interesada por el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, llevado a cabo las gestiones correspondientes, a fs.10, se adjunta factura de la firma "Haimovich Hnos. y Cia S.R.L." en la cual surge una diferencia de \$6.700,00 con el monto autorizado a fs.8 y vta.

Que, a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que dicha diferencia se debe a que la reserva presupuestaria se realizó en base a un presupuesto con fecha 19 de octubre del corriente año.

Que, a fs.13, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe disponibilidad presupuestaria para atender el mayor costo, en relación al monto reservado a fs.5; por lo que

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el mayor costo en relación al gasto realizado a requerimiento del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. por la compra de un (1) juego de tuercas antirrobo para las cubiertas del vehículo VW Taos dominio AF-728-KQ, por la suma de **PESOS: SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$6.700,00)**.

2º) Imputar el gasto total de **PESOS: SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$63.200,00)** a la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"JUZGADO DE FAMILIA N°2 - PARANÁ S RETIRO AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA Y COLOCACION VIDRIO-SALA DE AUDIENCIAS-" N°4977/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°569/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 26-10-23 -fs.1/2- mediante la cual el Juzgado de Familia N°2 de esta ciudad solicita el retiro de un (1) equipo de aire acondicionado ventana, que fue reemplazado por uno split, ubicado en la Sala de Audiencias de ese organismo y la posterior colocación de un vidrio en reemplazo.

Que, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. hace saber que el personal técnico a su cargo se encargará del retiro del equipo de aire acondicionado y adjunta un presupuesto referencial concerniente a la provisión y colocación de vidrio en su reemplazo.

Que, en dictamen de fecha 02-11-23 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de provisión y colocación de un vidrio en la Sala de Audiencias del Juzgado de Familia N°2 de esta ciudad, conforme lo indicado por la Intendencia del S.T.J. a fs.5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el sistema de **Compra Directa** lo interesado y, a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CATORCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$14.300,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la intendencia del S.T.J. y al Juzgado de Familia N°2 de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS
P/ JURADOS 27, 28 Y 29 NOVIEMBRE 2023 -DIAMANTE-" N°5100/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°570/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 06 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 01-11-23 -fs.2- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre/23 en la ciudad de Diamante. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 02-11-23 obrante a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre/23 en la ciudad de Diamante; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$76.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -OCTUBRE/23"
N°5097/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°571/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 06 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 31/10/23 obrante a fs.2, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1, la factura correspondiente al gasto realizado durante el mes de Octubre/23, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.3 que, de aprobarse el comprobante presentado, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$15.011,19; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.1 presentado por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: QUINCE MIL ONCE CON 19/100 (\$15.011,19)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Octubre23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIM SERVICIO DE VINCULO MEDIANTE FIBRA OPTICA P TRANSPORTE DE DATOS ENTRE INMUEBLE DE CALLE MONTE CASEROS N°239, PELLEGRINI N°92 Y URQUIZA N°69- GUALEGUAY-" N°3385/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°572/23- Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 07 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18-08-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de vínculo mediante fibra óptica para transporte de datos entre las oficinas del Poder Judicial sito en calle Monte Caseros N°239 y los inmuebles de calle Pellegrini N°92 y Urquiza N°69 de la ciudad de Gualeguay, por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.40, en el cual comunica que si bien el único oferente cumple con lo interesado, sugiere consultar a los organismos el tiempo de permanencia en los edificios alquilados a fin de analizar la conveniencia técnica/económica de realizar un tendido de fibra propietario.

Que, a fs.42, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que no está previsto el traslado de los organismos que funcionan en los inmuebles de calle Monte Caseros N°239, Pellegrini N°92 y Urquiza N°69 de la ciudad de Gualeguay y, a fs.49, la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. indica que el contrato de alquiler del inmueble que aloja al Juzgado del Trabajo (Pellegrini N°92) vence el día 30/09/2024 y el que aloja al Juzgado de Familia (Urquiza N°69) el día 30/06/2024, según contratos de locación adjuntos a fs.45/48.

Que, a fs.52, obra informe de adjudicación mediante el cual se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Gualeguay Televisora Color S.A."** el Renglón N°1 por la *"contratación del servicio mensual de acceso a internet mediante fibra óptica para transporte de datos entre los inmuebles de calle Monte Caseros N°239, Pellegrini N°92 y Urquiza N°69 de la ciudad de Gualeguay"* destacando en el mismo "que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

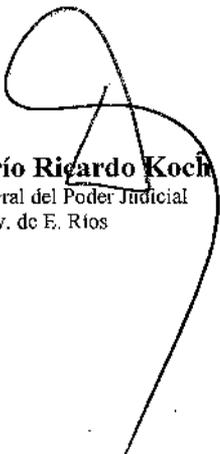
1°) ADJUDICAR a la firma **"Gualeguay Televisora Color S.A."** el Renglón N°1 por la *"contratación del servicio mensual de acceso a internet mediante fibra óptica para transporte de datos entre los inmuebles de calle Monte Caseros N°239, Pellegrini N°92 y Urquiza N°69 de la ciudad de Gualeguay"* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer///

efectiva a dicha empresa la suma total anual de **Pesos: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$368.640,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.52.

2º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J., a la firma participante y a la Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S/ COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS P/ ESPACIOS COMUNES (ZONA GARAGE)" - N°5064/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°573/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 08 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 17-10-2023, obrante a fs.2, por la Superintendencia de la ciudad de La Paz en relación a la compra de cincuenta (50) metros de cable tipo taller, seis (06) listones, tres (03) reflectores, una (01) térmica y una (01) caja para térmica para realizar una instalación eléctrica en el garage y pasillo de salida del mismo por no contar con iluminación destacando que los trabajos serán realizados por el personal auxiliar de segunda de las diferentes dependencias. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial local.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. comunica que no cuenta con stock de los materiales interesados.

Que, en dictamen de fecha 02/11/23 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

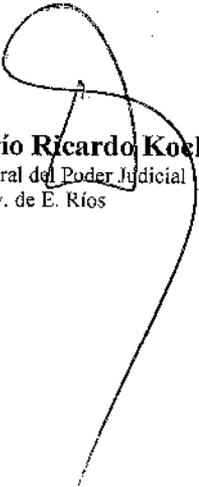
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de La Paz y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$112.200,00)** para adquirir, por el sistema de Solicitud de Cotización, cincuenta (50) metros de cable tipo taller, seis (06) listones, tres (03) reflectores, una (01) térmica y una (01) caja para térmica, según detalle de fs.2, para realizar una instalación eléctrica en el garage y pasillo de salida del mismo con personal auxiliar de segunda de esa jurisdicción.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

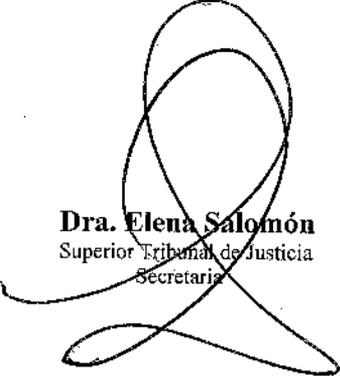
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de La Paz y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



Actuaciones caratuladas: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S/REPARACION DE UNA (1) UPS POLARIS RT3000 N° DE SERIE MA143270012 PERTENECIENTE AL DATA CENTER DE VILLAGUAY" N°5029/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. N°574/23-Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, ⁰⁸ de Noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 03/10/23 obrante a fs.1 el Área de Informática Jurídica del S.T.J., solicita la reparación y servicio de mantenimiento de la UPS Polaris RT300 N° de Serie MA143270012, perteneciente al Data Center de la jurisdicción de Villaguay.

Que a fs.4 se agrega un presupuesto que detalla los trabajos a realizar y su costo referencial, el cual asciende a la suma de Pesos: TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON 56/100 (\$33.058,56).

Que a fs.7 el Área de Informática del S.T.J., analizando técnicamente el presupuesto referencial, sugiere contratar la reparación de la UPS Polaris.

Que la Contaduría General del S.T.J. a fs.9 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-.

Que en atención a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación y servicio de mantenimiento de una (1) UPS Polaris RT300 N° de Serie MA143270012, perteneciente al Data Center de la jurisdicción de Villaguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 y 4; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **CONTRATACION DIRECTA** y a la Tesorería General del S.T.J. a Invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO 56/100 (\$33.058,56)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2023**.

3º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANA - INSTALACION CENTRAL TELEFONICA REPARADA - EDIF TRIB ROSARIO DEL TALA - REF EXP 5020/23" N°5024/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°575/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 08 de noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver lo interesado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. mediante Nota N°23.233/12 del 30/10/23 obrante a fs.2, respecto a la necesidad de contratar la reinstalación de la Central Telefónica perteneciente a la jurisdicción de Rosario del Tala, la cual ha sido reparada en el marco de las Actuaciones N°5020/2023 "DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ -REPARACIÓN CENTRAL TELEFÓNICA - EDIF TRIB. ROSARIO DEL TALA".

Que motivo de ello, dicha Dirección de Arquitectura del S.T.J. acompaña a fs.1 un presupuesto referencial que cotiza los trabajos de reinstalación de la Central Telefónica, más su control de funcionamiento general, el cual asciende a la suma de Pesos: SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$73.600,00) y a fs.4 la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de reinstalación de la Central Telefónica, más el control de funcionamiento general, de la Central Telefónica perteneciente a la jurisdicción de Rosario del Tala, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de **contratar en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería General del S.T.J., a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$73.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Superintendencia de Rosario del Tala.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ -REPARACIÓN CENTRAL TELEFÓNICA - EDIF TRIB. ROSARIO DEL TALA" N°5020/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°576/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

III-RANA, 08 de Noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., mediante nota N°23.23/12 del 30/10/23 obrante a fs.3, eleva factura "B" N°4-4039 perteneciente a la firma "Lega Electrónica de Ludi Luis", por la suma de Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$49.000,00), la que obra a fs.1; referente a la reparación efectuada a la Central Telefónica correspondiente al Edificio de Rosario del Tala, la cual ha sido efectuada de manera satisfactoria, según lo informara dicha Área Técnica.

Que al respecto se hace saber, que conforme consta del antecedente que luce a fs.4, por Resolución de Secretaría-Contaduría del S.T.J. N°502/23 dictada en las Actuaciones N°4360/23 "JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - ROSARIO DEL TALA S-COMPRA Y/O REEMPLAZO DE CENTRAL TELEFONICA", se autorizó a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar la contratación del servicio de revisión y diagnóstico de la central telefónica de Rosario del Tala, conforme lo solicitara la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., razón por la que, habiéndose constatado el estado de la misma, consecuentemente fue necesario gestionar su reparación.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, motivo por el que

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura "B" N°4-4039 perteneciente a la firma "Lega Electrónica de Ludi Luis", en concepto de reparación de la Central Telefónica perteneciente al Edificio de Tribunales de Rosario del Tala y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a dicha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$49.000,00)** en pago de la factura obrante a fs.1

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$37.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **(\$12.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 30-10-23 AL 03-11-23)". Expediente N°5195/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°577/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 9 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 30/10/2023 al 03/11/2023 a saber: Juzgado Civil y Comercial N°6 del S.T.J. Paraná a f.2, Intendencia del S.T.J. a f.6, f.11, f.13, f.17, f.20, f.35, f.37, f.43, f.46, f.55 y f.57, Sala Civil y Comercial del S.T.J. a f.9, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.15, Centro de Género Violencia del S.T.J. a f.24 y f.29, Área de Mayordomía del S.T.J. a f.41, f.62 y f.64, Juzgado Laboral N°4 del S.T.J. Paraná a f.49, y Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a f.59.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.68, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a ff.66/vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a ff.66/vta., hasta la suma total de **PESOS: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 23/100 (\$427.067,23).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$8.190,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 1 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$51.712,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 2 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$32.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 6 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°5195/2023.

\$218.465,23: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

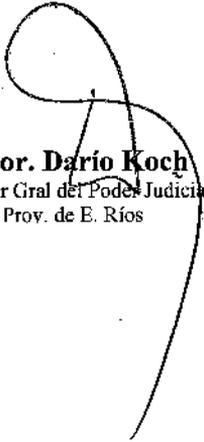
\$14.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

11.200,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

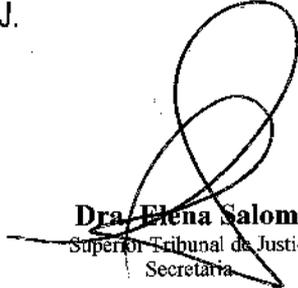
\$14.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$77.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

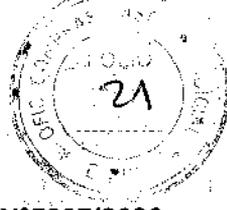
3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.



Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MES OCTUBRE 2023" N°5207/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°578/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 09 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 06/11/23 obrante a fs.19, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/18- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Octubre de 2023, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.20 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$17.340,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/18 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$17.340,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Octubre de 2023.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$5.440,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

\$11.900,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - OCTUBRE/23 " N°4815/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°579/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de noviembre 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 03/11/23, obrante a fs.4, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de octubre de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/2- y la planilla de rendición de gastos -fs.3-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.297,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

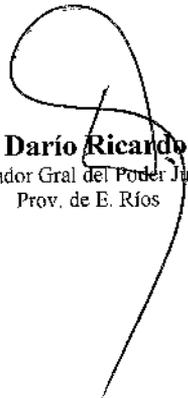
1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/2 y la planilla de rendición de gastos de fs.3, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de octubre de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.297,00)** en concepto de reposición de gastos del periodo Octubre/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"ALCAIDIA EDIFICIO TRIBUNALES-PARANA- S COMPRA DE TELA AUTOMOTOR P/ TAPIZADO DE BUTACAS MOVIL C141" N° 5221/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 580/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 02-11-2023, obrante a fs.5, por el Comisario Inspector Diego Wasinger, Jefe de División de la Alcaldía del Edificio Tribunales de esta ciudad en relación a la compra de 2,50 metros de tela de automotor para ser utilizada en la reparación del tapizado de las butacas del móvil C141, marca Renault Megane, dominio DAS-247 utilizado para el traslado de los detenidos. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, en función a ello, en dictamen de fecha 08/11/23 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de 2,50 metros de tela de automotor para la reparación del tapizado de las butacas del móvil C141, marca Renault Megane, dominio DAS-247 perteneciente a la División Alcaldía del Edificio Tribunales de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$51.250,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Alcaldía del Edificio Tribunales de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANA
S/ COMPRA DE MATERIALES P/ MEDIANERA P/ CENTRO MEDICO FORENSE ORO
VERDE" N° 4669/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°581/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 09 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°878/23 de fecha 12-10-23 obrante a fs.10 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.2/4, para la construcción de una medianera provisoria en el Centro Médico Forense de Oro Verde, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°910/23 de fecha 25-10-23 obrante a fs.32, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°442/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a cotejo, con las mismas bases y condiciones.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.63, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.62, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de la firma "**METALURGICA PASGAL S.A.**" para el Renglón N°2 y "**UNIMACO S.A.**" para el Renglón N°5 -Oferta Base y Alternativa- por no cumplir con lo requerido y ADJUDICAR a la firma "**UNIMACO S.A.**" el Renglón N°2 "por la provisión y envío de cuatro (4) rollos de tejido romboidal de 2mx10m" destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)". Asimismo se declaran desiertos los Rengiones N°1, N°3 y N°4 por no recibir ofertas económicas y el Renglón N°5 por no recibir oferta económica válida, debiendo dar trámite por separado a las presentes actuaciones

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) DESESTIMAR las ofertas de la firma "**METALURGICA PASGAL S.A.**" para el Renglón N°2 y "**UNIMACO S.A.**" para el Renglón N°5 -Oferta Base y Alternativa- por no cumplir con lo requerido.

2°) ADJUDICAR a la firma "**UNIMACO S.A.**" el Renglón N°2 "por la provisión y envío de cuatro (4) rollos de tejido romboidal de 2mx10m" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 56/100 (\$119.517,56)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.63.

3º) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N°1, N°3 y N°4 por no recibir ofertas económicas y el Renglón N°5 por no recibir oferta económica válida debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a al Centro Médico Forense de Oro Verde, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$475.215,00- y la adjudicada -\$119.517,56-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ
"JORNADAS COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL - MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES - 14 Y 15/11/23" N° 4250/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°582/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 24-10-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar al reconocimiento de los gastos de alojamiento y comidas de tres (3) integrantes del funcionariado que se encontrarán a cargo de las "Jornadas Cooperación Jurídica Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores" como así también de un/una (1) asistente administrativo/a que tendrá lugar los días 14 y 15 de noviembre del corriente, solicitado por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en Oficio N°161 de fecha 25-10-23 obrante a fs.14 y vta., el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. rectifica la cantidad de personas a cargo de la capacitación, en un total de tres (3) y no cuatro (4).

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, a fs.41, obra Informe de Adjudicación rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**MARAN S.A.**" el Renglón N°1 por la "*contratación del servicio de alojamiento por dos (2) noches de hotel en habitaciones singles ejecutivas para tres (3) personas que participarán de las "Jornadas Cooperación Jurídica Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores"* y el Renglón N°2 por la "*contratación del servicio de dos (2) almuerzos y de dos (2) cenas para tres (3) personas que participarán de las "Jornadas Cooperación Jurídica Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores"* destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

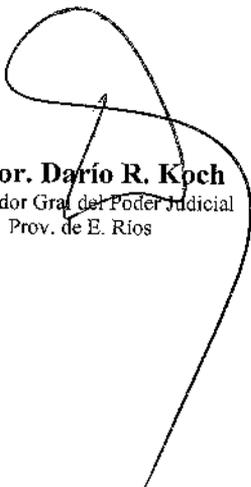
1º) ADJUDICAR a la firma "**MARAN S.A.**" el Renglón N°1 por la "*contratación del servicio de alojamiento por dos (2) noches de hotel en habitaciones singles ejecutivas para tres (3) personas que participarán de las "Jornadas Cooperación Jurídica Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores que tendrá lugar los días 14 y 15 de noviembre del corriente"* por la suma de \$231.600,00 y el Renglón N°2 por la "*contratación del servicio de dos (2) almuerzos y de dos (2) cenas para tres (3) personas que participarán de las "Jornadas Cooperación Jurídica Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores que tendrá lugar los días 14 y 15 de noviembre del corriente"* por la suma de \$100.800,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$332.400,00)**, una vez recibidos de conformidad los

servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.41.

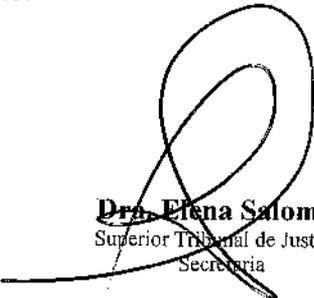
2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$398.800,00- y la adjudicada -\$332.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION
-OCTUBRE-NOVIEMBRE/23" N°5245/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°583/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 13 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota de fecha 07/11/22 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/4- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Octubre y Noviembre/23, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$17.565,20; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 (\$17.565,20)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

\$3.300,11: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.5** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

\$14.265,09: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURAS"MULTIportal MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION EDICTOS LLAMADO A LIC. PCA. N°26/23 (ACT. N°4195/23) Y LIC. PCA. N°27/23 (ACT. N°3097/23) N°5247/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°584/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de Nov. de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resoluciones del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°260/23 (Act. N°4195/23) y N°261/23 (Act. N°3097/23) se aprueban los llamados a Licitación Pública N°26/23 por "la adquisición de sillonería y mobiliario para los ETIS y Salas de Audiencias de la ciudad de Paraná" y N°27/23 por "la adquisición de un vehículo del tipo "S.U.V." para la flota de vehículos del S.T.J." y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las publicaciones de edictos correspondientes para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató las publicaciones elevando para el pago factura N°0011-00006706 -fs.1- y factura N°0011-00006707 -fs.8- pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." por la suma total de \$65.833,34 y, a fs.2 y 9 las publicaciones respectivas.

Que, en dictamen de fecha 09-11-23 obrante a fs.16, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a las publicaciones de edictos realizadas por los llamados a la Licitación Pública N°26/23 (Act. N°4195/23) y Licitación Pública N°27/23 (Act. N°3097/23) y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de las facturas N°0011-00006706 -fs.1- y N°0011-00006707 -fs.8- pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." por la suma total de **Pesos: SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 (\$65.833,34).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"TESORERÍA DEL S.T.J. SI/ APROBACIÓN DEL GASTO" N°5235/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°585/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 13 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas N°00004-00043093 -fs.7- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00043338 -fs.25- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00043701 -fs.33- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00043378 -fs.40- por la suma de \$1.300,00; N°00004-00043657 -fs.52- por la suma de \$5.000,00; N°00004-00043495 -fs.67- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00043811 -fs.75- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00043812 -fs.85- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00044092 -fs.91- por la suma de \$500,00; N°00004-00044782 -fs.99- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00044864 -fs.107- por la suma de \$1.950,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" y Factura N°00020-00051973 -fs.11- por la suma de \$51.535,00 perteneciente a la firma "El Litoral S.R.L." por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3324 M.E.H.F., de fecha 22-09-23 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.7, 11, 25, 33, 40, 52, 67, 75, 85, 91, 99 y 107 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" y "El Litoral S.R.L." por la publicación de diferentes edictos del S.T.J., que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$73.035,00)**.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:

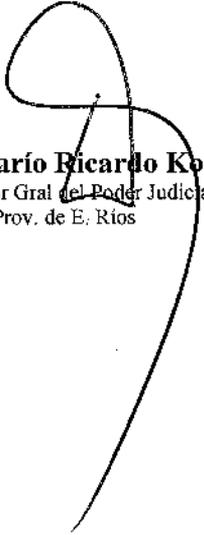
\$69.285,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023 y

\$3.750,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

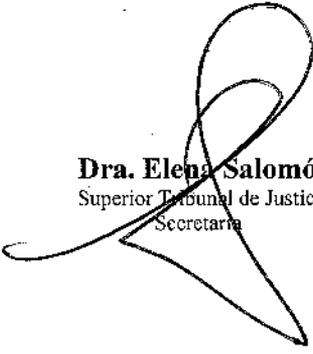
N°5235/2023

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ -SI/
CONTRATACION SEGURO P/ VEHICULO -LANCHA- JDO. DE PAZ DE ISLAS DEL IBICUY"
N°5233/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°586/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en relación a la contratación de una póliza de seguro para el vehículo naval -lancha a motor- adquirida en el año 2016 para el Juzgado de Paz de Islas del Ibicuy, según consta en Orden de Compra N°79/16 -Ref. Act. Pat. N°26.054- cuya copia obra a fs.3/4.

Que, a fs.2, obra volante del registro patrimonial del bien con los respectivos datos y, a fs.5/6 y 8 vta., presupuesto del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos -IAPSER- con las diferentes alternativas de cobertura.

Que, a fs.10 y vta., el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, sugiere la contratación del Plan "Río Máxima" dado las características de la cobertura.

Que, en dictamen de fecha 09/11/23, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, siendo indispensable la contratación de una póliza que asegure el vehículo naval -lancha a motor- adquirida en el año 2016 para el Juzgado de Paz de Islas del Ibicuy y, atento a lo dispuesto mediante Ac. General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de una póliza de seguro -Plan Río Máxima- para el vehículo naval -lancha a motor- adquirida en el año 2016 para el Juzgado de Paz de Islas del Ibicuy encuadrando la contratación en el procedimiento de Contratación Directa y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos -IAPSER-, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma anual de **Pesos: SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON 12/100 (\$72.018,12)** pagaderas en once (11) cuotas mensuales de **Pesos: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 10/100 CON 00/100 (\$6.547,10)**.

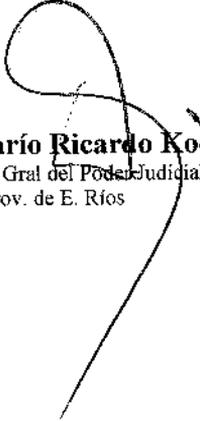
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18**- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos -IAPSER- y al Juzgado de Paz de Islas del Ibicuy.

S///

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE PERIODICOS P/ SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL S.T.J. (SIC)" N° 4112/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°587/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18-10-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de periódicos ("Diario Uno" y "El Diario de Paraná") provisto a la Oficina de Prensa del S.T.J. (SIC), por el término de doce (12) meses; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Prensa del S.T.J. a fs.27, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Mariela Cabrera**" el Renglón N°1 por la "contratación del servicio mensual de periódicos para el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J." destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Mariela Cabrera**" el Renglón N°1 por la "contratación del servicio mensual de periódicos para el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J." y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.000,00)** que será abonado mensualmente, por mes vencido, por la suma de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).**

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Prensa del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -\$948.000,00- y la adjudicada -\$720.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de Entre Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ SI/ CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE SEIS MIL (6000) FOLLETOS P/ CAMPAÑAS DE PREVENCION Y ABORDAJE DE SITUACIONES DE VIOLENCIA" N° 4876/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°588/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 2^ de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31-10-23, obrante a fs.15 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de seis mil (6000) folletos solicitados por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., según modelos de fs.2/4, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.57, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. a fs.56, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la propuesta alternativa para el Renglón N°1 de la firma "**Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H.**" por no cumplir con lo solicitado y ADJUDICAR a la referida firma el Renglón N°1 -Oferta Base- por la "*contratación del servicio de impresión y envío de seis (6000) folletos a color del "Camino de la Denuncia" solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.*" destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la propuesta alternativa para el Renglón N°1 de la firma "**Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H.**" por no cumplir con lo solicitado.

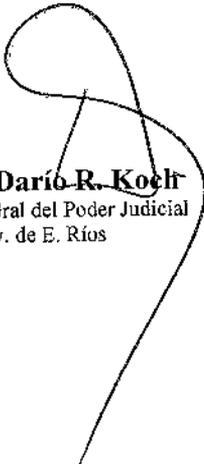
2º) ADJUDICAR a la firma "**Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H.**" el Renglón N°1 -Oferta Base- por la "*contratación del servicio de impresión y envío de seis (6000) folletos a color del "Camino de la Denuncia" solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.*" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$546.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los folletos interesados, cuyas características se detallan a fs.57.

S///

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -\$780.000,00- y la adjudicada -\$546.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío R. Koell
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"INTENDENCIA - PARANÁ SI/ COMPRA DE MATERIALES DE PINTURA P / STOCK DEL TALLER DE MANTENIMIENTO" N°4286/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°589/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 2^a de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-10-23, obrante a fs.24 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de los materiales e insumos de pintura para uso del Taller de Mantenimiento del S.T.J. detallados a fs.1, requeridos por la Intendencia del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.54/55, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.53, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la propuesta de la firma "**Impertodo Pinturerías de Mónica Bender**" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la Solicitud de Cotización (7 días), siendo causal de rechazo conforme lo indicado en el apartado "**Requisitos de la Oferta**" y ADJUDICAR a la firma "**Pinturería Almafuerie S.R.L.**" los Renglones N°1 al N°16 y N°18 y N°19 por la "**provisión de materiales de pintura para stock del Taller de Mantenimiento del S.T.J.**" destacando en todos los renglones "**por ser la única oferta válida que se ajusta en características y período de garantía a lo requerido técnicamente (Art. 57° el Dec. N°795/96 MEOSP)**". Asimismo se declara desierto el Renglón N°17 ya que al no haberse recepcionado oferta económica alguna se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la propuesta de la firma "**Impertodo Pinturerías de Mónica Bender**" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la Solicitud de Cotización (7 días), siendo causal de rechazo conforme lo indicado en el apartado "**Requisitos de la Oferta**".

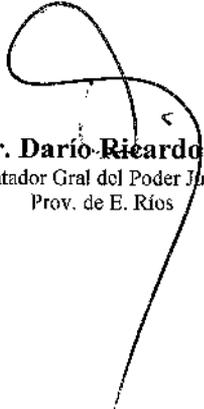
2º) ADJUDICAR a la firma "**Pinturería Almafuerie S.R.L.**" los Renglones N°1 al N°16 y N°18 y N°19 por la "**provisión de materiales de pintura para stock del Taller de Mantenimiento del S.T.J.**" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: OCHOCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$870.016,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.54 y 55.

3º) DECLARAR DESIERTO el Renglón N°17 por "**la provisión y envío de veinte (20) metros de manguera de compresor**" por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.20 y vta. -\$1.052.400,00- y la adjudicada -\$870.016,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

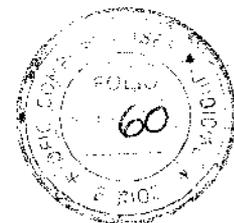
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



En fecha 15 de noviembre de 2023 es puesto a Despacho CONSTE

Coor. Pablo Sánchez
SUBRESPONSABLE
Of. de Compras y Asesoramiento
Poder Judicial de Entre Ríos

"DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANA: S-AINTENDENCIA TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIF TRIB FEDERACIÓN - JUZGADO DE GARANTÍA S/ REPARACIONES EDILICIAS" N° 4889/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°590/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 30-10-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.6/7 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para atender situaciones de filtraciones de agua en el baño de planta baja del Edificio Tribunales de la ciudad de Federación donde funciona el Juzgado de Garantías, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, en los términos de la segunda parte del artículo 112° del Dec. N°795/96 MEOSP.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.57, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.58/59 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Suministros Sanitarios S.R.L."** los Renglones N°1, N°3, N°11, N°13, N°14, N°17, N°25, N°26, N°28 y N°34; a la firma **"Ferretería La Terminal de Germán Truffer"** los Renglones N°2, N°5, N°6, N°8, N°9, N°10, N°15, N°16, N°18, N°33 y N°36 y a la firma **"Plastilux de Schonfeld Edmundo y Fabio S.H."** los Renglones N°4, N°7, N°12, N°19 al N°24, N°27, N°29 al N°32 y N°35 destacando "en los Renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19 al N°24, N°27, N°28, N°29 al N°36 por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP) y en los Renglones N°25 y N°26 por ser la única oferta válida que se ajusta en características y período de garantía a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

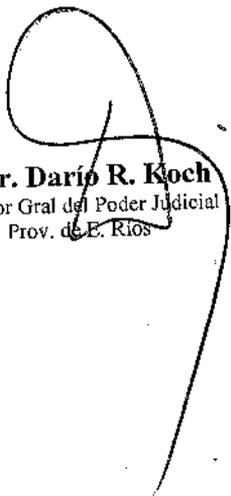
1º) ADJUDICAR a la firma **"Suministros Sanitarios S.R.L."** los Renglones N°1, N°3, N°11, N°13, N°14, N°17, N°25, N°26, N°28 y N°34 por la suma de \$31.085,00; a la firma **"Ferretería La Terminal de Germán Truffer"** los Renglones N°2, N°5, N°6, N°8, N°9, N°10, N°15, N°16, N°18, N°33 y N°36 por la suma de \$18.240,09 y a la firma **"Plastilux de Schonfeld Edmundo y Fabio S.H."** los Renglones N°4, N°7, N°12, N°19 al N°24, N°27, N°29 al N°32 y ///

Nº35 por la suma de \$32.996,52 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 61/100 (\$82.321,61)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para atender situaciones de filtraciones de agua en el baño de planta baja del Edificio Tribunales de la ciudad de Federación donde funciona el Juzgado de Garantías, cuyas características se detallan a fs.58/59 y vta.

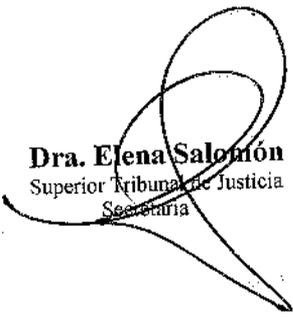
2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Juzgado de Garantías de la ciudad de Federación y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$113.570,00- y la adjudicada -\$82.321,61-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 06-11-23 AL 10-11-23)". Expediente N°5332/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°591/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 24 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 06/11/2023 al 10/11/2023 a saber: Intendencia del S.T.J. a f.1, f.6, f.9, f.33 y f.42, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.4, Superintendencia del S.T.J. localidad Colón a f.12, Taller de Encuadernación del S.T.J. a f.20 y f.28, Oficina de Gestión de Audiencias S.T.J. Paraná a f.22, Área de Mayordomía del S.T.J. a f.36, f.39 y f.46, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a f.48, Presidencia del S.T.J. a f.51, Dirección de Gestión Administrativa a f.55, y Contaduría General del S.T.J. a f.61.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.66, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a ff.64/64vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a ff.64/64vta., hasta la suma total de **PESOS: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 13/100 (\$478.191,13).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$7.020,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 1** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$58.800,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$78.983,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°5332/2023.

\$188.822,16: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$52.549,97: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$12.016,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$80.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.



Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de F. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO - PARANÁ S CONTRATACION EXPURGO DOCUMENTAL Y
EXPTES. JURISDICCION GUALEGUAY Y GUALEGUAYCHU" Nº4906/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº592/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº913/23 de fecha 27-10-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del expurgo de documental (eliminación por destrucción) de los expedientes y documentos de carácter expurgable correspondientes a las jurisdicciones de Gualeguay y Gualeguaychú estibados actualmente en los edificios de calle Monte Caseros Nº239 y Saenz Peña Nº94 respectivamente, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Responsable del Archivo Judicial del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Papelera LM de Luis A. Mildenberger"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

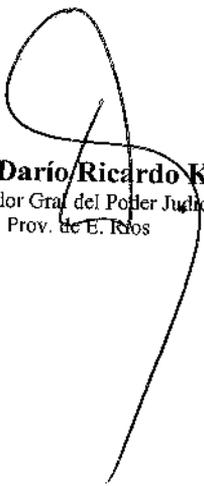
1º) ADJUDICAR a la firma **"Papelera LM de Luis A. Mildenberger"** el Renglón Nº1 por la suma de **Pesos: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$665.000,00)** y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a percibir la suma referida, una vez recibido de conformidad el servicio de expurgo de documental (eliminación por destrucción) a realizar en presencia del personal del Archivo Judicial del S.T.J., labrando el Acta pertinente, de los expedientes y documentos de carácter expurgable correspondientes a las jurisdicciones de Gualeguay y Gualeguaychú estibados actualmente en los edificios de calle Monte Caseros Nº239 y Saenz Peña Nº94 respectivamente, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay y Gualeguaychú, a la firma participante y al Archivo Judicial haciéndole saber que la destrucción del material deberá hacerse en presencia del personal de ese Archivo, labrando el Acta pertinente.

Nº4906/2023

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío/Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ros



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ ELEVA FACTURA PI
COPIAS DE LLAVES, LLAVEROS SEÑALADORES Y ARREGLO EN CERRADURA DE
DISTINTOS ORGANISMOS" N°5352/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°593/23 -Oficina de Compras y
Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 13-11-2023 de fs.9 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "Zurdo Osvaldo Fabián" correspondiente a la adquisición de trece (13) copias de llaves, cincuenta (50) llaveros señaladores para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes como así también un (01) arreglo en cerradura del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad -fs.2/8-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves y señaladores solicitados por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales como así también el arreglo de una (01) cerradura en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, durante los meses de octubre y noviembre/23, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición y contratación de los trabajos interesados mediante el sistema de **Compra Directa**, por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

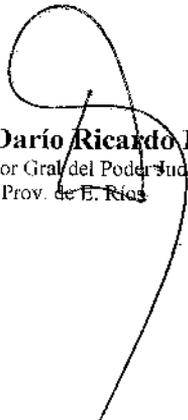
1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de trece (13) copias de llaves, cincuenta (50) llaveros señaladores como así también un (01) arreglo en cerradura para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$33.500,00)** para cancelar la factura N°0003-00002496, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "Zurdo Osvaldo Fabián".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **\$28.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$5.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -29 Y 30 NOVIEMBRE -SAN SALVADOR-" N°5357/2023 y Apiol. N°5358/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°594/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes Actuaciones por la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para los juicios por jurado a realizarse los días 29 y 30 de noviembre/23 en la ciudad de San Salvador.

Que, siguiendo el criterio de unificar pedidos de bienes y/o elementos con las mismas características y/o rubro, a efectos de unificar la gestión de compra, se agregaron a las presentes las Actuaciones N°5358/2023 a través de las cuales el Área de Juicio por Jurados interesa la contratación de viandas para los juicios por jurado a realizarse los días 4, 5 y 6 de diciembre/23 en la ciudad de Paraná.

Que, en ambas actuaciones obran presupuestos referenciales de firmas del rubro.

Que, a fs.4 de las presentes y del apiolado, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender las erogaciones interesadas e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Ac. Gral. N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas para los juicios por jurado a realizarse los días 29 y 30 de noviembre/23 en la ciudad de San Salvador y los días 4, 5 y 6 de diciembre/23 en esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los servicios interesados, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, considerando cada contratación en forma individual y teniendo en cuenta que se trata de distintas localidades y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$144.680,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1- J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

///que. Act. N°5357/23 y apioi.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral/ del Poder Judicial
Prov. de E. RÍOS



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

En fecha 17 de noviembre de dos mil veintitrés es puesto a Despacho CONSTE

Cuenca, 17 de noviembre de 2023
Sánchez
SASLE
Of. de Compras y Asesoramiento
Entre Ríos



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA / VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR UBICADO EN CALLE LA PAZ N°5 DE PNA." N°4105/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°595/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°946/23 de fecha 06-11-23, obrante a fs.15 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de mantenimiento del ascensor ubicado en el Edificio de calle La Paz N°5, esquina San Martín de Paraná, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs.4/10, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Ascensores Sbresso de Federico A. Sbresso"** el Renglón N°1 por la *"contratación del servicio de mantenimiento de un (01) ascensor perteneciente al inmueble de la Caja Forense, ubicado en calle La Paz N°5, esquina San Martín de esta ciudad"* destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"*.

Que, siendo el servicio interesado esencial para el normal funcionamiento del Poder Judicial y conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

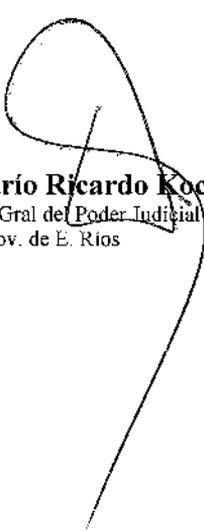
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Ascensores Sbresso de Federico A. Sbresso"** el Renglón N°1 por la *"contratación del servicio de mantenimiento de un (01) ascensor perteneciente al inmueble de la Caja Forense, ubicado en calle La Paz N°5, esquina San Martín de esta ciudad"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$540.000,00)**, que será abonado mensualmente por mes vencido por la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00)**.

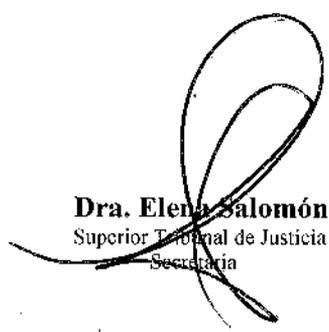
2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ-S-SILLA P/REFUNCIONALIZACIÓN DESPACHO SRA VOCAL SALA DE TRABAJO - DRA LAURA SOAGE. - REF EXP N°3973/2023-" N°4613/2023 3 y apioladas N°4607/2023, N°4535/2023; 4113/2023 y N°3382/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°596/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Vienen las presentes a Despacho para resolver, respecto a la adjudicación de las ofertas económicas participantes en el llamado a **Solicitud de Cotización N°446/23**, autorizado mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°873/23 de fecha 12/10/23, obrante a fs. 10 y vta., a fin de contratar la adquisición de la sillonería detallada a fs.7.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.65 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.63/64, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR las ofertas recibidas por las firmas "SELPLAST S.A." y AZTECA S.A." para el Renglón N°1**, debido a que los sillones propuestos por ambas no responden al modelo solicitado por pliego en cuanto a que su respaldo no presenta la forma de "S" suave y sus apoyabrazos presentan cierta curvatura, cuando se los requiere planos, advirtiéndose además que, la firma "AZTECA S.A." presenta un sillón con respaldo más alto que la estructura que contienen la silla, lo cual no cumple con lo pedido en pliego; y **la oferta de la firma "FEDERICO DELLA GUSTINA" para los renglones N°2 y N°3**, ya que la misma no cumple con lo solicitado en pliego, por cuanto su respaldo no presenta la forma de "S" suave y el mismo se encuentra en una posición muy retirada hacia atrás, no pudiendo lograr la posición correcta de la zona lumbar para poder trabajar frente a la computadora en la posición adecuada y además porque las terminaciones (que fueron detectadas según a la muestra presentada), no son buenas a la vista, teniendo varios detalles en las mismas y **APROBAR** las propuestas presentadas por las firmas **"OFFICE CENTER de García de Hoyos, José" por el Renglón N°1 y "AZTECA S.A." por los Renglones N°2 y N°3**, destacando que todos los Renglones se aconsejan **"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"**; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Desestimar **las ofertas recibidas por las firmas "SELPLAST S.A." y AZTECA S.A." para el Renglón N°1 y la oferta de la firma "FEDERICO DELLA GUSTINA" para los renglones N°2 y N°3**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"OFFICE CENTER de García de Hoyos, José" por el Renglón N°1**, por la provisión de un (1) sillón giratorio ergonómico, ///-

///Sigue

Ref. Act. N°4613/2023 3 y apioladas N°4607/2023, N°4535/2023; 4113/2023 y N°3382/2023

///- con apoyo lumbar, con respaldo alto y apoya brazos, color blanco. (S2a) JAZZ BLANCO, para Vocalía Sala de Trabajo Exp 4613/2023, por la suma de Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$248.561,00) y **"AZTECA S.A." por los Renglones N°2 y N°3:** *Renglón N°2:* por la provisión y envío de cuatro (4) sillones giratorios ergonómicos, con apoyo lumbar, uno con respaldo alto y apoya brazos, tapizado negro (S1b) ALUBASE MODELO MILANO, por la suma de \$599.347,04, a saber: (1) Juzgado CyC N°3 Concep. Del Uruguay. Exp 4607/2023; (2) Jdo Paz de Feliciano Exp 3382/2023 y (1) Mediadora Penal de Feliciano Exp 3382/2023 y *Renglón N°3:* Por la provisión y envío de dos (2) sillones giratorios ergonómicos, con apoyo lumbar, con respaldo alto y apoya brazos, tapizado negro. (S1a) ALUBASE MODELO MILANO CROMADO, por la suma de \$373.800,00, (1) Juzgado de Garantías y Transición de Colon Exp 4535/2023 y (1) Cámara 3 Laboral Sala I Paraná Exp 4113/2023, por el total general de pesos: NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 04/100 (\$973.147,04).

3º) Autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas que hacen un total de **Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHO CON 04/100 (\$1.221.708,04)**, una vez recibida de conformidad, la sillonería interesada cuyas características se detallan a fs. 65 y vta.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a los Organismos peticionantes y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

5º) Pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria pertinente,

6º) pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA N°3 DEL TRABAJO - PARANÁ S-
PROVISIÓN DE UN (1) VENTILADOR DE PARED P/ COCINA (OFFICE) DE DICHA SALA"
N°5160/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°597/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 25/10/23 obrante a fs.1, la Sala Laboral N°3 del S.T.J. solicita la adquisición de un (1) ventilador de pared para instalar en la cocina (office) de dicha Sala, atento a que la misma no posee ventilación de ninguna especie y que sumado a las altas temperaturas de verano, genera que la Auxiliar al momento de realizar sus tareas de limpieza no cuente con un espacio adecuado.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. especifica las características técnicas del ventilador que se debe adquirir, el cual asciende a la suma de Pesos: SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$71.000,00), el que sugiere sea instalado por personal de la Intendencia del S.T.J., quien deberá tener en cuenta la colocación de un tomacorriente para la conexión del ventilador.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de la Actuación N°05/2023 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) ventilador de pared para la cocina de la Sala del Trabajo N°3 del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de la Actuación N°05/2023, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$71.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - **PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar a la Sala del Trabajo N°3 del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J. para que personal del Taller de Electricidad, realice los trabajos de instalación encomendados, debiendo tener en cuenta la colocación de un tomacorriente y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

///Sigue

Ref. Act. N°5160/2023

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del S.T.J. y a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch -
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

"CHOFERES - PARANÁ SI/ SERVICIO DE REPARACION DE ELECTROVENTILADOR VEHICULO FORD MONDEO JAE 658" N°5015/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°598/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31-10-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de reparación del electroventilador del vehículo Ford Mondeo, dominio JAE 658, de propiedad del S.T.J. solicitado por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.24, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Choferes y vehículos del S.T.J. a fs.23, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Emiliano Gastón Pach**" el Renglón N°1 por la "*contratación del servicio de reparación del electroventilador del vehículo Ford Mondeo, dominio JAE 658, de propiedad del S.T.J.*" destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Emiliano Gastón Pach**" el Renglón N°1 por la "*contratación del servicio de reparación del electroventilador del vehículo Ford Mondeo, dominio JAE 658, de propiedad del S.T.J.*" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$135.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.24.

2º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - JUICIO POR JURADOS- DIAS 30/11 Y 1, 4, 5 Y 5 DICIEMBRE/23 -GUALEGUAYCHU" N°5293/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°599/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo requerido mediante nota de fecha 07-11-2023, obrante a fs.6, por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná en relación a la contratación de un seguro de responsabilidad civil para los asistentes (partes, testigos, peritos, público en general) al juicio por jurados a realizarse los días 30 de noviembre y 1, 4, 5 y 6 de diciembre del corriente en el Centro de Convenciones Municipal de la ciudad de Gualeguaychú, por ser requisito excluyente de ese centro, el cual cuenta con una capacidad máxima de ciento ochenta (180) personas por día.

Que, a fs.15, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos -IAPSER- de fs.1.

Que, en dictamen de fecha 21/11/23 obrante a fs.16, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada pudiendo encuadrar dicha contratación dentro del procedimiento de Contratación Directa, en el marco de lo establecido por Ley N°5058/71 y Decreto N°2376/00; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de un seguro de responsabilidad civil para los asistentes al juicio por jurados a realizarse los días 30 de noviembre y 1, 4, 5 y 6 de diciembre del corriente en el Centro de Convenciones Municipal de la ciudad de Gualeguaychú solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa, según lo establecido por Ley N°5058/71 y Decreto N°2376/00 el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a abonar al Instituto Autárquico Provincial de Seguros de Entre Ríos, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$41.861,20)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

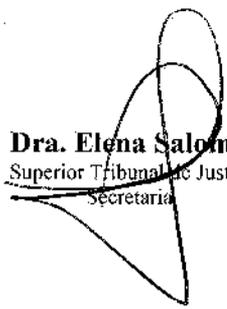
3º) Notificar de la presente al Instituto Autárquico Provincial de Seguros de Entre Ríos y al Área de Juicio por Jurados de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"INTENDENCIA - PARANÁ S / PAGO FACTURA P / PROVISION Y COLOCACION DE NUEVO CONTACTO DE SEGURIDAD DE CABINA ASCENSOR EDIFICIO TRIBUNALES -ALA CALLE SANTA FE-" N°4719/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°600/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 23 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado en nota de fecha 03-10-23, obrante a fs.6, por la Intendencia del S.T.J. en relación al pago de la factura que adjunta a fs.4 de la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento del ascensor del Edificio Tribunales de esta ciudad -ala calle Santa Fe-, "Sbresso Federico Ariel" -fs.1/2 y vta.- por la provisión y colocación de un contacto de seguridad de cabina en el referido ascensor.

Que, a fs.3 y vta., obra como antecedente copia de resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°153/23 de junio/23 -Ref. Act. N°2602/2023-.

Que, en informes técnicos de fecha 11 de octubre y 6 de noviembre de 2023, previas comunicaciones con el adjudicatario del servicio, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indica que la empresa no presenta un presupuesto detallado, pero lo informado por la misma permite realizar un análisis de precios con valores de mercado local -fs.16- entendiendo que si bien el monto facturado se encuentra en un 14,13% por encima del estimado por esa área correspondería dar continuidad a lo interesado. No obstante recomienda que, en futuras reparaciones no incluidas en el mantenimiento, se incorpore un presupuesto detallado de materiales y mano de obra a fin de agilizar el trámite.

Que, en dictamen de fecha 13/11/23 de fs.29 la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada.

Que, a fs.30, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que, si bien los trabajos no se hicieron en presencia de personal de esa dependencia, posteriormente se corroboró el correcto funcionamiento del ascensor.

Que, siendo los trabajos realizados en el ascensor del Edificio Tribunales -ala calle Santa Fe- de esta ciudad indispensables para no resentir el normal funcionamiento del Poder Judicial y conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar a la firma "Sbresso Federico Ariel", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00)** por la provisión y colocación de un contacto de seguridad en la cabina del ascensor del Edificio Tribunales de esta ciudad -ala calle Santa Fe-.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la firma "Sbresso Federico Ariel" haciéndole saber que, en futuras reparaciones no incluidas en el mantenimiento, deberá especificar los trabajos realizados, las posibles causas e incluir un presupuesto detallado de materiales y mano de obra.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ
S/ IMPRESION Y ARMADO DE CARPETAS, CREDENCIALES, PORTA CREDENCIALES Y
PROGRAMAS P/ "VI JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONAL" N° 5469/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 601/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo requerido mediante nota de fecha 21-11-2023, obrante a fs.2, por la Secretaria General del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Paula García Rau en relación a la contratación del servicio de impresión y armado de veinte (20) carpetas, veinte (20) programas y veinte (20) credenciales con impresión full color como así también veinte (20) porta credenciales en PVC con cintas color blanco para ser destinadas a las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ" que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de noviembre del corriente en el Centro Provincial de Convenciones (CPC) de esta ciudad.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 22/11/23 obrante a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

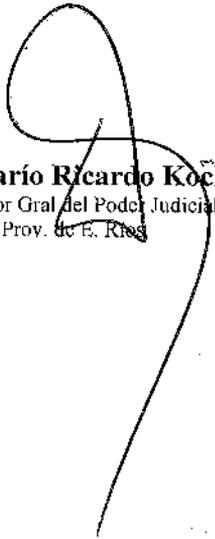
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de impresión y armado de veinte (20) carpetas, veinte (20) programas y veinte (20) credenciales con impresión full color como así también veinte (20) porta credenciales en PVC con cintas color blanco, según detalle de fs.1, para ser destinadas a las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad, solicitado por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el sistema de **Compra Directa** el servicio interesado y, a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$73.620,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA S
RENOVACION ABONO TELEFONICO MENSUAL DE LA LINEA MOVIL PERTENECIENTE
AL LAB DE ANATOMOPATOLOGIA Y MORGUE JUDICIAL ORO VERDE" N°5470/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°602/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la renovación del abono telefónico mensual de la línea móvil perteneciente al Laboratorio de Anatomopatología y Morgue Judicial de Oro Verde, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Directa N°76/22 -Act. N°5083/2022- fs.2-.

Que, a fs.3, obra presupuesto referencial de la firma "Ser Claro".

Que, en dictamen de fecha 22/11/2023 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que, a fs.6, el Encargado del Centro Médico Forense de Oro Verde, Dr. Oscar Heit, manifiesta la conformidad en la continuidad del servicio.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la renovación del abono telefónico mensual de la línea móvil perteneciente al Laboratorio de Anatomopatología y Morgue Judicial de Oro Verde, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma mensual de **Pesos: SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$6.460,00)**, lo que hace un total anual de **Pesos: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$77.520,00)**.

2º) Notificar de la presente al Laboratorio de Anatomopatología y Morgue Judicial de Oro Verde.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.1 - PA.4** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y del presupuesto siguiente, enmarcado en el Artículo 17 inciso "b" de la Ley N°5140 (TO Dto. 404/95 MEOSP).

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomon
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S CONSTRUCCION DE MONOLITO P/NUEVOS EDIFICIOS P/JUZGADOS DE PAZ DE GDOR. MANSILLA, MACIÁ Y HERNÁNDEZ" N°5408/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°603/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 24 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 21-11-23 -fs.1- por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. mediante la cual sugiere la intervención de la Intendencia del S.T.J. en la solicitud de materiales para la construcción de monolitos a levantar en los Juzgados de Paz de Gobernador Mansilla, Macia y Hernández, en proceso de licitación de obra, en los cuales se incorporará una placa conmemorativa en cada terreno y una "cápsula del tiempo" con registros documentales para ser abierta en cincuenta (50) años. Asimismo manifiesta que los mismos tendrán que estar terminados a principios del mes de diciembre a fin de realizar los actos protocolares pertinentes.

Que, a fs.2, la Intendencia del S.T.J. detalla los materiales necesarios destacando que, una vez adquiridos, se construirán con personal a su cargo.

Que, a fs.3 y 4, obran presupuestos referenciales de firmas del rubro.

Que, en dictamen de fecha 23-11-23 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

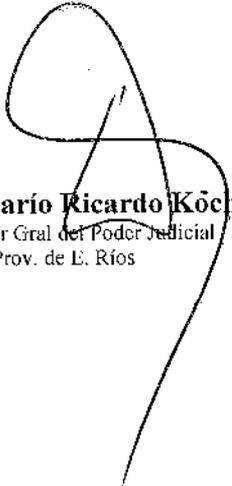
1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la construcción de monolitos a levantar en los Juzgados de Paz de Gobernador Mansilla, Macia y Hernández, con personal a su cargo; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el sistema de **Compra Directa** la adquisición interesada y, a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

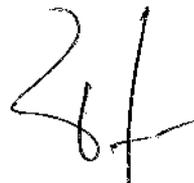
3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 13-11-23 AL 17-11-23)". Expediente N°5411/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°604/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 24 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 13/11/2023 al 17/11/2023 a saber: Juzgado de Familia N°3 del S.T.J. Paraná a f.1, Taller de Encuadernación del S.T.J. a f.5, f.9 y f.12, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.17, Intendencia del S.T.J. a f.24 y f.40, Coordinación de Oficina de Gestión de Audiencias S.T.J. a f.27, y Instituto "Dr. Juan Baustista Alberdi" del S.T.J. a f.31.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.45, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.43, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.43, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 (\$205.439,96).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$27.758,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$107.031,96: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$2.735,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3** - **PR 5** - **PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°5411/2023.

\$6.800,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3** - **PR 9** - **PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$14.775,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$8.940,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$37.400,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.



Cdr. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P REPARACION BAÑO PLANTA BAJA -ALA CALLE CORDOBA- EDIFICIO TRIBUNALES S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 5144/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°605/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 06-11-23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la reparación de dos (02) mingitorios ubicados en los baños de hombres de planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad -ala calle Córdoba, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.34, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35/36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**FERRETERIA MORENO de Estela Bottino**" los Renglones N°1, N°5, N°11, N°17 y N°18 destacando "en el Renglón N°1 si bien no es el menor precio se opta por la oferta de esta firma porque la marca cotizada (FT) es de mejor calidad y es necesaria para la durabilidad de los trabajos (Art. 59° Inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP)". En el Renglón N°5 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec.N°795/96 MEOSP) y en los Renglones N°11, N°17 y N°18 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59°, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)" y ADJUDICAR a la firma "**EDUARDO FILLASTRE S.R.L.**" los Renglones N°2, N°3, N°4, N°6, N°7 al N°10, N°12 al N°16 y N°19 destacando "en todos los Renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59°, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

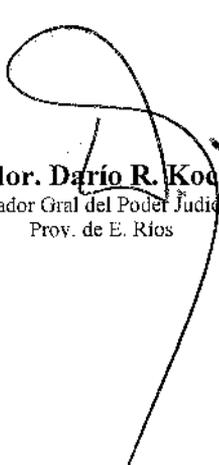
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**FERRETERIA MORENO de Estela Bottino**" los Renglones N°1, N°5, N°11, N°17 y N°18 por la suma de \$30.970,00 y ADJUDICAR a la firma "**EDUARDO FILLASTRE S.R.L.**" los Renglones N°2, N°3, N°4, N°6, N°7 al N°10, N°12 al N°16 y N°19 por la suma de \$78.298,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$109.268,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la reparación de dos (02) mingitorios ubicados en los baños de hombres de planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad -ala calle Córdoba, cuyas características se detallan a fs.35/36.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$175.000,00- y la adjudicada -\$109.268,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"CÁMARA 2º - CIVIL Y COMERCIAL – SALA I - PARANÁ-SOLICITA RETAPIZADO DE SILLAS -OFICINA SRA. VOCAL DRA. M.ANDREA MORALES-" N°4907/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°606/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la contratación del servicio de restauración de tres (3) sillas ubicadas en el Despacho de la Vocal de la Cámara II de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala I de esta ciudad debido al deterioro de las mismas ya que son utilizadas diariamente en distintas reuniones. A tal fin adjunta, a fs.2, imagen ilustrativa.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 21-11-23 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de tres (3) sillas ubicadas en el Despacho de la Vocal de la Cámara II de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala I de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Cámara II de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala I de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ SI ADQUISICION DE CINTAS METRICAS" N° 5075/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°607/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 06-11-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de tres (3) cintas métricas de cinco (5) metros cada una, tres (3) de ocho (8) metros cada una y dos (2) de diez (10) metros cada una retráctiles y metálicas, según detalle de fs.1, solicitadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "**Amenidey de Diego Ippolito**" para el Renglón N°3 ya que si bien es la única oferta presentada que resulta válida, el importe cotizado es excesivo, no siendo conveniente a los intereses del Poder Judicial y ADJUDICAR a la firma "**Ferretería Moreno de Bottino Estela**" los Renglonés N°1 y N°2 destacando en ambos "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)". Asimismo se declara desierto el Renglón N°3 ya que al no haberse recepcionado oferta económica válida para el mismo se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma "**Amenidey de Diego Ippolito**" para el Renglón N°3 por ser el importe cotizado excesivo, no siendo conveniente a los intereses del Poder Judicial.

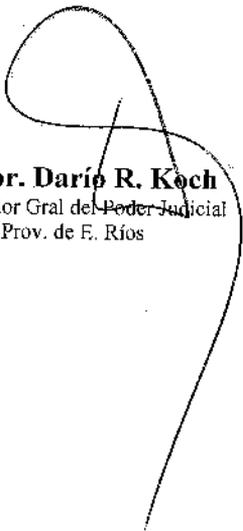
2º) **ADJUDICAR** a la firma "**Ferretería Moreno de Bottino Estela**" los Renglonés N°1 y N°2 por la "*provisión y envío de tres (3) cintas métricas de cinco (5) metros y tres (3) cintas métricas de ocho (8) metros retráctiles y metálicas para ser destinadas a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.*" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 37/100 (\$134.867,37)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.33.

3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón N°3, por "*la provisión y envío de dos (2) cintas métricas de diez (10) metros retráctil y metálica*" por no recibir oferta económica válida debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$140.000,00- y la adjudicada -\$134.867,37-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de F. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MES NOVIEMBRE 2023"
Nº5579/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº608/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 30 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 27/11/23 obrante a fs.17, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/16- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Noviembre de 2023, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.18 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$16.128,79; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/17 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 79/100 (\$16.128,79)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Noviembre de 2023.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

\$11.528,79: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.5** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

\$4.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA" S
AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA INTRODUCCIÓN A LA
INTELIGENCIA ARTIFICIAL - BIOING. RUBÉN ACEVEDO" N°4901/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°609/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio N°157 de fecha 28-11-23 obrante a fs.5, en relación a la contratación directa del Bioingeniero Rubén Acevedo para la realización de una clase videograbada y material de apoyo para el dictado de la Cápsula Educativa "Introducción a la Inteligencia Artificial", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General 40/2022 del 29-11-22 Punto 3°).

Que, a fs.3, obra CV del docente propuesto y, a fs.4, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 29-11-23 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

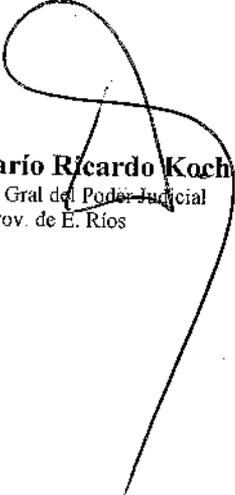
1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Cápsula Educativa "Introducción a la Inteligencia Artificial"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Bioingeniero Rubén Acevedo y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma individual de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales por una (1) hora de Cápsula Educativa y material de estudio.

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

//que. Act. N°4901/2023

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"CHOFERES - PARANÁ S- INSTALAR LAVADERO DE AUTOS OFICIALES EN EL PREDIO DEL JDO DE EJECUCION DE PENAS Y MED. SEG. PARANA- SANTOS DOMINGUEZ N°205" N°4084/2023

Seguidamente en fecha 29/11/23 fueron puestas a Despacho para resolver. CONSTE.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°610/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 30 de noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°928/23 de fecha 31/10/23 obrante a fs.169 y vta., en la que se resuelve **AUTORIZAR** a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el procedimiento de **-COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS-** la Obra de Nuevo lavadero de autos oficiales del S.T.J., en el predio del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, ubicado en calle Santos Domínguez N°205; conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fs.4/37, el anexo que luce apiolado a las presentes y a las modificaciones adjuntas a fs.159/162.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.361, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.356, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**JJR SERVICIO DE PINTURA de Juan J. Ramírez**", por el Renglón N°1, destacando que se aconseja "*por resultar la propuesta conveniente a los intereses del Poder Judicial, siendo además el menor precio de las ofertas válidas, habiendo la Dirección de Arquitectura Judicial considerado los antecedentes de la empresa, el monto de la propuesta y demás características técnicas. (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79).*"

Que al respecto es dable mencionar que dicha firma en su oferta económica ha solicitado adelanto financiero del 30% sobre el total, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y que, para hacer efectivo, la contratista **///////-**

///Sigue

Ref. Act. N°4084/2023

////- deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del anticipo. Art. 14 de la Ley N°6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos y asimismo según constancias que lucen adjuntas a fs.363/368, se demuestra que la firma "JJR SERVICIO DE PINTURA de Juan J. Ramírez", ha cumplimentado con la presentación de la documentación faltante, observada a fs.356 por el Área Técnica, referente a lo exigido en el punto h) IV de las exigencias vertidas en el Anexo II de especificaciones técnicas de la presente obra.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**JJR SERVICIO DE PINTURA de Juan J. Ramírez**", por el **Renglón N°1**, por la contratación de la obra de ejecución del nuevo lavadero de autos oficiales del S.T.J., a realizar en el predio del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, ubicado en calle Santos Domínguez N°205; por la suma de \$6.023.805,96 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SEIS MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 96/100, (\$6.023.805,96)** una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.361, teniendo en consideración el adelanto financiero de hasta el 30% sobre el total, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacer efectivo, la contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del anticipo. Art. 14 de la Ley N°6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

2º) Pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que realice la desafectación presupuestaria pertinente.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

**"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS
PI JURADOS 1, 4, 5 Y 6 DICIEMBRE 2023 -GUALEGUAYCHU-" N°5290/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°611/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21-11-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el juicio por jurados a realizarse los días 1, 4, 5 y 6 de diciembre/23 en la ciudad de Gualeguaychú, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"BON APETIT de Barzola María Virginia"** el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"BON APETIT de Barzola María Virginia"** el Renglón N°1 por *"la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el juicio por jurados a realizarse los días 1, 4, 5 y 6 de diciembre/23 en la ciudad de Gualeguaychú"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE DOS (2) CINTAS METRICAS DE 10 METROS P/ DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL DEL S.T.J." N°5585/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°612/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de dos (2) cintas métricas de diez (10) metros cada una, retráctiles y metálicas para ser destinadas a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. correspondientes al Renglón N°3 que resultó desierto en la Solicitud de Cotización N°467/23 -Ref. Act. N°5075/23- (fs.1/3) por no recibir oferta económica válida.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 29/11/23 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica existe crédito presupuestario para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-Compra Directa-**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (2) cintas métricas de diez (10) metros cada una, retráctiles y metálicas para ser destinadas a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. correspondientes al Renglón N°3 que resultó desierto en la Solicitud de Cotización N°467/23 -Ref. Act. N°5075/23- (fs.1/3) por no recibir oferta económica válida; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada en **forma directa** y a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - SAN SALVADOR S/ REINTEGRO GASTOS POR ARREGLO DE CERRADURA EN ETI" N°5593/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°613/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 28-11-23 por la Superintendencia de San Salvador mediante la cual se solicita el reintegro del monto abonado por la Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Dra. María Dinora Moulins, por el cambio de cerradura y la adquisición de cuatro (4) copias de llaves de la puerta de ingreso del inmueble donde funciona el Equipo Técnico Interdisciplinario y Mediación Penal, ubicado en calle 3 de Febrero N°356. A tal fin adjunta, a fs.1, el recibo correspondiente.

Que, en dictamen de fecha 29-11-23 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de San Salvador y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar a la Dra. María Dinora Moulins, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00)** por la contratación, en forma directa, del cambio de cerradura y adquisición de cuatro (4) copias de llaves de la puerta de ingreso del inmueble donde funciona el Equipo Técnico Interdisciplinario y Mediación Penal, ubicado en calle 3 de Febrero N°356 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas:
\$7.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$9.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de San Salvador.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANA
S/ AMPLIACIÓN PRESUPUESTO GASTOS DISERTANTES P/ "VI JORNADAS
NACIONALES Y IV INTERNACIONALES DE JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS" -23 Y 24/11/23-"
N°4739/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°614/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°550/23 de fecha 24-10-23 obrante a fs.14 y vta. se autoriza al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa**, los servicios profesionales de la disertante, Dra. María Natalia Echegoyemberry, como así también los gastos de traslado, alojamiento y comidas de la misma para las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" que se llevó a cabo los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad, considerando cada erogación en forma individual.

Que, en Oficio N°179 de fecha 27-11-23 obrante a fs.26, el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" adjunta las facturas correspondientes a los gastos efectuados en el marco de dicha jornada destacando que, por cuestiones ajenas a ese organismo, los importes a rendir sufrieron modificaciones respecto del presupuesto presentado oportunamente -fs.10-.

Que, en dictamen de fecha 28-11-23 de fs.27, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.13 por la suma de \$31.004,01.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el mayor costo en relación a los gastos realizados a requerimiento del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo las "VI Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Justicia de Paz y Faltas (JU.FE.PAZ)" realizadas los días 23 y 24 de noviembre del corriente en esta ciudad y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar y reintegrar, considerando los gastos en forma individual, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 01/100 (\$119.604,01)**.

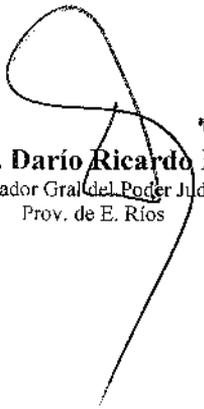
2º) Imputar la erogación total de \$119.604,01 al crédito de las partidas:

\$6.050,01: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023, **\$10.000,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 4 - PA 5** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023 y **\$103.554,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ COMPRA DE CIENTO (100) BOLSAS DE PAPEL CON LOGO E INSCRIPCIÓN P/ OBSEQUIO PROTOCOLAR" N° 5421/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°615/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 24-11-23, obrante a fs.5 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de cien (100) bolsas de papel, color azul, con manijas, impresión de logo e inscripción "Poder Judicial de Entre Ríos", según detalle de fs.2, para ser entregadas como obsequios protocolares en el Acto de Homenaje a Jubilados y Empleados con veinticinco (25) años de servicio a realizarse el día 15 de diciembre del corriente, requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "**Paraná Digital S.R.L.**" por proponer un plazo de entrega superior al establecido en el pliego de la Solicitud de Cotización (15 días hábiles de recibida la Orden de Compra), siendo causal de rechazo de acuerdo a lo indicado en el apartado: "*Requisitos de la oferta: Especificar plazo de Entrega... Plazo Máximo de Entrega 13/12/2023*" y ADJUDICAR a la firma "**Suarez Jorge**" el Renglón N°1 por "*la provisión y envío de cien (100) bolsas de papel, color azul, con manijas en cuerdas color negro, impresión de logo y leyenda "Poder Judicial de Entre Ríos" en letras doradas, de medidas 25cm de alto x 10cm de fuelle x 22cm de ancho*" destacando en el mismo "por ser la única oferta válida que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta de la firma "**Paraná Digital S.R.L.**" por proponer un plazo de entrega superior al establecido en el pliego de la Solicitud de Cotización, siendo causal de rechazo de acuerdo a lo indicado en el apartado: "*Requisitos de la oferta: Especificar plazo de Entrega... Plazo Máximo de Entrega 13/12/2023*".

2º) ADJUDICAR a la firma "**Suarez Jorge**" el Renglón N°1 por "*la provisión y envío de cien (100) bolsas de papel, color azul, con manijas en cuerdas color negro, impresión de logo y leyenda "Poder Judicial de Entre Ríos" en letras doradas, de medidas 25cm de alto x 10cm de fuelle x 22cm de ancho*" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ///**

(\$136.500,00), una vez recibidas de conformidad las bolsas interesadas para ser entregadas como obsequios protocolares en el Acto de Homenaje a Jubilados y Empleados con veinticinco (25) años de servicio a realizarse el día 15 de diciembre del corriente requeridas por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.35.

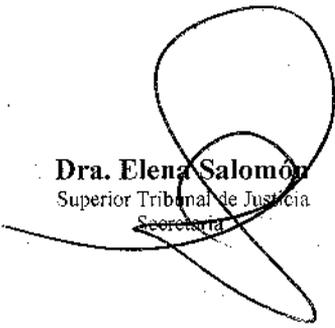
3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$210.000,00- y la adjudicada -\$136.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Río



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



Actuaciones caratuladas: "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-PAGO DE FACTURAS POR REPARACIONES RELOJES BIOMETRICOS JURISDICCIONES DE PARANÁ -ARCHIVO JCIAL. Y GUALEGUAY -EDIF. CENTRAL" N°5629/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°616/23 Patrimônio S.T.J.

///-RANA, 04 de Diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario de Pedidos de Bienes y/o Servicios obrante a fs.1, el Archivo Judicial de Paraná, solicita el servicio de reparación y/o reemplazo del reloj biométrico existente en el inmueble sito en calle Santos Domínguez N°205, donde tiene asiento dicha Dependencia, para lo cual detalla los inconvenientes que presenta el mismo.

Que a fs.3 la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. toma razón de ello en el sistema de control horario, haciendo saber que no cuenta con stock disponible de relojes biométricos para ofrecer de reemplazo, por lo que sugiere se proceda a la reparación a través del servicio correspondiente.

Que, por otra parte, la Superintendencia de la jurisdicción de Gualeguay, mediante Nota obrante a fs.5, informa que el reloj biométrico instalado en el Edificio Central de Tribunales, presenta desperfectos para lo cual refiere sobre los mismos, e interesa su revisión o reemplazo.

Que siendo necesario contar con el buen funcionamiento del mismo, desde la Oficina de Compras del S.T.J., se autorizó el servicio de la reparación de ambos, obrando a fs.14 ticket factura "B" N°4-2805 por la suma de pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00) y a fs.15 el ticket factura "B" N°4-2806 por la suma de pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), lo que hace un total de Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 \$56.000,00.

Que a fs.20 la Contaduría General del S.T.J. informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura N°4-2805 por la suma de pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), en concepto de reparación de un (1) reloj biométrico ubicado en el inmueble donde funciona el Archivo Judicial de Paraná y de la factura "B" N°4-2806 por la suma de pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), en concepto de reparación de un (1) reloj biométrico ubicado en el Edificio Central de Tribunales de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la firma "Rubén Edgardo Coudenhove", cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$56.000,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$28.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **(\$28.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2023.**

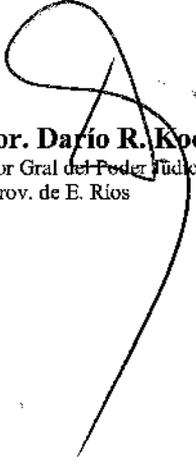
///Sigue

Ref. Act. N°5629/2023

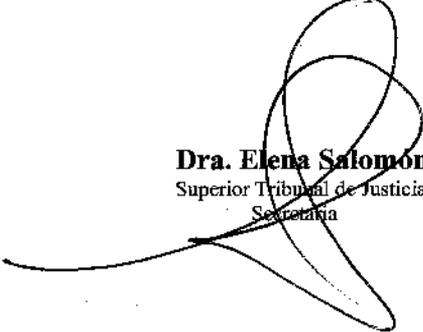
3º) Notificar de la presente a la firma "Rubén Edgardo Coudenhove".

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -NOVIEMBRE/23"
N°5650/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°617/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 05 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 30/11/23 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1 y 2, las facturas correspondientes al gasto realizado durante el mes de Noviembre/23, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$12.250,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1 y 2 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$12.250,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Noviembre23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA"
INCORPORACIÓN AL PAGE 2023 Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA
CONSENTIMIENTO DE LA IVE - DRA. MARIANA SALDUNA" Nº4975/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº618/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, OS de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº166 de fecha 29-11-23 obrante a fs.5, en relación a la contratación directa de la Dra. Mariana Salduna para la realización de una clase videograbada y material de apoyo para el dictado de la Cápsula Educativa "El Consentimiento en la Interrupción del Embarazo", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2023, aprobado mediante Acuerdo General Nº40/22 del 29/11/22, Pto. 3º) e incorporada mediante Acuerdo General Nº31/23 del 14-11-23 Punto 5º) en el marco de las Actuaciones Nº4886/2022 -fs.2-.

Que, a fs.3, obra CV de la docente propuesta y, a fs.4, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 01-12-23 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

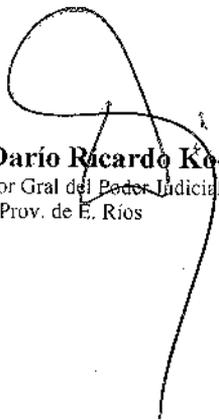
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Cápsula Educativa "El Consentimiento en la Interrupción del Embarazo"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Mariana Salduna y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma individual de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales por una (1) hora de Cápsula Educativa y material de estudio.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-ADQUISICIÓN DE PLACAS P/ MONOLITO P/NUEVOS EDIFICIOS P/JUZGADOS DE PAZ DE GDOR. MANSILLA, MACIÁ Y HERNÁNDEZ" N°5407/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°619/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 4 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°1022/23 de fecha 28/11/23, obrante a fs.10 y vta., en la que se hace lugar a la provisión de seis (6) placas conmemorativas para ser colocadas en los Juzgados de Paz de Gobernador Mansilla, Maciá y Hernández, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/3 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, en los términos de lo dispuesto en el Art.112 del Decreto N°795/96 MEOSP.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"STILO AMOBLAMIENTO S.A.S."** por el **Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec. 795/96 MEOSP).

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"STILO AMOBLAMIENTO S.A.S."** por el **Renglón N°1**, por la provisión de tres (3) placas de mármol, según modelo 1 por la suma de \$750.000,00 y por la provisión de tres (3) placas de mármol, según modelo 2 por la suma de \$90.000,00, lo que hace un total general por la suma de \$840.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$840.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las seis (6) placas de mármol interesadas, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y cumplido que sea, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 20-11-23 AL 01-12-23)". Expediente N°5664/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°620/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 07 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 20/11/2023 al 01/12/2023 a saber: Taller de Encuadernación del S.T.J. a f.1 y f.41, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a f.3, Intendencia del S.T.J. a f.5, f.7, f.26 y f.36, Área Juicio por Jurados del S.T.J. a f.11, Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a f.13, Área de Mayordomía del S.T.J. a f.15, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.17, Departamento Patrimonio del S.T.J. a ff.20/21, Área Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J. a f.23, Área Higiene y Seguridad Laboral del S.T.J. a f.28 y f.32, e Instituto "Dr. Juan Baustista Alberdi" del S.T.J. a f.38.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.45, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a ff.43/43vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.43/43vta., hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 86/100 (\$279.732.86).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$12.450,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 1 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$53.923,68: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 9 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°5664/2023.

\$35.995,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$32.135,18: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$44.429,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

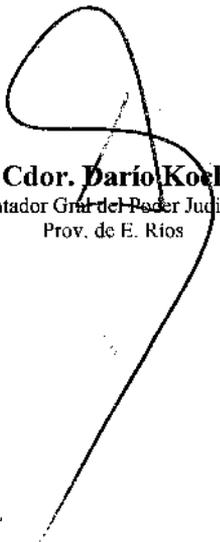
\$36.800,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$48.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$8.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

\$7.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.


Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"PRESIDENCIA - PARANÁ S.T.J. SI COMPRA DE NUEVE (9) AGENDAS 2024 P/ VOCALES S.T.J." N° 5322/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°621/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 07 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21-11-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de nueve (09) agendas 2024 para ser entregadas como obsequios institucionales a las Sras. y Sres. Vocales del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Acta de Apertura de Sobres -fs.26- donde surge que la firma "**Pos Data Cuadernos de Biaggini Desirée**" resulta no admisible por no cumplir con uno de los Requisitos de Oferta: "*Mantenimiento de Oferta: por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura...*" proponiendo un plazo de cinco (5) días.

Que, a fs.37, obra Informe de Adjudicación rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. y previa intervención de la Asistente de Presidencia, Dra. Lujana D'Agostino, a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Paraná Digital S.R.L.**" el Renglón N°1 por el "*diseño e impresión de nueve (9) agendas con tapa personalizada y leyenda para ser destinadas a las Sras. y Sres. Vocales del S.T.J.*" destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta, la misma se ajusta técnicamente a lo requerido y se adecua a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)*".

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta de la firma "**Pos Data Cuadernos de Biaggini Desirée**" por no cumplir con uno de los Requisitos de Oferta: "*Mantenimiento de Oferta: por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura...*", de acuerdo a los considerando vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a la firma "**Paraná Digital S.R.L.**" el Renglón N°1 por el "*diseño e impresión de nueve (9) agendas con tapa personalizada y leyenda para ser destinadas a las Sras. y Sres. Vocales del S.T.J.*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$89.100,00)**, una vez recibidas de conformidad las agendas interesadas para ser entregadas como obsequios institucionales a las Sras. y Sres. Vocales del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.37.

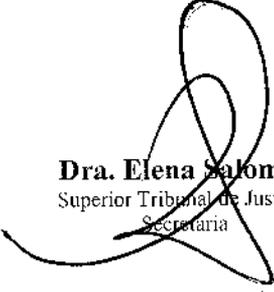
3º) Notificar de la presente a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$92.600,00- y la adjudicada -\$89.100,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

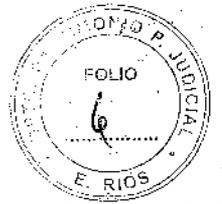
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



Actuaciones caratuladas: "CHOFERES - PARANÁ S/PAGO FACTURA S/TRABAJO DE REPARACION (CAMBIO DE CORREA Y POLEA TENSORA) DEL VEHÍCULO VW-BORADOMINIO HSJ-312 " N°5703/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°622/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 07 de Diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 30/11/23 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. adjunta -fs.1- factura "B" N°00005-00002021 perteneciente a la firma "Novello Jorge Rubén", por la suma de \$43.560,00, informando que resultó necesario realizar el reemplazo y colocación de correa Poly-V, y polea tensora del vehículo VW Bora dominio HSJ-312, debido a la inmovilidad que presentaba el mismo, al que con anterioridad (en fecha 20/03/23 según consta a fs.3) se realizaron trabajos de cambio de una de las correas, lo que no resultó por el mal funcionamiento de la polea tensora original.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que el importe involucrado se podría encuadrar dentro del procedimiento de Contratación Directa y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura "B" 00005-00002021 perteneciente a la firma "Novello Jorge Rubén" en concepto de reemplazo y colocación de correa Poly-V y polea tensora del vehículo VW Bora HSJ-312 y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a dicha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 (\$43.560,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$23.560,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **(\$20.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J..

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"SUPERINTENDENCIA - FEDERAL S PAGO FACTURA P REPARACION TABLERO ELECTRICO EDIFICIO TRIBUNALES" N°5218/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°623/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 07 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado en nota de fecha 03-11-23 obrante a fs.3 por la Superintendencia de Federal mediante la cual solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación del tablero eléctrico del inmueble donde funciona el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, el Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes, el Juzgado de Garantías y la Sala de Audiencias de la Oficina de Gestión de Audiencias dado un corte masivo de luz que impidió brindar la atención al público y el normal funcionamiento de la actividad judicial.

Que, en informe técnico de fecha 01-12-23 de fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indica que las reparaciones fueron necesarias para el correcto funcionamiento de los sectores afectados.

Que, en dictamen de fecha 04-12-23 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Federal y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00)** para el pago de la factura N°00001-00000080 de la firma "Etcheverría Esteban Ariel" -fs.1- por la reparación del tablero eléctrico del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 17 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 -PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federal.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

Actuaciones caratuladas: "OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CHAJARI S/REPARACIÓN DE UNA (1) CÁMARA VIDEOFILMADORA" N°2300/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°624/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 07 de Diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios obrante a fs.1, la Oficina de Gestión de Audiencias de Chajarí, solicita la reparación, compra y/o reemplazo de una (1) video filmadora marca JVC Everio modelo GZ-MG630SU, Serie N°173B0135 destinada al uso del registro de audiencias del fuero penal.

Que, según consta a fs.3/10 efectuadas las diligencias correspondientes a fin de gestionar la reparación interesada, finalmente se adjunta a fs.12 factura "C" N°0003-00003398 perteneciente a la firma "Carolina Tech&Info, de Ana Carolina Gareis", por un importe total de Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)

Que la Contaduría General del S.T.J. a fs.15 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que el importe involucrado se podría encuadrar dentro del procedimiento de Contratación Directa.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y hacer lugar al pago de la factura "C" N°0003-00003398 perteneciente a la firma "Carolina Tech&Info, de Ana Carolina Gareis", en concepto de reparación de una (1) video filmadora marca JVC Everio modelo GZ-MG630SU perteneciente a la Oficina de Gestión de Audiencias de Chajarí, y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023,

3º) Notificar de la presente a la O.G.A. Chajarí.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J..

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superintendente de Justicia
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES PARA SANITARIOS -REF. LIC. PDA. N°65/23 ACT. N°3925/2023-"
N° 5313/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 625/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA de diciembre de 2023

VISTO CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21-11-23, obrante a fs.16 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales para sanitarios detallados a fs.2/4 para el desarrollo de las obras: ducha del Taller de Mantenimiento, pileta del Taller de Carpintería y construcción de un Taller de Herrería en calle Santos Domínguez, con personal de la Intendencia del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.64/67, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.63, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "**SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L.**" para el Renglón N°10 debido a que, al no haberse recibido oferta para el Renglón N°12, el Renglón referido deberá modificarse ya que la canilla debe coincidir con la pileta y ADJUDICAR a la firma "**SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L.**" los Renglones N°1 al N°9, N°11, N°13 al N°58 y N°60 al N°76 destacando "en los Renglones N°1 y N°6 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP) y en los Renglones N°2 al N°5, N°7 al N°9, N°11, N°13 al N°58 y N°60 al N°76 por ser la única oferta válida que se ajusta a lo requerido técnicamente". Asimismo se declaran desiertos los Renglones N°12 y N°59 ya que al no haberse recepcionado oferta económica alguna se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma "**SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L.**" para el Renglón N°10 y **DEJAR SIN EFECTO** el mismo, de acuerdo a los considerando vertidos precedentemente.

2º) **ADJUDICAR** a la firma "**SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L.**" los Renglones N°1 al N°9, N°11, N°13 al N°58 y N°60 al N°76 por la "*provisión de materiales para el Taller de Mantenimiento, Taller de Carpintería y Taller de Herrería del S.T.J.*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.129.279,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.64/67.

3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón N°12, por "Provisión y envío de pileta de lavadero de acero inoxidable" y el Renglón N°59, por "Provisión y envío de grampa para mesada" por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a la firma participante.

5º) Remitir a la Intendencia del S.T.J. para que informe en relación a las modificaciones a realizar en el Renglón N°10.

6º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.15 -\$1.294.000,00- y la adjudicada -\$1.129.279,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DEL GASTO 11-2023" N°5702/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°626/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, *OA* de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas N°00004-00046130 -fs.2- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00046131 -fs.9- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00046184 -fs.18- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00046546 -fs.27- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00046557 -fs.33- por la suma de \$1.300,00; N°00004-00046754 -fs.47- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00046755 -fs.50- por la suma de \$1.950,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" y Factura N°00020-00053854 -fs.78- por la suma de \$51.535,00 perteneciente a la firma "El Litoral S.R.L." por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios y las solicitudes efectuadas por el Area de Mayordomía del S.T.J. por el pago de las facturas de fs.89 y 101 y la Intendencia del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.95 y 111; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3324 M.E.H.F., de fecha 22-09-23 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.2, 9, 18, 27, 33, 47, 50 y 78 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" y "El Litoral S.R.L." por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y facturas de fs.89, 95, 101 y 111 por las solicitudes efectuadas por el Area de Mayordomía del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J. que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$166.474,02).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:

\$6.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023,
\$43.350,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023,

N°5702/2023

\$64.085,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1
- FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023,
\$3.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 -
FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023 y
\$50.039,02: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1
- FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

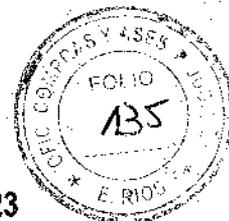
VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DEL GASTO 10-2023" N°5700/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°627/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 07 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas N°00004-00045478 -fs.10- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00045443 -fs.19- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00045328 -fs.27- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00045329 -fs.34- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00045417 -fs.42- por la suma de \$1.300,00; N°00004-00045625 -fs.50- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00045628 -fs.57- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00045787 -fs.65- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00045634 -fs.74- por la suma de \$500,00; N°00004-00045535 -fs.83- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00045778 -fs.91- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00045810 -fs.100- por la suma de \$1.500,00; N°00004-00045919 -fs.106- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00045922 -fs.114- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00046272 -fs.121- por la suma de \$3.750,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios y solicitud del Juzgado de Paz de San Marcial por el pago de la factura N°2309-50100514 de fs.7; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3324 M.E.H.F., de fecha 22-09-23 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14. -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.10, 19, 27, 34, 42, 50, 57, 65, 74, 83, 91, 100, 106, 114 y 121 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y factura de fs.7 por la solicitud efectuada por el Juzgado de Paz de San Marcial que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., considerados individualmente, por la suma total de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 93/100 (\$38.830,93).

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:

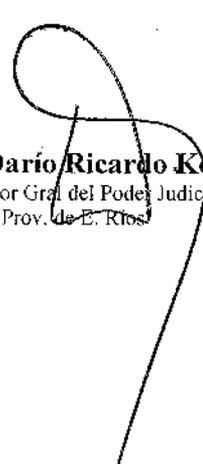
\$25.650,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- I 3 -PR 5 - PA 3- SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023,
\$1.500,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 17 -SP 00 -PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- ///

N°5700/2023

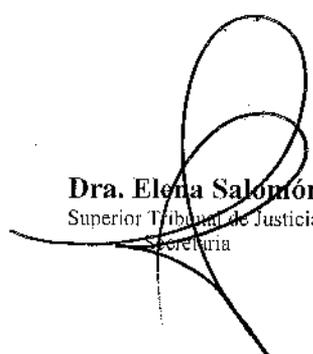
FU 20 - FF 11 - SF 0001- I **3-PR 9 - PA 9**- SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023 y
\$11.680,93: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1
- FU 20 - FF 11 - SF 0001- I **3-PR 1 - PA 1**- SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM



Cdr. Dario/Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S JUZGADO DE PAZ DE VILLA DOMINGUEZ SOLICITA REINTEGRO POR RECARGA DE MATAFUEGO" N°5725/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°628/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA,07 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en relación al Oficio N°186 de fecha 01-12-23 -fs.1- proveniente del Juzgado de Paz de Villa Domínguez mediante el cual se solicita el reintegro de gastos por el pago de la factura de fs.2 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de tres (3) matafuegos ABC de 5 Kg. pertenecientes a ese organismo.

Que, en dictamen de fecha 05-12-23 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de Villa Domínguez y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Habilitación del referido Juzgado, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$16.335,00)** por el pago de la factura N°00002-00000113 -fs.2- por la contratación, forma directa, del servicio de recarga de tres (3) matafuegos ABC de 5 Kg. pertenecientes a ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Villa Domínguez.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Oral del Poder Judicial
Prov. de E. RÍOS

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S / REPARACION PUERTA DE INGRESO SALON DE DEBATES EDIFICIO TRIBUNALES" N°5519/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°629/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-

///-RANA, 7 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota de fecha 22-11-23 obrante a fs.1/2 proveniente de la Superintendencia de La Paz mediante la cual solicita la reparación de la puerta blindex de ingreso al Salón de Debates ubicada en la planta baja del Edificio Tribunales destacando que no cuentan en la jurisdicción con empresas en condiciones de efectuar el trabajo.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, dado a que ni la Intendencia del S.T.J. ni la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. tenían conocimiento de proveedores que pudieran llevar a cabo la reparación interesada, se contactó con un proveedor de esta ciudad que realizó el trabajo, por lo que solicita el pago de la factura que adjunta a fs.6.

Que, en fecha 30-11-23 -fs.7/8- la Superintendencia de La Paz, luego de reparada la puerta, pone en conocimiento indicaciones realizadas por la firma prestataria.

Que, en dictamen de fecha 04-12-23 obrante a fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que siendo la reparación interesada necesaria para evitar una futura situación de riesgo y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a efectuar el pago de la factura N°00002-00000933 -fs.6- perteneciente a la firma "Sosa Héctor Ernesto", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00)** por la reparación de la puerta blindex de ingreso al Salón de Debates ubicada en la planta baja del Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz.

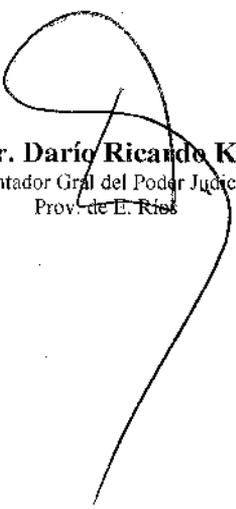
2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de La Paz.

4º) Hacer saber a la Dirección de Arquitectura Judicial lo informado a fs.7.

5º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. a sus efectos.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, CONSTRUCCION, CARPINTERIA Y VIDRIO P/ INTENDENCIA S.T.J. -REF. LIC. PDA. N°65/23 ACT. N°3925/2023- S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°5304/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°630/23- Of. Compras y Ases. S.T.J.

///-RANA, 7 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°995/23, de fecha 21/11/23, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales de electricidad, carpintería, construcción y vidrios detallados a fs.2/5 para el desarrollo de las obras: ducha del Taller de Mantenimiento, pileta del Taller de Carpintería y construcción de un Taller de Herrería en calle Santos Domínguez, con personal de la Intendencia del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.60, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.61 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **APROBAR** las propuestas presentadas por las firmas **LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L"** el **Renglón N°1**, Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP); **"VIDRIERIA MARIA REINA de Miguel E. Weisheim"**, **los Renglones N°2 y N°3**. En ambos si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP) y **"NOEMI ALTAMIRANO"**, **por el Renglón N°4**, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP).

Que por último la Oficina de Compras y Asesoramiento sugiere declarar desierto el Renglón N°5 al no haberse recepcionado oferta para el mismo, debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L"** el **Renglón N°1**, por la suma de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$194.600,00)**; **"VIDRIERIA MARIA REINA de Miguel E. Weisheim"**, los Renglones N°2 y N°3 por el total general de **Pesos: CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 (\$114.000,00)** y **"NOEMI ALTAMIRANO"**, por el Renglón N°4 por la suma de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$156.000,00)** y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las //-

///Sigue

Ref. Act. N°5304/2023

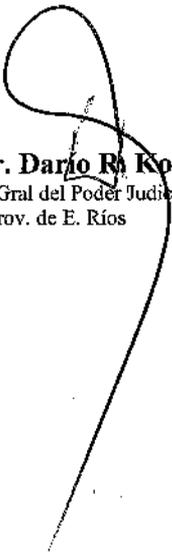
//- que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$464.600,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales de electricidad, carpintería, construcción y vidrios, cuyas características se detallan a fs. 61 y vta.

2º) Declarar desierto el Renglón N°5 al no haberse recepcionado oferta para el mismo, debiéndose tramitar por separado a las presentes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

4º) Notificar a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J. a sus efectos.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COORDINADORA PROVINCIAL DE LOS EQUIPOS TÉC. INTERDISCIP. ETI - PARANÁ S-UN (1) ESCRITORIO" N°5161/2023 y apioñadas N°4704/2023; N°5401/2023 y N°3645/2023

Seguidamente en fecha 11 de diciembre de 2023, fueron puestas a Despacho para resolver. **CONSTE.**

RESOLUCIÓN	
Fecha:	11/12/23
Firma:	

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°631/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 11 de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28/11/23, obrante a fs.21 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de mobiliario y sillonería detallado a fs.18 de las presentes para proveer a distintos Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en cada una de sus intervenciones, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.58 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.56/57, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta recibida de la firma **"FEDERICO DELLA GUSTINA"** para los **Renglones N°1 y N°2** atento lo manifestado por la Dirección de Arquitectura del S.T.J. en su informe técnico a fs.56/57, al considerar que para el Renglón N°1 se requirió a la firma presentación de muestras oportunamente en Exp. 4195/2023 con la silla Rudy Alta componentes Alubase fabricación Della Gustina Federico, para evaluar la calidad de terminación, armado y confort observándose que la misma no cumple con lo solicitado en pliego, no siendo acorde la densidad y espesor de la espuma de poliuretano a las exigencias ergonómicas y mecánicas del uso, observando el poco espesor de la misma. Para el Renglón N°2 se requirió también se requirió la presentación de muestras en Exp.4613/23, con silla Milano Cromado componentes Alubase fabricación Della Gustina Federico, para evaluar la calidad de terminación, armado y confort observándose que la misma no cumple con lo solicitado en pliego, por cuanto su respaldo en forma de "S" suave y el mismo se encuentra en una posición muy retirada hacia atrás, no pudiendo lograr la posición correcta de la zona lumbar para poder trabajar frente a la computadora en la posición adecuada, observándose que las ////-

///Sigue

////- terminaciones no son buenas a la vista, teniendo varios detalles y **ADJUDICAR A la firma "SELPLAST S.A." los Renglones N°1, N°2, 3, N°4, N°5 y N°6 ítems a) y b).** "En los Renglones N°1 y N°2 por ser la única oferta válida y que la misma se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP. En los Renglones N°3 a N°6, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que atento a ello:

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR la oferta recibida de la firma "FEDERICO DELLA GUSTINA" para los Renglones N°1 y N°2,** de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) **ADJUDICAR a la firma "SELPLAST S.A." los Renglones N°1, N°2, 3, N°4, N°5 y N°6 ítems a) y b):** Renglón N°1 por la suma de \$566.240,00; Renglón N°2 por la suma de \$284.100,00; Renglón N°3 por la suma de \$378.340,00; Renglón N°4 por la suma de \$141.860,00; Renglón N°5 por la suma de \$226.840,00 y Renglón N°6 ítems a) y b) por el total general de \$363.670,00.

3º) Autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$1.961.050,00)**, una vez recibido de conformidad el mobiliario y sillonería interesado, cuyas características se detallan a fs. 58 y vta.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que si sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., a sus efectos.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN - ROSARIO DEL TALA S/ REINTEGRO GASTOS REALIZADOS EN MEJORAS SALA DE AUDIENCIAS P/ SIST. DE VIDEOGRABACION Y REGISTRACION DE AUDIENCIAS" N°5219/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°632/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio N°1735 recibido en fecha 03-11-23 -fs.4- mediante el cual la Subdirectora de la O.G.A. del Juzgado de Garantías y Transición de Rosario del Tala, Dra. Magallan Andrea Carina, solicita el reintegro de los gastos realizados en virtud de las mejoras que se llevaron a cabo en la Sala de Audiencias con el fin de poner en funcionamiento el nuevo sistema de videograbación y registración de audiencias consistente en la compra de insumos para la instalación de cableado y artefactos. A tal fin adjunta, a fs.2 y 3, las facturas correspondientes que fueran abonadas de su propio peculio.

Que, a fs.5 y 6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y el Area de Informática Jurídica del S.T.J. manifiestan que la intervención realizada se encuentra enmarcada en el proyecto de "Modernización de Salas de Oralidad Fuero Penal" que tramita en las Actuaciones N°4386/2022 "DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S RED INFORMÁTICA P OBRA DE REFORMAS VARIAS EN TRIBUNALES R. DEL TALA- REF. EXP. N°3499/22".

Que, en dictamen de fecha 06-12-23 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

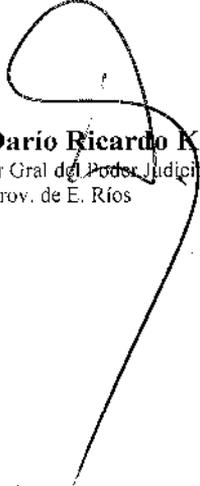
1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Garantías y Transición de Rosario del Tala y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar a la Dra. Magallan Andrea Carina, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$39.516,00)** por haber abonado de su peculio dinero destinado a mejoras en la Sala de Audiencias de ese organismo en el marco del proyecto de "Modernización de Salas de Oralidad Fuero Penal" que tramita en las Actuaciones N°4386/2022.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Garantías y Transición de Rosario del Tala.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA -ELEVA
FACTURAS P/ COMPRA MATERIALES P / INTENDENCIA S.T.J." N°5794/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°633/23 -Oficina de
Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 13 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las solicitudes efectuadas por la Intendencia del S.T.J. en notas de fecha 24, 27 y 30/11/23 por el pago de las facturas obrantes a fs.1, 3 y 5, de la firma "*Moreira Nilda Teresita Eulogia*" concernientes a compras de materiales efectuadas, en forma directa, para la culminación de diferentes trabajos realizados con personal de esa área.

Que, en dictamen de fecha 07-12-23 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada. No obstante, manifiesta que correspondería hacer saber a la Intendencia del S.T.J. que, en lo sucesivo, deberán tomarse los recaudos necesarios a fin de evitar incumplir con lo establecido en el inciso f) Art.3º) del Dec. N°795/96 MEOSP -Régimen de Contrataciones del Estado- en cuanto a las contrataciones parciales, simultáneas o sucesivas.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Intendencia del S.T.J. por la compra de materiales para la culminación de diferentes trabajos realizados con personal de esa área y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar a la firma "*Moreira Nilda Teresita Eulogia*", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 15/100 (\$159.665,15)** para cancelar las facturas N°00004-00026390, N°00004-00026417 y N°00004-00026522 obrantes a fs.1, 3 y 5.

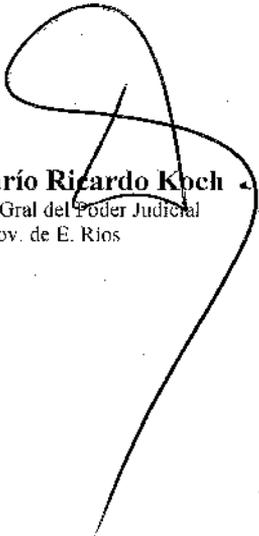
2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas: **\$140.463,71**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$19.201,44**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar incumplir con lo establecido en el inciso f) Art.3º) del Dec. N°795/96 MEOSP -Régimen de Contrataciones del Estado- en cuanto a las contrataciones parciales, simultáneas o sucesivas atento a las reuniones mantenidas a tal efecto.

//que. Act. N°5794/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



En fecha 11 de diciembre de dos milveintitrés es puesto a Despacho CONSTE

VISADO	
Fecha:	11/12/23
Firma:	

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DE MANTENIMIENTO DE DOS (02) ASCENSORES CENTRALES EDIF. TRIBUNALES -PNA-" N°4552/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°634/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°990/23 de fecha 22-11-23, obrante a fs.15 y vta., en la cual se hace lugar a la contratación del servicio mensual de mantenimiento de dos (2) ascensores centrales ubicados en el Edificio Tribunales de esta ciudad, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas a fs.4/10 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.62 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.61, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Ascensores Sbresso de Federico Sbresso"** el Renglón N°1 destacando en el mismo **"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Ascensores Sbresso de Federico Sbresso"** el Renglón N°1 ***"por la contratación del servicio mensual de mantenimiento de dos (2) ascensores centrales ubicados en el Edificio Tribunales de esta ciudad"*** y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma mensual de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses implica un total anual de **Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.440.000,00)**, pagaderos por mes vencido

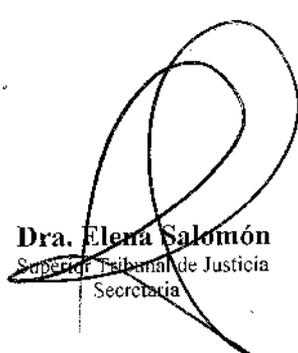
2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rjos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**Actuaciones caratuladas: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ
S/ REPARACION IMPRESORA HP LASERJET PRO M203DW -JDO. DE PAZ ESTANCIA
GRANDE" N°5773/2023**

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. N°635/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 13 de Diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que según la solicitud obrante a fs.1, el Área de Informática Jurídica del S.T.J. solicita se autorice la reparación de una (1) impresora HP Láser Pro M203dw N° de Serie BRBSLCH4H1 perteneciente al Juzgado de Paz de Estancia Grande, especificando al respecto las fallas que presenta la misma.

Que en consecuencia se adjunta a fs.3 un presupuesto referencial, del cual surge que la reparación a contratar asciende a la suma total aproximada de Pesos: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$77.440,00).

Que la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) impresora HP Láser Pro M203dw N° de Serie BRBSLCH4H1 perteneciente al Juzgado de Paz de Estancia Grande, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 y 3; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA** el servicio interesado y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$77.440,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J. y al Juzgado de Estancia Grande.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S- COMPRA DE DOS (2) ESCALERAS P/INMUEBLES SITOS EN CALLE 12 DE ABRIL N°241 Y 1ERA. JUNTA N°95 P/TAREAS DE MANTENIMIENTO" N°5203/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°636/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 12 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°1005/23 de fecha 28/11/2023, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) escalera de aluminio extensible conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.8 y 11; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.60, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Mayordomía del ST.J. a cargo de la Intendencia, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** la oferta correspondiente a la firma "**FERRETERIA Y PINTURERIA DEL SUR de Piter R., Piter M. y Eleno A. S.H.**," *por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta, el punto Mantenimiento de oferta, donde se requieren "15 días a partir de la fecha de apertura..."*, habiendo dicha firma ofrecido un plazo de mantenimiento de oferta de "*Plazo de contado al día de la fecha, los mismos pueden cambiar sin previo aviso*" y **ADJUDICAR** A la firma "**PABLO TUYARE**" el Renglón N°1, "*Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP).*"

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta correspondiente a la firma "**FERRETERIA Y PINTURERIA DEL SUR de Piter R., Piter M. y Eleno A. S.H.**", de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) **ADJUDICAR** A la firma "**PABLO TUYARE**" por el Renglón N°1 por la provisión de una (1) escalera de aluminio profesional extensible de aproximadamente 10 escalones, por la suma de \$233.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$233.000,00)**, una vez recibida de conformidad la escalera interesada, cuyas características se detallan a fs.60.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la desafectación presupuestaria correspondiente.

4º) Notificar a las firmas participantes, Superintendencia de la localidad de Colón, a quien se le hace saber que la escalera a adjudicar será para uso compartido y ///////////////-

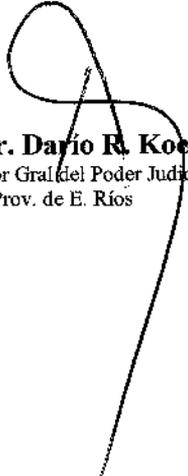
///Sigue

Ref. Act. Nº5203/2023

////- al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registraci3n patrimonial pertinente.

5º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salom3n
Superior Tribunal de Justicia
Secretarfa



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 04-12-23 AL 07-12-23)". Expediente N°5830/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°637/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 13 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el periodo del 04/12/2023 al 07/12/2023 a saber: Área Intendencia del S.T.J. a f.1, f.6, f.16, f.18, f.20, f.22, f.25 y f.43, Área Mayordomía del S.T.J. a f.3, Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. a f.11, Juzgado Laboral N°4 del S.T.J. Paraná a f.30, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a f.39, Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a f.40, Departamento Médico Forense del S.T.J. a f.51, Presidencia del S.T.J. a f.54, y Centro Médico Forense del S.T.J. Oro Verde a f.57.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.68, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a ff.66/66vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a ff.66/66vta., hasta la suma total de **PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100OSCIENTOS (\$485.791,40).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$77.748,96: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$169.440,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$238.602,44: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°5830/2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J.
y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.



Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION NOVIEMBRE/23"
N°5834/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°638/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 13 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota de fecha 07/12/23 obrante a fs.8, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/7- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Noviembre/23, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.9 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$16.963,60; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/7 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100 (\$16.963,60)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Noviembre/23.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
\$800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023,

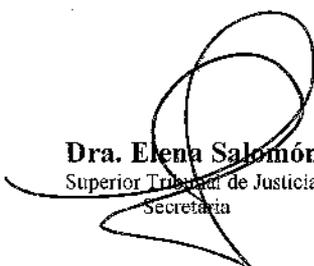
\$7.860,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

\$8.303,60: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA S/ INCORPORACION DE TRES (3) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES (ROSARIO DEL TALA, GUALEGUAYCHU Y PNA.) -ORDEN DE COMPRA N°743/23 ACT. N°4047/23-" N°5718/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. N°639/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la incorporación de tres (3) líneas telefónicas para equipos móviles para ser destinadas a la Oficina de Mediación Penal de Rosario del Tala, Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguaychú y otra para stock de esta ciudad -Plan POSE2 (Plan libre Empresas 3GB)- a la Orden de Compra N°707/23 celebrada con la firma "Telecom Argentina S.A." -Act. N°4047/23- (obrante a fs.3 y vta.) en la que se contempla la posibilidad de incorporar nuevas líneas en los mismos términos y condiciones adjudicados oportunamente por el término de veinticuatro (24) meses.

Que, a fs.5, el Asesor Legal de las Areas Administrativas del S.T.J. entiende que lo interesado se encuentra previsto en el Anexo I (fs.2) y en la Orden de Compra (fs.3 y vta.) siendo el marco normativo aplicable el Artículo N°33 del Pliego de Condiciones Generales y Artículo N°64 del Decreto N°795/96 MEOSP.

Que, en dictamen de fecha 12-12-23 obrante a fs.6, Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada.

Que, atento a lo expuesto

SE RESUELVE:

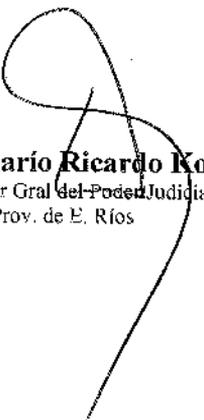
1º) Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a incluir a la Orden de Compra N°707/23 celebrada con la firma "Telecom Argentina S.A." en las actuaciones N°4047/23, tres (3) líneas telefónicas para la Oficina de Mediación Penal de Rosario del Tala, Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguaychú y otra para stock de esta ciudad, por el término de veinticuatro (24) meses, ampliando el importe oportunamente autorizado y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir por el término de su contratación, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma anual de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$158.253,84)** para el primer año y la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO CON 53/100 (\$269.031,53)** para el segundo año.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.1 - PA.4** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Mediación Penal de Rosario del Tala y a la Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANA
S/ REINTEGRO GASTOS P/ COMPRA DE INSUMOS P / LABORATORIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DE ORO VERDE" N°5865/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°640/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las Notas recibidas en fecha 12-12-23 obrantes a fs.3/4 por el Encargado del Centro Médico Forense de Oro Verde y Responsable del Laboratorio de Osteología Forense e Identificación Humana, Dr. Oscar Heit, mediante las cuales solicita el reintegro de gastos por el pago de las facturas de fs.1 y 6 concernientes a la compra, en forma directa, de insecticida y alcohol para uso de ese organismo.

Que, en dictamen de fecha 13-12-23 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Encargado del Centro Médico Forense de Oro Verde y Responsable del Laboratorio de Osteología Forense e Identificación Humana y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar al Dr. Oscar Heit, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00)** por el pago de la factura N°00004-00007391 -fs.1- perteneciente a la firma "Comejo Oscar Clemente" y N°00006-00062960 -fs.6- de la firma "Farmacia Central Oro Verde" por la compra, en forma directa, de insecticida y alcohol para uso del organismo referido.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Dr. Oscar Heit.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dña. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"SUPERINTENDENCIA - FEDERAL S PAGO FACTURAS P SERVICIO LIMPIEZA EN DOS
(2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO -JDOS. CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA-"
N°5591/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°641/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, AS de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las Notas recibidas en fecha 28-11-23 obrantes a fs.1 y 3 por la Superintendencia de Federal, mediante las cuales solicita el pago de las facturas de fs.1vta. y 3vta. concernientes a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de dos (02) equipos de aire acondicionado pertenecientes al Juzgado de Familia y Civil y Comercial de esa localidad.

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa, a fs.13, que las reparaciones referidas surgen luego de la revisión efectuada por personal de ordenanza de esa jurisdicción, de quince (15) equipos de aire acondicionado que fuera encomendado en las actuaciones N°4967/2023 "SUPERINTENDENCIA - FEDERAL S/ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA DE QUINCE (15) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

Que, en dictamen de fecha 14-12-23 de fs.14, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Federal y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a efectuar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de las facturas N°00002-00000299 -fs.1vta.- y N°00002-00000300 -fs.3vta.- pertenecientes a la firma "Arancibia Raúl Marcelo" por el servicio de reparación de dos (02) equipos de aire acondicionado ubicados en el Juzgado de Familia y Civil y Comercial de esa localidad, por la suma total de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federal.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberán verificarse las retenciones impositivas que pudieren corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -29 Y 30 NOVIEMBRE -SAN SALVADOR-" N°5357/2023 y Apiol. N°5358/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°642/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°594/23 de fecha 22-11-23, obrante a fs.5 y vta., se hace lugar a la contratación del servicio de viandas para los juicios por jurado a realizarse los días 29 y 30 de noviembre/23 en la ciudad de San Salvador y los días 4, 5 y 6 de diciembre/23 en esta ciudad, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para efectuar la contratación interesada en forma directa.

Que, en Nota de fecha 12-12-23 obrante a fs.19, el Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná adjunta las facturas correspondientes a los gastos efectuados en el marco de dicha jornada destacando que, existe una diferencia entre el monto autorizado oportunamente y el monto total facturado debido a que el Debate se llevó a cabo durante cuatro (4) días y no tres (3) como estaba previsto.

Que, en dictamen de fecha 13-12-23 de fs.20, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.4 de ambas actuaciones por la suma de \$26.560,00, encuadrándose en lo establecido en el Art. 64°, primer párrafo del Decreto N°795/96 MEOSP.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar la diferencia correspondiente por la factura N°00001-00000083 de la firma "Yeregui Mariano José" -fs.16- (Act.N°5357/23); cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **PESOS: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$26.560,00)**, encuadrándose en lo establecido en el Art. 64°, primer párrafo del Decreto N°795/96 MEOSP.

2º) Imputar la erogación total de \$171.240,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 2 - PR 1 - PA 1 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE OCHOCIENTOS (800) BULONES CON TUERCAS Y ARANDELAS -REF. LIC. PDA. N°58/23 ACT. N°3492/2022-" N° 5516/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°643/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-11-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de ochocientos (800) bulones con tuercas y arandelas correspondientes al Renglón N°5 que resultó desierto en la Licitación Privada N°58/23 -Ref. Act. N°3492/22- por no recibir ofertas económicas para ser destinados a la Intendencia del S.T.J. para la construcción, con personal a su cargo, de catorce (14) estanterías fijas para ser ubicadas en la planta del Archivo Judicial del S.T.J. ubicado en calle Santos Domínguez N°195 de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.26, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Bulonera del Litoral S.A.**" el Renglón N°1 por "*la provisión y envío de ochocientos (800) tornillos con cuadrante y arandela para la Intendencia del S.T.J.*" destacando en el mismo "que si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta técnicamente a lo requerido y se adecua a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Bulonera del Litoral S.A.**" el Renglón N°1 por "*la provisión y envío de ochocientos (800) tornillos con cuadrante y arandela para la Intendencia del S.T.J.*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$115.648,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.27.

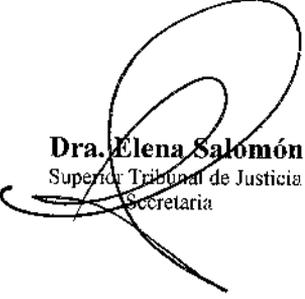
2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$140.200,00- y la adjudicada -\$115.648,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-PROVISION Y/O CONFECCIÓN DE SEIS (6) MESAS P/USO DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES Y OFICINA DE AUDIENCIAS" N°3948/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°644/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 2^a de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 30-08-23 obrante a fs.1/2 mediante la cual la Superintendencia de Gualeguay solicita la construcción de seis (6) mesas de melamina y/o material similar para ser destinadas a la Sala de Audiencias N°1 del Edificio Tribunales para la realización de los Juicios por Jurados, destacando que actualmente dicha sala solo posee tres (3) escritorios antiguos.

Que, en informe técnico de fecha 28-11-23 de fs.4/7, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indica las características técnicas a tener en cuenta y adjunta plano con las medidas correspondientes. Asimismo sugiere la intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. para la ejecución de las tareas.

Que, en informe de fecha 12-12-23 de fs.9, el Taller de Carpintería del S.T.J. hace saber que el mobiliario interesado se construirá, en parte, con los materiales que se tramitan en las actuaciones N°4282/2023 para stock e informa el costo referencial de los faltantes.

Que, en dictamen de fecha 14-12-23 de fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.11, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que en las Act. N°4282/23 se desestimaron las propuestas económicas presentadas para todos los Renglones por resultar sus precios excesivos y superar el límite máximo dispuesto en el Art.64° Segundo Párrafo del Decreto 795/96 MEOSP, no siendo conveniente a los intereses del Poder Judicial, encomendando el inicio de una nueva actuación para la adquisición de los materiales interesados.

Que, atento a que el mobiliario interesado en las presentes se construirá, en parte, con el material para stock a tramitarse en actuaciones separadas en el ejercicio presupuestario 2024 y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **RESERVAR** las presentes en la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hasta el inicio de las actuaciones correspondientes a la compra de materiales para stock para el Taller de Carpintería del S.T.J.

2º) Remitir a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente.

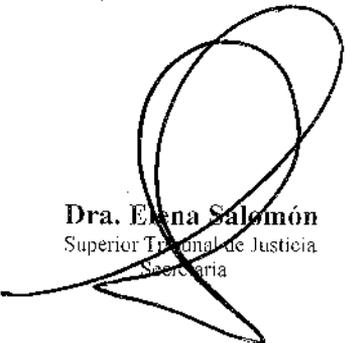
3º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguay.

4º) Registrar y pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a los fines correspondientes.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -DICIEMBRE/23"
N°5925/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°645/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 14 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 13/12/23 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/3, las facturas correspondientes al gasto realizado durante el mes de Diciembre/23, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total oportunamente autorizada de \$20.000,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Diciembre/23.

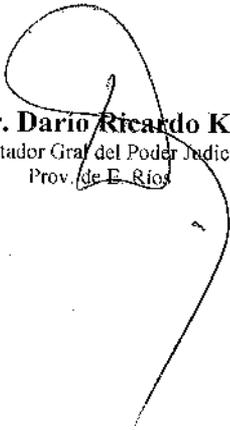
2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

\$16.402,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.5** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

\$3.598,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cdr. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MES NOVIEMBRE 2023"
N°5926/2023

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- N°646/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 19 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 14/12/23 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Noviembre de 2023, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$20.300,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$20.300,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Noviembre de 2023.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:

\$12.800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023 y

\$7.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"JUZGADO DE PAZ - VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN S/ REINTEGRO P/ GASTOS DE CERRAJERIA" N°5927/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°647/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 13-12-23 obrante a fs.3/4 por el Secretario del Juzgado de Paz de Libertador San Martín, Dr. Leonardo Javier Codrino, mediante la cual solicita el reintegro de gastos por el pago, de su propio peculio, de la factura de fs.1 concerniente a la reparación, en forma directa, de la cerradura de la puerta de acceso al Juzgado, destacando que la misma se encontraba trabada impidiendo el acceso al mismo.

Que, en informe técnico de fs.5, el Mayordomo del S.T.J. informa que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, en dictamen de fecha 15-12-23 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Secretario del Juzgado de Paz de Libertador San Martín y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar al Dr. Leonardo Javier Codrino, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$18.500,00)** por el pago de la factura N°00002-00000181 -fs.1- perteneciente a la firma "Arrieta Jesús Antonio" por la reparación, en forma directa, de la cerradura de la puerta de acceso al Juzgado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Libertador San Martín.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ CONTRATACION
SERVICIO DE LUNCH P/ BRINDIS FIN DE AÑO 21/12/2023 SALON DE ACTOS S.T.J." N°
5791/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°648/23 -Oficina de Compras y
Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13-12-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de un servicio de lunch para cien (100) personas a ofrecerse en el Brindis de Fin de Año a realizarse el día 21 de diciembre del corriente en el Salón de Actos del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de

SOLICITUD DE COTIZACION.

Que, a fs.9, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. solicita se encuadre dicha contratación en la segunda parte del Art.112 del Decreto N°795/96 que reglamenta las contrataciones del Estado a fin de contar con el tiempo necesario para efectuar la misma.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.27, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Mariela Cecilia Yeregui**" el Renglón N°1 por "*la contratación del servicio de lunch para cien (100) personas a ofrecerse en el Brindis de Fin de Año a realizarse el día 21 de diciembre del corriente en el Salón de Actos del S.T.J.*" destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

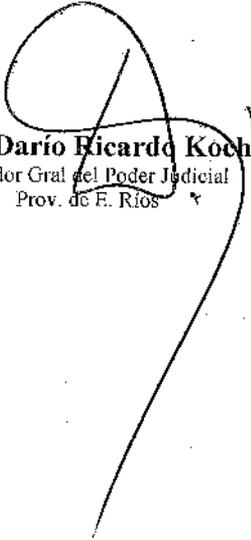
SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Mariela Cecilia Yeregui**" el Renglón N°1 por "*la contratación del servicio de lunch para cien (100) personas a ofrecerse en el Brindis de Fin de Año a realizarse el día 21 de diciembre del corriente en el Salón de Actos del S.T.J.*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$780.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.28.

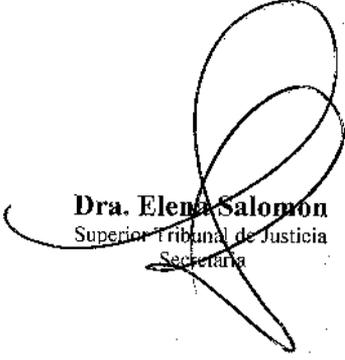
2º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$790.000,00- y la adjudicada -\$780.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

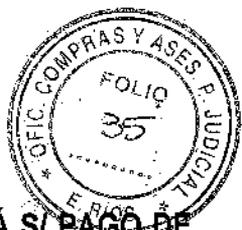
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomon
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 11-12-23 AL 15-12-23)". Expediente N°5964/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°649/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, ~~20~~ de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 11/12/2023 al 15/12/2023 a saber: Área Juicio por Jurados del S.T.J. a f.1, Área Gestión de Asuntos Administrativos del S.T.J. a f.4, Área Intendencia del S.T.J. a f.6, Sección Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J. a f.8, Centro Género de Violencia del S.T.J. a f.10, f.14, f.18 y f.23, y Área Informática del S.T.J. a f.28.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.34, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.32, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.32, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$128.816,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$6.776,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$47.660,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$38.380,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE//

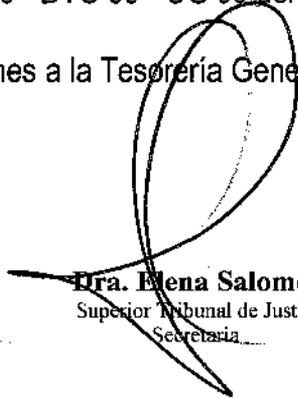
Ref. Actuaciones N°5964/2023.

\$36.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 26 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.



Cdor. Dario Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ REFUERZO ARTÍCULOS DE LIBRERÍA" N°5261/2023

Seguidamente en fecha 19 de diciembre de 2023, fueron puestas a Despacho para resolver. CONSTE.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°650/23 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.

///-RANA, 21 de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°1009/23 de fecha 28/11/23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar adquisición de los artículos de librería para refuerzo de lo que resta del año en curso y principios del año entrante, detallados a fs.1, requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Papelería El Cuyano S.R.L.**" **los Renglones N°1 al N°7, N°9 al N°12, N°15 al N°18** destacando que "si bien son las únicas ofertas, las mismas son válidas y se ajustan estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)". Asimismo se aconseja **DECLARAR DESIERTOS los Renglones N°8, N°13 y N°14** al no haberse recepcionado ofertas para los mismos, debiendo tramitarse su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que de conformidad a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Papelería El Cuyano S.R.L.**" **para los Renglones N°1 al N°7, N°9 al N°12, N°15 al N°18**, por la suma de \$906.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$906.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los artículos de librería cuyas características se detallan a fs.44 y vta.

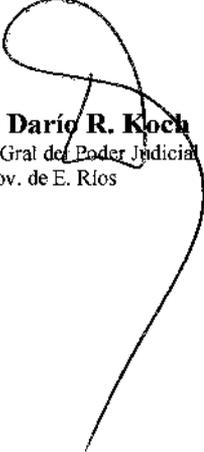
///Sigue

2º) **DECLARAR DESIERTOS los Renglones N°8, N°13 y N°14** al no haberse recepcionado ofertas para los mismos y tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

3º) NOTIFICAR de la presente a la firma participante y a la Oficina de Suministros del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ
INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S/
PAGO HONORARIOS A LA LIC. LUCIA ROMANI P/ PRODUCCION DE VIDEOS
CONMEMORATIVOS REALIZADOS POR EL LIC.ROBERTO ROMANI" N°5345/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°651/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 24 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio N°198 recibido en fecha 15-12-2023 obrante a fs.8, por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, mediante el cual solicita la contratación de la Licenciada Lucía Romani para la producción de dos (2) videos conmemorativos con relación a las "Series Ciudades de Entre Ríos, Páginas de la Historia Provincial, Efemérides y Series Colectividades de Entre Ríos" destinado a poner en valor la historia y la cultura entrerriana en los que también interviene el Licenciado Roberto Romani realizando su valioso aporte intelectual.

Que, a fs.4/7, obra CV de la Licenciada Lucía Romani.

Que, a fs.8 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según lo indicado a fs.8.

Que, en dictamen de fecha 18-12-23 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la producción de dos (2) videos conmemorativos con relación a las "Series Ciudades de Entre Ríos, Páginas de la Historia Provincial, Efemérides y Series Colectividades de Entre Ríos", destinados a poner en valor la historia y la cultura entrerriana; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el procedimiento de **Contratación Directa** a la Lic. Lucía Romani y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)**.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

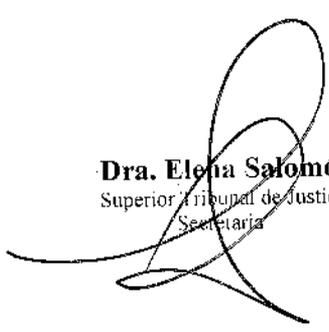
3º) Imputar la erogación total por la suma de \$8.000,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 -C.1-J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 -AC.01 -OB.00 - F.1 -FU.20 - FF.11- SF.0001- **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 - COLÓN S COMPRA DE PURIFICADOR DE AGUA"
N° 5049/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 652/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 23-10-23 obrante a fs.2/3 por el Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Colón mediante la cual solicita la compra de un purificador de agua para uso de ese organismo destacando que, si bien el agua de la red suministrada por el Municipio es potable, muchas veces no es apta para el consumo humano.

Que, en informes de fecha 01-11-23 (fs.7 y vta.) y 13-12-23 (fs.16 y vta.), el Coordinador en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, Lic. Francisco Brasseur, manifiesta que dicho artefacto tiene una vida útil sugerida por la fábrica y vencido ese plazo debe reemplazarse, independientemente del uso que se le otorgue y respecto a la potabilidad del agua sugiere realizar la contratación del análisis de agua correspondiente con un laboratorio privado de la jurisdicción en el inmueble de calle Primera Junta N°93 donde funciona el Juzgado Civil y Comercial N°1.

Que, a fs.18, obra presupuesto referencial del "Centro de Diagnóstico Bioquímico S.R.L."

Que, en dictamen de fecha 18-12-23 de fs.20, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

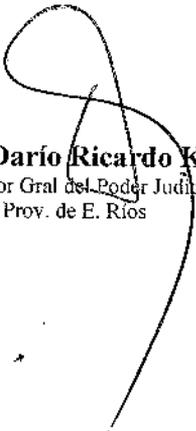
1º) Hacer lugar a la contratación del análisis microbiológico del agua de red en el inmueble de calle Primera Junta N°93 donde funciona el Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Colón, conforme lo sugerido por el Coordinador en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería General del S.T.J., cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a remesar al Habilitado de la Superintendencia de Colón hasta la suma de **Pesos: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$27.600,00)** para contratar, **en forma directa**, el servicio interesado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

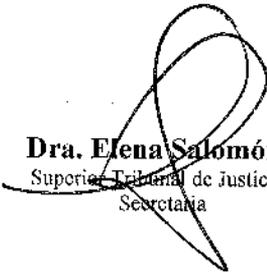
3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Colón y al Area de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERINTENDENCIA - VILLAGUAY S/ REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO
DESPACHO JUEZ JDO. DE PAZ " N°5843/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°653/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 2ª de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 07-12-23 -fs.3- proveniente de la Superintendencia de Villaguay mediante la cual solicita la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la oficina del Juez de Paz. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma local.

Que, en informes de fs.10 y 12, la Intendencia del S.T.J. sugiere que los trabajos sean realizados por un técnico local destacando que el técnico en refrigeración de esa área cuenta con gran demanda de trabajo y comisiones agendadas con anterioridad. Asimismo manifiesta que el monto presupuestado es acorde a los del mercado local.

Que, en dictamen de fecha 19-12-23 de fs.14, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en el despacho del Juez de Paz de la ciudad de Villaguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado de Superintendencia de la referida localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio interesado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Villaguay.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO FUMIGACION
-SANTOS DOMINGUEZ N°205-" N° 5559/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°654/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 06-12-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación en el predio ubicado en calle Santos Domínguez N°205 de esta ciudad donde funciona el Archivo Judicial, el Depósito de Patrimonio y el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, conforme lo sugerido a fs.5 por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.55, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"ECOER S.R.L."** el Renglón N°1 por "la contratación del servicio de fumigación en el predio ubicado en calle Santos Domínguez N°205 de esta ciudad donde funciona el Archivo Judicial, el Depósito de Patrimonio y el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad" destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"ECOER S.R.L."** el Renglón N°1 por "la contratación del servicio de fumigación en el predio ubicado en calle Santos Domínguez N°205 de esta ciudad donde funciona el Archivo Judicial, el Depósito de Patrimonio y el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$83.490,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.56.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., al Archivo Judicial, al Depósito de Patrimonio y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$90.000,00- y la adjudicada -\$83.490,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en

N°5559/2023

su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM



Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°655/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 24 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del S.T.J. en nota de fecha 19/12/2023 obrante a fs.12 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2023 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/10 y vta.- y la planilla de relación de comprobantes -fs.11-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3324 M.E.H.F. de fecha 22-09-23.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/10 y vta. y la planilla de relación de gastos de fs.11, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2023 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.210,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

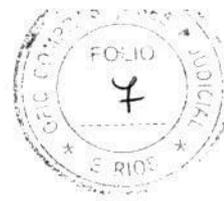
\$4.940,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023 y
\$7.270,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - SAN SALVADOR S/ PAGO FACTURA P/ ARREGLO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SALA DE SERVIDORES" N°5987/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°656/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado en nota de fecha 14-12-23 obrante a fs.3/4 por la Superintendencia de San Salvador mediante la cual solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Servidores del Edificio Tribunales de esa localidad que fue realizado en forma urgente por producir el recalentamiento de los equipos con el consiguiente riesgo del buen funcionamiento de los mismos.

Que, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. comunica que el monto facturado es acorde a los precios de mercado.

Que, en dictamen de fecha 21-12-23 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de San Salvador y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$68.000,00)** para el pago de la factura N°00002-00000026 de la firma "Roca Néstor Ezequiel" -fs.1- por la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Servidores del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 17 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 -PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de San Salvador.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA S
CONTRATACION SERVICIO MENSUAL DE MANTENIMIENTO CAMARAS DE FRIO
MORGUES JUDICIALES DE CONCORDIA Y VILLAGUAY S/ OFICINA DE COMPRAS -
S.T.J." N°4109/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°657/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°1045/23, de fecha 06-12-23, obrante a fs.17 y vta., se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de Mantenimiento de las Cámaras de Frío de las Morgues Judiciales de Concordia y Villaguay, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial S.T.J. a fs.65, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.66 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**Arias Mauricio Cosme Damián**" el Renglón N°1 por "*la contratación del servicio mensual de mantenimiento de la Cámara de frío de la Morgue Judicial de Villaguay, por el término de doce (12) meses*" y a la firma "**All Split de Daniel A. Odiard**" el Renglón N°2 por "*la contratación del servicio mensual de mantenimiento de la Cámara de frío de la Morgue Judicial de Concordia, por el término de doce (12) meses*" destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente en pliego (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)";

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**Arias Mauricio Cosme Damián**" el Renglón N°1 por "*la contratación del servicio mensual de mantenimiento de la Cámara de frío de la Morgue Judicial de Villaguay, por el término de doce (12) meses*" por la suma anual de \$840.000,00 y a la firma "**All Split de Daniel A. Odiard**" el Renglón N°2 por "*la contratación del servicio mensual de mantenimiento de la Cámara de frío de la Morgue Judicial de Concordia, por el término de doce (12) meses*" por la suma anual de \$780.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.620.000,00)** que será abonado mensualmente por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a las Morgues Judiciales de Villaguay y Concordia haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

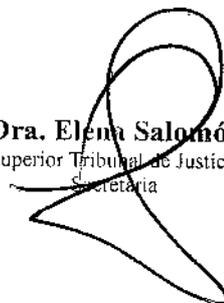
N°4109/2023

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "EDITORIAL EL DIA S.R.L." P/ PUBLICACION EDICTO LLAMADO A SOL. COT. N°511/23 (ACT. N°5936/23)" N°6078/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°658/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°299/23 -DGA- perteneciente a las actuaciones N°2328/2023 se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para que, mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización (Art. 118 bis del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N°795/96 MEOSP, modificado por Decreto N°4290/13 MEHF y complementarios) efectúe la locación de un inmueble para alojar a las dependencias del ETI de la ciudad de Villa Paranacito, efectuando la contratación de la publicación del edicto correspondiente para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató la publicación elevando para el pago factura N°0008-00060624 -fs.1- perteneciente a la firma "Editorial El Día S.R.L." por la suma total de \$23.040,00 y, a fs.2 la publicación respectiva.

Que, en dictamen de fecha 21-12-23 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edicto realizada por el llamado a Solicitud de Cotización N°511/23 por "el alquiler de un inmueble para alojar a las dependencias del ETI de Villa Paranacito" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura N°0008-00060624 -fs.1- perteneciente a la firma "Editorial El Día S.R.L." por la suma total de **Pesos: VEINTITRES MIL CUARENTA CON 00/100 (\$23.040,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.5** - PA.3 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rtos.

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIportal MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION EDICTOS LLAMADO A LIC. PCA. N°43/23 (ACT. N°4551/23)" N°6063/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°659/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°344/23 del 29-11-23 (Act. N°4551/2023) se aprueba el llamado a Licitación Pública N°43/23 por *"la contratación del Servicio de Conectividad de la red virtual privada (VPN) multiservicios IP/MLPS para el Poder Judicial de Entre Ríos, por el término de doce (12) meses"* y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar la publicación de edictos correspondientes para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató la publicación elevando para el pago factura N°0011-00006857 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de \$49.375,00 y, a fs.2 la publicación respectiva.

Que, a fs.9 y 10, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edicto realizada por el llamado a Licitación Pública N°43/23 por *"la contratación del Servicio de Conectividad de la red virtual privada (VPN) multiservicios IP/MLPS para el Poder Judicial de Entre Ríos, por el término de doce (12) meses"* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura N°0011-00006857 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$49.375,00)**.

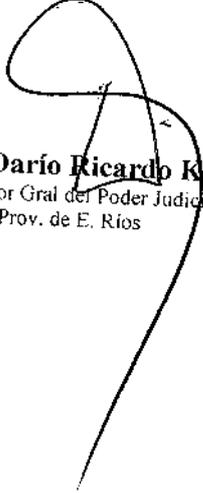
2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **\$39.994,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.5** - **PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de las Cuentas: **\$5.431,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$3.950,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

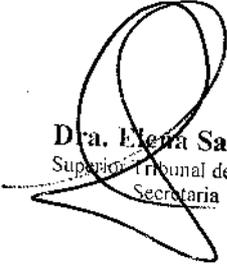
N°6063/2023

VM

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S. T. J.



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"INTENDENCIA - PARANÁ S/ SISTEMA DE REDES ANTI-PALOMAS EN SECTOR COCHERAS" N° 3870/2023 y Apiol. N°4433/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°660/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-11-23, obrante a fs.22 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de provisión y colocación de redes anti-palomas en el sector de las cocheras y pinchos de policarbonato en el frente del Edificio Tribunales de esta ciudad y patio interno -ala calle Córdoba- lindante a la Alcaldía solicitado por la Intendencia del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial a fs.66, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"BARPGROUP de Barbosa Ayelén"** el Renglón N°1 por "la contratación del servicio de provisión y colocación de redes anti-palomas en el sector de las cocheras y pinchos de policarbonato en el frente del Edificio Tribunales de esta ciudad y patio interno -ala calle Córdoba- lindante a la Alcaldía" destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"BARPGROUP de Barbosa Ayelén"** el Renglón N°1 por "la contratación del servicio de provisión y colocación de redes anti-palomas en el sector de las cocheras y pinchos de policarbonato en el frente del Edificio Tribunales de esta ciudad y patio interno -ala calle Córdoba- lindante a la Alcaldía" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$701.800,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.67 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.16 -\$1.141.850,00- y la adjudicada -\$701.800,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - ROSARIO DEL TALA S/ COMPRA DE LUMINARIA PI STOCK EDIFICIO TRIBUNALES" N° 5016/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°661/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 27 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°1021/23 de fecha 28-11-23, obrante a fs.13 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de la luminaria detallada a fs.10 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. para ser destinada a la Superintendencia de la jurisdicción de Rosario del Tala, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°1080/23 de fecha 15-12-23, obrante a fs.25, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°496/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado de la Solicitud de Cotización, con las mismas bases y condiciones.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.75, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.74, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**FIOROTTO A. Y REY CESAR S.R.L.**" los Renglones N°1, N°2 y N°3 destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

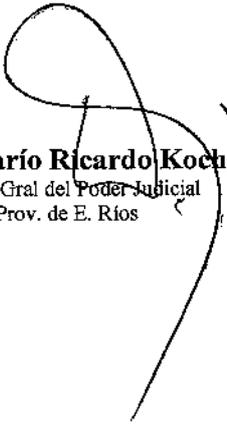
1º) ADJUDICAR a la firma "**FIOROTTO A. Y REY CESAR S.R.L.**" el Renglón N°1 por "*la provisión y envío de doce (12) paneles led redondos de embutir extra chato de 18W, marca SICA*" por la suma de \$84.060,00, el Renglón N°2 por "*la provisión y envío de cuatro (4) paneles led redondos de embutir extra chato de 12W, marca SICA*" por la suma de \$20.700,00 y el Renglón N°3 por "*la provisión y envío de cuarenta y cinco (45) tubos led T8 18W 220V 120cm luz fría*" por la suma de \$107.100,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$211.860,00)**, una vez recibidos de conformidad los artefactos interesados para la localidad de Rosario del Tala, cuyas características se detallan a fs.75.

2º) Notificar de la presente a a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Rosario del Tala haciéndole saber que el reemplazo y colocación de los artefactos debe realizarse con personal técnico de esa jurisdicción.

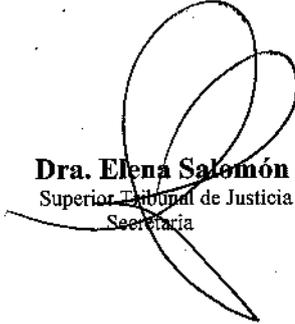
S///

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -\$257.000,00- y la adjudicada -\$211.860,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ
S-ACTUALIZACIÓN LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT OFFIC EN EQUIPOS DE PC DE
SECCION SUELDOS" N° 5453/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°662/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°1031/23 de fecha 29-11-23, obrante a fs.10 y vta., se resuelve hacer lugar a la renovación de la suscripción anual de una (01) licencia de Software Microsoft Office ESD, para uso de la Sección de Sueldos de la Contaduría General del S.T.J. y otros usuarios, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°1073/23 de fecha 15-12-23 obrante a fs.33, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°494/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado de la Solicitud de Cotización, con las mismas bases y condiciones.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.80, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.79, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma "**SYS COMPUTACION de Savini G., Machado H. y Favot M. S.S.**" el Renglón N°1 destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**SYS COMPUTACION de Savini G., Machado H. y Favot M. S.S.**" el Renglón N°1 por la "*actualización anual de una (01) licencia de Software Microsoft Office ESD 365 Microsoft Apps for Business para uso de la Sección de Sueldos de la Contaduría General del S.T.J. y otros usuarios*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.80.

2º) Notificar de la presente a la Contaduría General del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$316.500,00- y la adjudicada -\$250.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ.
SI COMPRA DE 30 AMBOS P/ CUERPO MEDICO FORENSE DE LA PCIA." N°4633/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°663/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°1018/23 de fecha 28-11-23, obrante a fs.11 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de treinta (30) ambos de trabajo, según detalle y planilla de fs.1 y 2, para el personal de autopsias y laboratorios del Cuerpo Médico Forense de la provincia solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°1079/23 de fecha 15-12-23 obrante a fs.34, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización N°499/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado de la Solicitud de Cotización, con las mismas bases y condiciones.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.75, previa intervención del Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.74, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las propuestas presentadas por las firmas "CIPAR S.R.L." -Oferta Base-, "LITORAL TEXTIL de Alejandro y Gerardo Rozumny" -Oferta Alternativa- y "EL MAGO S.A." -Oferta Base- para el Renglón N°1 por no ajustarse a lo solicitado y ADJUDICAR a la firma "**LITORAL TEXTIL de Alejandro y Gerardo Rozumny**" el Renglón N°1 -Oferta Base- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

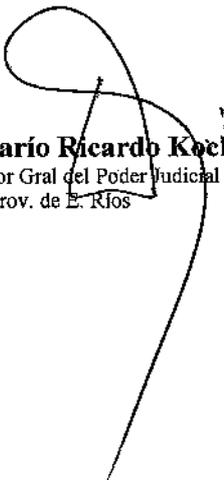
1º) DESESTIMAR las propuestas presentadas por las firmas "CIPAR S.R.L." -Oferta Base-, "LITORAL TEXTIL de Alejandro y Gerardo Rozumny" -Oferta Alternativa- y "EL MAGO S.A." -Oferta Base- para el Renglón N°1 por no ajustarse a lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma "**LITORAL TEXTIL de Alejandro y Gerardo Rozumny**" el Renglón N°1 -Oferta Base- por "*la provisión de treinta (30) ambos de trabajo, tela Brin con proceso indanthren anticloro, color verde, 100% algodón, mangas cortas, escote V y pantalón con elástico con cordón en cintura, marca "LT" para el personal de autopsias y laboratorios del Cuerpo Médico Forense del S.T.J.*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.077.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.75.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$1.185.000,00- y la adjudicada -\$1.077.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 18-12-23 AL 22-12-23)". Expediente N°6129/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°664/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 29 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 18/12/2023 al 22/12/2023 a saber: Taller de Encuadernación del S.T.J. a f.1 y f.24, Sección Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J. a f.3, Oficina de Suministros del S.T.J. a f.6, Área Mayordomía del S.T.J. a f.8, f.26, f.31, Área Intendencia del S.T.J. a f.10, f.19, f.22, f.28, f.33, f.44, f.46, ff.48/48vta. y f.52, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.13, Área Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a f.16, Juzgado de Paz S.T.J. jurisdicción Villa Domínguez a f.35, Departamento Patrimonio del S.T.J. a f.38, y Oficina de Gestión de Audiencias del S.T.J. a f.41.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.56, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a ff.54/54vta., y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.54/54vta., hasta la suma total de **PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 78/100 (\$443.124,78).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

\$20.436,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 1** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$56.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2** - **PR 9** - **PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE!!!

Ref. Actuaciones N°6129/2023.

\$13.990,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$286.598,78: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$11.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$7.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$18.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$15.600,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

\$14.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-REPARACIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN OFICINA DE NOTIFICACIONES" N°5988/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°665/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 28 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°1096/23 de fecha 22/12/23, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) plaqueta y a la contratación de los trabajos de reparación del aire acondicionado marca Surrey del tipo ventana de 3000 frig. ubicado en la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Gualeguay, conforme a lo especificado a fs.5 y 9; autorizando a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.26, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual expresa que la Superintendencia de Gualeguay ha procedido a realizar la presente contratación en el marco de lo dispuesto en el Art. 112 del Dec. N°795/96 MEOSP y fundamenta las razones técnicas y contables por las cuales sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**PALAVECINO RAUL ANTONIO**", por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se "si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP)."

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguay en el marco de la presente contratación prevista en el Art. 112 del Dec. N°795/96 MEOSP y aprobar la oferta presentada por la firma "**PALAVECINO RAUL ANTONIO**", por el Renglón N°1, por la provisión de una (1) plaqueta y a la contratación de los trabajos de reparación del aire acondicionado marca Surrey del tipo ventana de 3000 frig. ubicado en la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Gualeguay, (trabajos que contemplan el retiro del aire, cambio de plaqueta y re instalación) por la suma de \$158.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$158.000,00)**, una vez recibido de conformidad el repuesto y realizado el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.26.

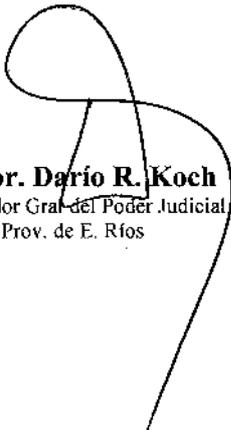
2º) Notificar a la firma participante y a la Superintendencia de Gualeguay.

///Sigue

Ref. Act. N°5988/2023

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

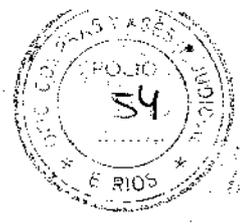
J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



En fecha 29 de diciembre de 2023 es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni

Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S COMPRA CUATRIMESTRAL ELEMENTOS DE CAFETERIA" N° 5295/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°666/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°1077/23 de fecha 15-12-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra cuatrimestral de insumos de cafetería detallados a fs.2 y 8, solicitado por el Área de Mayordomía del S.T.J. para la atención de Presidencia, reuniones en Salón de Acuerdos, Salas y Vocalías del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "AGUA NUESTRA S.A." para el Renglón N°1 y N°2, por cotizar menores cantidades a las solicitadas; ADJUDICAR a la firma "AMENIDEY de Diego Ippolito" el Renglón N°1 por la "provisión y envío de treinta (30) Cajas por dieciséis (16) cápsulas de Nescafé Dolce Gusto "Cortado", el Renglón N°2 por "la provisión y envío de treinta (30) Cajas por dieciséis (16) cápsulas de Nescafé Dolce Gusto "Expresso", el Renglón N°3 por "la provisión y envío de diez (10) Cajas de cincuenta saquitos de mate cocido, La Virginia/Velez" y el Renglón N°5 por "la provisión y envío de dos (2) Cajas de Azúcar de peso neto 5Kg. con sobres de 6.25grs., Velez" destacando "en el Renglón N°1 y N°2 por ser la única oferta válida que se ajusta en calidad y características a lo requerido (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). En el Renglón N°3 y N°5 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"; ADJUDICAR a la firma "AGUA NUESTRA S.A." el Renglón N°4 por "la provisión y envío de cinco (5) cajas de cien (100) sobres de 0,8grs. de Edulcorante en sobres TUY" y el Renglón N°6 por "la provisión y envío de quince (15) kilos de Yerba Sinceridad" destacando "en el Renglón N°4 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza. (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En el Renglón N°6 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza. (Art.59° Inc. a) y Art. 58° del Dec.795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "AGUA NUESTRA S.A." para el Renglón N°1 y N°2 por cotizar menores cantidades a las solicitadas.

2º) ADJUDICAR a la firma "AMENIDEY de Diego Ippolito" el Renglón N°1 por la "provisión y envío de treinta (30) Cajas por dieciséis (16) cápsulas de Nescafé Dolce Gusto "Cortado", el Renglón N°2 por "la provisión y envío de treinta (30) Cajas por dieciséis (16) cápsulas de Nescafé Dolce Gusto "Expresso", el Renglón N°3 por "la provisión y envío de diez (10) Cajas de cincuenta saquitos de mate cocido, La Virginia/Velez" y el Renglón N°5 por "la provisión y envío de dos (2) Cajas de Azúcar de peso neto 5Kg. con sobres de 6.25grs., Velez" por la suma de \$577.850,00 y ADJUDICAR a la firma **AGUA NUESTRA S.A.** el Renglón N°4 por "la provisión y envío de cinco (5) cajas de cien (100) sobres de 0,8grs. de Edulcorante en sobres TUY" y el Renglón N°6 por "la provisión y envío de quince (15) kilos de Yerba Sinceridad" por la suma de \$81.023,15 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 15/100 (\$658.873,15)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.53 y vta.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$715.000,00- y la adjudicada -\$658.873,15-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM


Cdr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaría

"MAYORDOMÍA - CONCORDIA S COMPRA DE LUMINARIA P/ EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO Y CAMARA DE CASACION PENAL, SALA II S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 3069/2023 y Apiol. N°3704/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N° 696/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 23-08-23, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de luminarias para los Edificios de calle Mitre N°26 y N°133 de la ciudad de Concordia a ser colocada con personal técnico encargado del Edificio Tribunales de esa localidad, de acuerdo a lo indicado por el área técnica a fs.11 de las presentes y fs.6 del apiolado, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.73/74, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.75 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de las firmas "Guerrero Electricidad S.R.L." y "Artelec S.R.L." para todos los renglones cotizados por no presentar marcas de los productos ofertados, de acuerdo a lo expresamente indicado en la Solicitud: "Requisitos de oferta": **-Especificar características y marcas-**. A su vez se desestima la correspondiente a la firma "Aire Frío de Lenzi Marcos" para el Renglón N°5 ya que, si bien es la más económica, no aclara marca del producto presupuestado y la oferta presentada se aduce a un error por su gran diferencia respecto a los precios del mercado local y ADJUDICAR a la firma "***Electricidad Arco Iris S.R.L.***" los Renglones N°1, N°2, N°4, N°6 y N°7 y a la firma "***Sociedad Comercial Eléctrica S.A.***" los Renglones N°3, N°5 y N°8 destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas de las firmas "Guerrero Electricidad S.R.L." y "Artelec S.R.L." para todos los renglones y la correspondiente a la firma "Aire Frio de Lenzi Marcos" para el Renglón N°5 por no presentar marcas de los productos ofertados, de acuerdo a lo expresamente indicado en la Solicitud: "Requisitos de oferta": **-Especificar características y marcas-**.

2º) ADJUDICAR a la firma "***Electricidad Arco Iris S.R.L.***" los Renglones N°1, N°2, N°4, N°6 y N°7 por la suma de \$336.930,00 y a la firma "***Sociedad Comercial Eléctrica S.A.***" los Renglones N°3, N°5 y N°8 por la suma de 75.139,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$412.069,00)**, una///

Act. N°3069/23 y apiol.

vez recibidos de conformidad la luminaria para los Edificios de calle Mitre N°26 y N°133 de la ciudad de Concordia, cuyas características se detallan a fs.75 y vta.

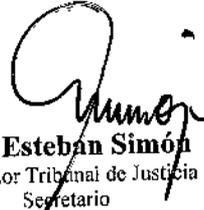
3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Mayordomía, a la Superintendencia de la ciudad de Concordia y a las firmas participantes

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -\$467.000,00- y la adjudicada -\$412.069,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario